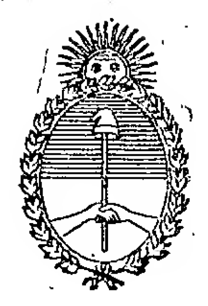
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2
CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 9 de enero de 1984

NUMERO
25.338

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 234 520

JORGE DANIEL BORRELLI
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392 4009

PUBLICACIONES
T. E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221

AVISOS
T. E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T. E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T. E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T. E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION
T. E. 982-6697

PERSONAL
T. E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 982-3632

$a 1,60

CONCESION Nº 908

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

NOUGUES HERMANOS
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGRICOLA Y GANADERA

Hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 1983 resolvió aumentar el capital social hasta la suma de $a 15.000.000 y la reforma del Estatuto Social a consecuencia de la emisión de 151.585 82 acciones ordinarias al portador clase A, de cinco votos, de un peso cada una, por capitalización del saldo de revalúo contable Ley Nº 19.742 y la emisión de 1..275.414.18 acciones ordinarias al portador, clase B de un voto de un peso cada una, por distribución de dividendos y capitalización del saldo de revalúo contable Ley 19.742. — El nuevo capital alcanzaría a la suma de $a 15.000.000, reformándose el artículo .. del Estatuto Social que quedaría redactado de la siguiente forma: Artículo 5º: El capital social es de $a 15.000 000 representado por 15.000.000 de acciones ordinarias de v$n argentinos 1 cada una. — El capital está representado por 185.000 acciones ordinarias de la clase A y 14.815.000 acciones ordinarias de la clase B. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 188 de la Ley 19.550 y modificaciones previstas por la Ley 22.686. — La evolución del capital figurará en los estados contables de la Sociedad. — Toda emisión de acciones podrá efectuarse en una de las formas siguientes o combinando dos o más de ellas: a) Capitalizando reservas constituidas en los Balances aprobados por la Asamblea General excluidas las reservas legales. — b) Capitalizando el mayor valor que pudiera tener cualquier bien de la Sociedad y que resulte entre el valor del Balance e Inventario último aprobado y el nuevo que se establezca de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, lo que deberá ser aprobado por la autoridad competente. — c) Solicitando el aporte de nuevos capitales, con emisión de acciones ordinarias o de acciones preferidas a integrar con dinero en efectivo. — d) Emitiendo acciones liberadas a entregar en pago total o parcial de adquisición de bienes o derechos, siempre que los precitados aportes representen valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, dando cumplimiento al artículo 197 del Decreto Ley 19.550 y sus modificaciones. — e) Capitalizando todo o parte de beneficios aprobados por Asambleas Generales mediante el pago de dividendos en acciones liberadas. — En el caso de los incisos a), b), c), d) y e), se requerirá la previa conformidad de la Asamblea. — En los casos de los incisos a) y b) las acciones serán ordinarias y se distribuirán entre los accionistas en proporción a las acciones ordinarias que posean. — En el caso del inciso c) los tenedores de acciones ordinarias tendrán opción preferente para suscribir en igualdad de condiciones las nuevas emisiones de esos valores en proporción a las que posean debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los 30 días corridos de vencida la última publicación que se hará en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación general. — En caso de que algún accionista no hiciere uso de su derecho de preferencia las acciones que le hubieran correspondido serán prorrateadas entre los accionistas que hubiesen solicitado mayor número que las que les corresponden.

El Directorio.
$a 406.- — Nº 86.067

PROMOTORA DEL AGRO
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día lo siguiente: Por escritura Nº 791 pasada el 8 de setiembre de 1983 al folio 2376 del Registro 312 de esta Ciudad quedaron protocolizadas las decisiones del Directorio con fecha 11 de marzo de 1983 y de la Asamblea General Extraordinaria del 5 de abril de 1983 de aumento de capital y reforma del artículo Cuarto de los Estatutos: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de doce mil pesos argentinos, representado por doce mil acciones de un peso argentino cada una ordinarias, al portador y de un voto por acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto".

El Escribano.
$a 77.- — Nº 86.078

MADERFOZ
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. — Estatuto Modelo I.G.J. Resolución Nº 3,79. Escritura Nº 459 de fecha 27 de setiembre de 1983, ante la escribana Mirta Cristina Milone. — Socios: Carlos Olijavetzky, argentino, casado, comerciante, nacido el 13 de noviembre de 1955, C.I. Pol. Fed. Nº 6.040.415, domicilio Juan B. Justo 2972, Capital; y Pablo Olijavetzky, argentino, casado, nacido el 10 de noviembre de 1926, contador público nacional, C.I. Pol. Fed. Nº 3.997.362, domicilio en Florida 274, Capital. — Denominación: "MADERFOZ S.A." y tiene su domicilio legal en la calle Suipacha 211, Capital Federal. — Duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, disribución representación de maderas y sus derivados. Inmobiliaria: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta y administración de inmuebles, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de propiedad horizontal. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, fructícolas propiedad de la sociedad o de terceras personas, mediante la cría, invernada, cruza, mestización, compra y venta de ganado y hacienda de todo tipo, cultivo, forestaciones y reforestaciones de toda clase, explotación de cabañas, granjas, tambos, estancias, montes y plantaciones de todo tipo y clase. — A tal fin, la sociedad podrá realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — Capital: Cien mil pesos argentinos. — Administración: Por un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, todos por dos ejercicios. — Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: A cargo de un Síndico titular y un suplente, con mandato por un año. — Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Carlos Olijavetzky; Vicepresidente: Pablo Olijavetzky; Síndico titular: Contador Público Nacional Nicasio Damaso Brizuela; Síndico suplente: Contador Público Nacional Jorge Efraín Taranto. — Los directores de la sociedad Carlos Olijavetzky y Pablo Olijavetzky, fijan domicilio especial calle Suipacha 211, Capital Federal.

La Escribana.
$a 308 — Nº 86.144

JUSTOR
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima por transformación: 1º) Julio Steimborchel, argentino naturalizado, nacido el 18 de julio de 1935, industrial, casado, D.N.I. 11.410.097; Susana Zelikman de Steimborchel, argentina, nacida el 6 de enero de 1945, casada, industrial, L.C. 5.006.802, domiciliados en Nazca 2026, Piso 3º "A", Capital Federal. — 2º) Escritura 482, 25 de octubre de 1983; acta de asamblea, 18 de octubre de 1983. — 3º) "JUSTOR S.A." por transformación de "Justor Sociedad de Responsabilidad Limitada", sociedad esta inscripta el 2 de mayo de 1973, número 838 folio 223, libro 65. — 4º) Hasta el 2 de mayo del año 2072. — 5º) a) Industriales: Por la fabricación y transformación de tejidos de punto, confecciones, y artículos de vestir, y de la industria textil. — b) Comerciales: Por la compra, venta distribución, importación y exportación de los artículos referidos en el inc. a) y el ejercicio de comisiones representaciones y consignaciones vinculados a los mismos — c) Inmobiliaria: Por la compra venta construcción explotación, administración de inmuebles urbanos y rurales, inclusive por el sistema de la propiedad horizontal. — 6º) Ciudad de Buenos Aires, Juan Agustín García 1730. — 7º) Pesos argentinos 100.000 (cien mil pesos) — 8º) Dos a nueve miembros con mandato de dos años; un síndico titular uno suplente por un (1) año: Presidente: Israel Jorge Szpigielsztein; Vicepresidente: Julio Steimborchel; Directoras Titulares: Susana Zelikman de Steimborchel, María Estela Bernath de Szpigielsztein; Síndico titular: Abraham Serulnik; Síndico suplente: Cristina Graciela Criscuolo. — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente quienes actúan en forma individual. — 10) 30 de junio de cada año.

El Presidente.
$a 189.- — Nº 47.577

SUMARIO

EDICION DEL DIA 9/1/84

20 páginas

LA BOLSA DE TE

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Se comunica que por escritura del 15 de octubre de 1982, se protocolizó el acta de Asamblea del 4 8.82, que resolvió aumentar el capital de $ 100.000.- a pesos 200.000.000.- y adecuar el estatuto social a la Ley 19.550. — Denominación: LA BOLSA DE TE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — Domicilio legal: Maipú 631, 1er. piso Capital Federal. — Duración: 99 años desde el 20 de noviembre de 1972. — Objeto: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución de té, yerba mate, cacao, arroz, especias, esencias y legumbres. — Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración en todas sus fases del té, la yerba mate, cacao, arroz y derivados. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandatario para la colocación de títulos o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley número dieciocho mil sesenta y uno, y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamientos, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o, inclusive, bajo el régimen de la Propiedad Horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas. — Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas-ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales, especialmente la explotación del té, yerba mate, cacao, arroz, especias y legumbres. — Capital: $ 200.000.000. — Administración: Directorio de 3 a 7 miembros con mandato por 3 años. — Representación legal: Corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. — Ejercicio social: Cierra el 31 de agosto de cada año.

La Autorizada
$a. 259.- — Nº 47.565

OLIVEIRA HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la sociedad "OLIVEIRA HNOS. S.A.", con domicilio en Serrano 1852 de la Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de febrero de 1964, bajo el número 149, folio 236, Libro 58, Tomo A, en Asamblea General Extraordinaria realizada el 30 de junio de 1933, cuya respectiva acta fue protocolizada en la escritura que bajo el número 485 y al folio 1335, autorizó en fecha 14 de diciembre de 1983 el Escribano Ernesto Mario Vicente Marino, adscripto al Registro número 628 de la Capital Federal, aumentó su capital social en $a 1.657.000.-, quedando fijado el mismo en $a 2.000.000.-, emitiéndose 16.570 acciones ordinarias al portador, clase "A", de un voto por acción, de pesos argentinos cien cada una. Se convirtieron además las acciones existentes en pesos argentinos, reformándose los artículos 4º y 9º del Estatuto.

El Directorio
$a 112.- — Nº 47.567

NELOX

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Fecha del instrumento: 24 de junio de 1983. — Denominación: "NELOX SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y COMERCIAL". — Aumento del capital a $a 200.000, emisión de $a 165.000 en acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción, y reforma del artículo 4º de los estatutos, todo resuelto por la asamblea celebrada el 30 de julio de 1982. Capital: $a 200.000.

El Apoderado.
$a 35 — Nº 86.143

MAIRAM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima por Estatuto Modelo Inspección General de Justicia: 1º) Miguel Angel Langelotti, argentino, 46 años, casado, comerciante, 4.199.874; Ana Torosian, argentina, 47 años, casada, ama de casa, D.N.I. número 3.308.305, domiciliados en José Bonifacio 46, Capital Federal. — 2º) Escritura 964, de fecha 1º de diciembre de 1983. — 3º) "MAIRAM S.A." — 4º) Calle Maipú 971, piso 3º, Oficina C, Ciudad de Buenos Aires. — 5º) a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación, y administración de inmuebles, inclusive aquellas operaciones sometidas al Régimen de la Propiedad Horizontal. — b) Comercial: Venta de materia prima para la industria química, y en especial para la industria del caucho, adhesivos, papel, pintura, tintas y cosméticos. — 6º) Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (99) — 7º) Capital: Pesos argentinos cien mil ($a 100.000.-). — 8º) Directorio de uno a cinco miembros titulares con mandato de dos ejercicios; un síndico titular, uno suplente por un ejercicio; Presidente: Miguel Angel Langelotti; Vicepresidenta: Ana Torosian; Síndica titular: Ana Mabel Peressini; Síndica suplente: Elena Silvia Hollenberg — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. — 10) 3 de diciembre de cada año.

El Presidente
$a 154.- — Nº 85.721

GESSERIT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima por Estatuto Modelo Inspección General de Justicia: 1º) Carlos Alberto García Iñigo, argentino, 38 años, soltero, comerciante, D.N.I 4 525.980 Ugarteche 2868, piso 5º, Capital Federal; Rosalía Cocco, argentina, de 35 años, soltera, comerciante, L.C. 5.767.310, Moreno 1293, San Martín, Provincia de Buenos Aires. — 2º) Escritura 968, de fecha 5 de diciembre de 1983. — 3º) "GESSERIT S.A." — 4º) Avenida Córdoba 456, Local 1º, Ciudad de Buenos Aires. — 5º) a) Importación y exportación. — b) Elaboración, fraccionamiento y venta de productos alimenticios y sus derivados — c) Promoción, comercialización, venta, organización, administración, de todo lo relacionado con actividades deportivas, recreativas artísticas, espectáculos públicos, exposiciones, ferias y convenciones. — 6º) Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (99). — 7º) Capital es de pesos argentinos cien mil ($a 100.000.-). — 8º) Directorio de uno a cinco miembros de mandato por dos ejercicios; un síndico titular uno suplente, éstos por un ejercicio: Presidente: Carlos Alberto García Iñigo; Vicepresidenta: Rosalía Cocco: Síndica Titular: Ana Mabel Peressini y como Síndica Suplente: Elena Silvia Hollenberg. — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. — 10) 30 de setiembre de cada año.

El Presidente
$a 154.- — Nº 85.722

FINARCO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que, por Resolución de las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, realizada con fecha 29 de octubre de 1982, aumentó su capital de pesos Ley 18.188 $ 15.000.000.000 a $ 17.000.000.000. Se modificó también el artículo 8º del Estatuto reduciendo a un año el período de vigencia de los Directores en su cargo y en el artículo 9º se redujo al medio por mil el depósito de Garantía de los Directores.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1983.

El Presidente
$a 49.- — Nº 85.726

SIDECO AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Registro Inspección General de Justicia Nº 11.703. — Se hace saber por un día que por Resolución de la Asamblea Extraordinaria del 29 de noviembre de 1983 elevada a escritura pública Nº 357 de fecha 16 de diciembre de 1983. Registro Nº 1.061, de Capital Federal, la Sociedad procedió a aumentar su capital social, en la suma de $a 114.424.175, emitir igual cantidad de acciones, modificar el artículo 4º del Estatuto Social y a adecuar su redacción al nuevo signo monetario establecido por la Ley 22.707 como así también el valor nominal de las acciones. El artículo 4º ha quedado así redactado: Artículo 4º: El capital social es de doscientos noventa y tres millones quinientos ochenta y cuatro mil ciento setenta y cinco pesos argentinos ($a 293.584.175), representado por 293.584.175 acciones ordinarias, cada una de valor nominal un peso argentino ($a 1) y un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Todo aumento se publicará e inscribirá.

El Directorio.
$a 133 — Nº 85.654

EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 21|11|83. — Estatuto Modelo. — Socios: Andrzej Duda, argentino, nacido el 21|11|45, casado, L. E. 5.081.962, comerciante, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1220, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y Jorge Cavaliere, argentino, nacido el 15|7|39, comerciante, divorciado, L. E. número 4.300.514, domiciliado en Viamonte 903, piso 2º, dpto. 4, Capital. — Denominación: EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS S.A. — Domicilio Social: Av. Córdoba 875, piso 11, oficina F, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) La explotación directa o indirecta de hoteles, restaurantes, casas de comida y demás negocios derivados de su ramo. — 2) La explotación del turismo en todas sus formas. — 3) La industrialización, comercialización y distribución de toda clase de productos relacionados con la alimentación y bebida. — 4) La compra, venta, importación y exportación de toda clase de productos relacionados con la alimentación y bebida. — 5) El ejercicio de mandatos, comisiones y consignaciones. — 6) Participar en sociedades y efectuar aportes de capitales a empresas, personas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de comercio. Se excluyen las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la Ley Nº 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — Capital Social: Cien mil pesos argentinos. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año — Plazo: 99 años, a contar de su inscripción en el R.P.C. — Organización de la Representación: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios, los Síndicos por un ejercicio. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente, en su caso — Directorio y Sindicatura: Presidente: Andrzej Duda; Vicepresidente: Jorge Cavaliere; Vocal: Federico Juan Camp; Síndico titular: Carlos Alberto Miraston; Síndico suplente: Mario Augusto Capparelli

El Gestor.
$a 189 — Nº 85.664

SE COMPEMAC

SOCIEDAD ANONIMA

El 21-9-83, Miguel Angel Córdoba, nacido 4-4-47, L. E. Nº 8.706.511; y Eva Cristina González de Córdoba, nacida el 31-12-48, L. C. Nº 5.794.132; ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Avenida 3 y Paseo 132, Villa Gesell, constituyen: SE COMPEMAC S. A." — Sede social: M. Fedraza 2994, Capital Federal. — Objeto: Explotar estaciones de servicio. — Comercializar nafta, aceites y repuestos y accesorios para el automotor. — Intervenir en licitaciones públicas y privadas nacionales e internacionales. — Operar como proveedor del Estado Nacional, Provincial y Municipal. — Adquirir y enajenar inmuebles. Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, importaciones, exportaciones, intermediaciones, representaciones, administraciones, producciones, promociones y asesoramientos técnicos o no. — Formalizar toda operación financiera necesaria para el cumplimiento de su objeto, con exclusión de las comprendidas en la Ley Nº 21.526, y toda otra que requiera concurso público. — Todas las actividades mencionadas se formalizarán por intermedio de profesional con título habilitante, cuando corresponda. — Capital: $a 12.000. Ejercicio: Cierra el 30 de junio. — Presidente: Miguel Angel Córdoba; vicepresidente: Eva Cristina González de Córdoba; síndico: doctor José Raúl Ferraro; síndico suplente: Miguel A. Iphais.

$a 91 — Nº 35.973

GEARVEL

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Escrituras Números 219 — 357 del 22-9-1981 y 7-10-1982 respectivamente. — Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 27-7-1981. — Se comunica que "GEARVEL SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", modificó el artículo 4º del Estatuto Social que quedó redactado de la siguiente forma: "El capital social es de sesenta y un millones de pesos, representados por 61.000 acciones de 1.000 pesos valor nominal cada una. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de conformidad con el artículo 188 de la ley número 19.550. — Todo aumento del capital social deberá ser instrumentado por escritura pública, oportunidad en que abonará el respectivo impuesto fiscal".

El Presidente
$a 91 — Nº 85.978

INVERSORA CATALINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 10 de noviembre de 1983, resolvió: a) capitalizar el importe de $a 56.420.000 del Revalúo Contable ($a 56.420 000 de la cuenta Saldo Revalúo Contable Ley número 19.742 y pesos argentinos 1.000 del Saldo Revalúo Contable Ley Nº 19.742 —participación en otras sociedades—); b) capitalizar el importe de $a 43.180.000 proveniente de los utilidades del ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1983. — c) Fijar el valor nominal de la acción en $a 100. — d) Elevar el capital social de $a 25.400.000 a la suma de $a 125.000.000. — e) Emitir la cantidad de 996.000 acciones de $a 100 de valor nominal cada una por un importe total de $a 99 600.000 para ser distribuidas en razón de las capitalizaciones indicadas. f) Modificar los textos de los artículos 5º y 13º del Estatuto Social que quedarán redactados de la siguiente forma: "Artículo quinto: El capital social es de ciento veinte y cinco millones de pesos argentinos ($a 125.000.000). — Se encuentra dividido en un millón doscientas cincuenta mil acciones de cien pesos argentinos ($a 100) de valor nominal cada una, en la siguiente forma: novecientas treinta y siete mil quinientas (937.500) acciones ordinarias "A" y trescientas doce mil quinientas (312.500) acciones ordinarias "B". — El capital social —se encuentra totalmente suscripto". — "Artículo decimotercero: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de no menos de tres y no más de nueve miembros nombrados por la Asamblea Ordinaria. — Los directores duran un año en sus funciones, siendo válidos sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes y pueden ser reelectos indefinidamente. Antes de tomar posesión de sus cargos deben depositar en la caja social cien pesos argentinos en garantía de sus mandatos".

El Directorio
$a 231 — Nº 85.982

PSIQUIATRIA ACTUAL PROMENT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Manuel Larotonda, argentino, 4.10 48, soltero, médico, L.E. número 6.678.844, Avda. Coronel Díaz 1731, 1º B, Capital; Roberto Rafael Halliburton, argentino, 3|5 46, casado, médico, L.E. Nº 4.539.339, Virrey del Pino 2632, 12 D, Capital, y Carlos Miguel González, argentino, 13 10.46 casado, médico, L.E. Nº 8.703.331, Olleros 2314, 3º B, Capital. — 2) Estatuto adoptado Estatuto Modelo I.G.P.J 3.79 por escritura pública del 7|12|1983. — "PSIQUIATRIA ACTUAL PROMENT S.A" — 4) Virrey Olaguer y Feliú 2407, 2º piso, Dpto. "B" Capital Federal. — 5) 99 años desde su inscripción. — 6) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) La instalación, explotación y dirección general, comercial o administrativa de establecimientos médico asistenciales, sanatorios clínicas integrales, quirúrgicas, geriátricas casas de reposo y psiquiátricas. — b) La prestación de servicios médicos en todas las especialidades médicas a pacientes externos, internados, sean o no pertenecientes a instituciones o empresas estatales, para-estatales, mutuales, sindicales o privadas, sea por el sistema de contratación colectiva o individual, pudiendo proveer a los mencionados pacientes de los medicamentos aparatos y elementos necesarios. La dirección técnica de los establecimientos médico asistenciales y la prestación de los servicios médicos estará a cargo de profesionales del arte de curar ajustándose en un todo a las disposiciones legales en vigencia. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y de ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. — 7) Cien mil pesos argentinos ($a 100.000.-) — 8) Dirección y Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 miembros mandato dos ejercicios. Presidente: Eduardo Manuel Larotonda; Vicepresidente: Roberto Rafael Halliburton; Director: Carlos Miguel González; Síndico Titular: Enrique Fernando Ortiz; Síndica Suplente: María Isabel Halliburton de Radrizzani Goñi. Duración de los Síndicos, un año. — Representación Legal: El Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. — 10) Cierre del ejercicio social el 30 de junio de cada año.

El Apoderado
$a 231.- — Nº 85.714

NORELCO

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Extraordinaria del 21 de junio de 1983, aprobó la siguiente reforma: Art. 3º: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación y/o reparación de artículos, elementos y equipos de uso medicinal y sus accesorios, incluido gases; proyecto y/o fabricación y/o instalación de aparatos y equipos destinados al consumo y transporte de gases para uso industrial, medicinal, consumo humano, animal y agropecuario y Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de artículos elementos, equipos de uso medicinal y sus accesorios incluido gases; explotación de marcas de fábrica, patentes de invención, licencias y procedimientos de fabricación nacionales o extranjeras relacionadas con la actividad industrial adoptada.

El Escribano
$a 91.- — Nº 86.124

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BOLSAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución de asamblea unánime de accionistas, celebrada el 31.8.83, se dispuso modificar el estatuto social como sigue: Artículo 2º: La sociedad tiene su domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo crear sucursales, agencias y cualquier otro tipo de representación en el país y en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado. — Artículo 5º: El capital social se fija en $a 400.000, representado por acciones ordinarias al portador, de valor nominal $a 1 cada una. La asamblea de accionistas podrá elevar este capital hasta el quíntuplo, determinando en cada aumento las características de las acciones a emitirse —sujeto a lo permitido y/o exigido por las normas legales y reglamentarias en vigencia— y el modo y condiciones de integración, pudiendo delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago y cualquier otra formalidad prevista por disposiciones legales que rijan en la materia. El capital social podrá ser elevado por sobre el referido quíntuplo, previa modificación estatutaria y cumplimiento de los demás requisitos legales. — Artículo 6º: El aumento del capital social y su correspondiente emisión de acciones podrá hacerse de cualquiera de las maneras que se citan a continuación, o combinadas entre sí, a saber: a) por capitalización de reservas hechas en balance o balances aprobados por la asamblea de accionistas, con exclusión de las legales; b) por capitalización del excedente del valor que pueden tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el último inventario y balance aprobados por la asamblea de accionistas, cuyo excedente tendrá que ser comprobado mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas y aprobado por autoridad competente; c) por capitalización de utilidades provenientes de balances aprobados por asamblea de accionistas; d) por suscripción de nuevas acciones, a un precio igual o mayor de su valor nominal; e) por conversión de debentures, y f) por adquisición de bienes y/o derechos, siempre que los mismos representen por lo menos un valor equivalente al de las acciones a entregarse en su pago. En los casos de los incisos a), b) y c), las acciones emitidas se distribuirán entre los accionistas en proporción a su tenencia y clase, y en el caso del inciso d), salvo que la emisión tuviera un destino especial en interés de la sociedad, conforme las normas legales vigentes, los tenedores de acciones tendrán derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones emitidas en proporción a su tenencia y clase. Este derecho podrá ejercerse dentro de un plazo no menor de treinta días, contado desde el día siguiente al del último aviso que, por tres días, se publicará en el Boletín Oficial. Las resoluciones sobre aumento de capital social se publicarán y se comunicarán e inscribirán ante las autoridades de contralor y registro, respectivamente. — Artículo 7º: Las acciones ordinarias podrán tener derecho de uno a cinco votos, salvo limitaciones de ley. Las acciones preferidas podrán tener o no derecho a voto, correspondiéndole, en caso de tenerlo, un voto por acción, gozar de un dividendo fijo preferente, acumulativo o no, tener participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio y ser rescatables total o parcialmente; y en el caso de liquidación de la sociedad, podrán tener prioridad de reembolso del valor nominal integrado, derecho a percibir los dividendos acumulativos impagos, previa deducción del valor nominal integrado de las acciones ordinarias y a participar del saldo resultante. Las acciones preferidas carecerán del derecho de participar en la distribución de acciones liberadas emitidas por capitalización de saldos de revalúo y/o de reservas libres, salvo que se hubiera pactado lo contrario en la respectiva emisión, en cuyo caso, ese derecho les corresponderá en igual proporción que las acciones emitidas. Los títulos podrán representar más de una acción y se ajustarán a los requisitos por las normas legales y reglamentarias que rijan en la materia. — Artículo 8º: En tanto las acciones suscriptas no se integren totalmente, se entregará a los respectivos suscriptores certificados provisionales por el importe de las cuotas abonadas. En caso de mora en el pago de las cuotas, podrá establecerse un interés penal en favor de la sociedad, a partir de la fecha en que aquellas debieron abonarse. El por ciento mensual será el que el directorio al efecto determine. Pasados tres meses de mora, el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por las leyes, disposiciones o normas legales vigentes. El accionista no podrá ejercer los derechos de sus acciones en mora. — Artículo 9º: La sociedad podrá emitir debentures u obligaciones de acuerdo con lo dispuesto por las normas y disposiciones legales vigentes. — Artículo 10: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un ejercicio. Esta podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplaza automáticamente al primero en caso de ausencia, licencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento, temporal o permanente, con las mismas facultades y obligaciones que los estatutos y/o la ley, en su caso, le atribuyan. El Directorio funciona con la asistencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Los Directores son reelegibles y serán remunerados conforme lo disponga la asamblea con observancia de lo dispuesto por las leyes y normas legales de la materia. Si se produjeran vacantes en el Directorio y no hubiera Directores suplentes, el Síndico podrá designar- él o los reemplazantes, que ejercerán sus funciones en forma interina hasta la reincorporación de los sustituidos o hasta que la asamblea elija los titulares definitivos. — Artículo 11: Los Directores darán en garantía de su gestión y mientras dure la misma, la suma de $a 100 en efectivo o bien su equivalente en títulos públicos y/o acciones de otra sociedad tomados, al efecto, a su valor nominal. Todos los derechos emergentes de los títulos y/o acciones entregados en tal carácter corresponden a quienes sean sus propietarios. — Artículo 12: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusive aquellos para los cuales las leyes u otras normas legales requieren poderes especiales. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, Caja Nacional de Ahorro y Seguro y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real; constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; ejercer mandatos, representaciones, agencias, distribuciones, comisiones y consignaciones; nombrar uno o más Directores delegados, con las facultades que se considere conveniente y fijarles sus honorarios, así como su forma y modo de pago; administrar todo tipo de bienes propios y/o de terceros; otorgar poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente; constituir y tomar participación en sociedades por acciones y asociaciones; nombrar agentes consultivos y fijar sus honorarios; hacer donaciones y otorgar fianzas a terceros. — Artículo 13: El Presidente del Directorio es el representante legal de la sociedad, en los términos establecidos por las normas legales vigentes. Sin perjuicio de ello, el uso de la firma social, además, estará a cargo de un Director delegado o de dos cualesquiera de los Directores en forma conjunta, pudiendo el Directorio otorgar mandatos a uno o a más personas, sean o no miembros del mismo, en asuntos específicamente determinados en el respectivo poder. Ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, podrá absolver posiciones en nombre de la sociedad, la persona expresamente designada a este objeto por el Directorio, sin perjuicio de que puede serlo un Director, Gerente o apoderado con facultades suficientes. — Artículo 16: Toda asamblea será citada en primera o en segunda convocatoria, incluso en forma simultánea, en los términos que establecen las normas y disposiciones legales, sin perjuicio de lo dispuesto para el caso de asamblea unánime. — Artículo 17: Regirá el quórum y mayoría determinados por las leyes y normas legales que sean de aplicación, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum en segunda convocatoria de la asamblea extraordinaria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones representadas con derecho a voto. — Artículo 20: El ejercicio económico anual cierra el 31 de marzo. A esa fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo con las disposiciones vigentes y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, previa información a la autoridad de contralor de sociedades. — Artículo 24: Los casos no previstos en estos estatutos serán resueltos mediante aplicación de las disposiciones legales, reglamentos, resoluciones y demás normas concordantes que regulen en funcionamiento de las sociedades comerciales, en tanto no se opongan a los legítimos intereses de la sociedad.

El Directorio.

$a 1.176 — Nº 85.147

SACEC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sacec Sociedad Anónima. Se hace saber que por escritura pública número doscientos cincuenta y cuatro pasada ante el escribano José Luis Pla, titular del Registro Notarial número 28 de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, quedó constituida con fecha 8 de agosto de 1983 la sociedad SACEC SOCIEDAD ANONIMA, que adopta el estatuto modelo de Sociedades Anónimas. Tiene su domicilio en Perrault 1245, Capital Federal. Su objeto es compra, venta, distribución, importación y exportación de materiales para la construcción; sanitarios, ferretería, pinturería, revestimientos, constructora e inmobiliaria. Se fija el capital social en $a 20.000, suscribiendo Alicia Bagilet de Berardi, 10.000 acciones $a 10.000, y Pascual Natalio Berardi, 10.000 acciones $a 10.000. Cierre del Ejercicio Económico: 31 de mayo. Directorio: Presidente: Pascual Natalio Berardi, C. I. Nº 5.735.298; Vicepresidenta: Alicia Marta Bagilet de Berardi, D.N.I. Nº 10.144.838, ambos domiciliados en French 2313, Villa Maipú, San Martín. Síndico titular: Contador Jorge A. Sujoy. Síndica suplente: Dra. Laura Regina Spatz.

El Directorio.

$a 168 — Nº 85.799

ALECY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura Nº 95 del 15 7 83 en el Registro 526 de esta Capital Federal, los accionistas de ALECY S. A., en el cumplimiento de lo resuelto en la asamblea general extraordinaria unánime del 15 6 83, dejan: a) Aumentado el capital social en la suma de $a 1.500.000, o sea hasta un total de $a 1.550.000, mediante la emisión de v$a. 1.500.000 acciones preferidas. b) Reforma de los artículos cuarto y quinto del estatuto, e incorporación de un nuevo artículo, el que tendrá el número decimosexto, aprobando los siguientes textos: Artículo 4º: El capital social es de $a 1.550.000, representado por 1.550.000 acciones al portador de $a 1, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea de accionistas hasta el quíntuplo de su monto conforme a lo reglamentado por las leyes vigentes en su oportunidad. — Artículo 5º: Las acciones podrán ser, según lo determine la asamblea pertinente, ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no endosables, pudiendo delegarse en el Directorio la época de la emisión forma y condiciones de pago. La resolución de la asamblea se publicará e inscribirá. Las acciones ordinarias confieren uno a cinco votos, conforme se determine en ocasión de aprobar cada emisión. Las acciones preferidas carecerán de derecho a voto salvo en los casos previstos en las leyes pertinentes, gozarán de un derecho de pago preferente de carácter acumulativo o no acumulativo, según se resuelva al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocerles o no, prelación en el reembolso de capital en caso de liquidación. — Artículo 16 (nuevo): La sociedad podrá emitir debentures u obligaciones negociables en el país o en el exterior conforme a las leyes que lo reglamenten.

El Presidente.

$a 238 — Nº 85.804

INMOBILIARIA CLITUNNO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 18 de octubre de 1983 se constituyó la sociedad INMOBILIARIA CLITUNNO S A. — Socios: Paolo o Pablo di Campello, casado, italiano nacido el 3 2 24, empresario, C.I. 2.386.661 y Paula Inés di Campello, soltera, argentina nacida el 13.3.52, empresaria, L.C. 10.390.393 ambos domiciliados en Avda. Alvear 1984, Capital Federal — Su duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: A las actividades inmobiliarias mediante la compra, venta permuta y edificación de inmuebles urbanos y rurales en cualquier lugar del país. — Capital Social: Es de $a 105.000. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no ordinarias o preferidas. — Administración a cargo de 2 a 5 miembros con mandato por 3 años. — Representación legal, corresponde al Presidente y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. — Presidenta: Paula Inés di Campello; Vicepresidente: Pablo di Campello; Síndico Titular: José Luis Mazzaferri; Síndico Suplente: Marcelo Oscar Castroman. — El ejercicio social cierra el 30 4 de cada año. — Sede social: Avda. Alvear 1984 Capital Federal.

El Apoderado.

$a 133.- — Nº 47.709

SUSCRIPCIONES

Que vencieron el 31-12-83

Forma de efectuar la renovación:

Personalmente: en Suipacha 767, en el horario de 13 a 16.

— Sección Suscripciones —

Por Correspondencia: Dirigida a Suipacha 767, C. P. 1008.

FORMA DE PAGO: Efectivo, cheque, giro postal o bancario UNICAMENTE SOBRE ESTA PLAZA, extendido a la orden de PRESIDENCIA DE LA NACION - D.G.A.

Las renovaciones por Ordenes de Compra — únicamente para Organismos Públicos — deberán ser canceladas en forma efectiva hasta el 16-1-84, siendo este vencimiento inamovible y será tomado como fecha de ponderación para la actualización de las cobranzas realizadas en mora.

Al realizar el pago es condición necesaria la identificación de la Orden de Compra que se cancela; en ausencia de la innovación será tratada como nueva suscripción no aceptándose reclamos o devoluciones por ese concepto.

TARIFA ANUAL

(Resol. S. I. P. Nº 149/0200/83)

SECCION LEGISLACION .... $a 864.—

EJEMPLAR COMPLETO .... $a 2.592.—

PETROQUIMICA RIO TERCERO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 21 de octubre de 1983 aprobó la modificación de los artículos 1º; 3º; 4º; 5º; 6º; 7º; 8º; 12; 18; 19; 20; 21; 22; 26; 27; 28 y 30 del Estatuto Social, los que quedaron redactados como sigue: Artículo 1º. La sociedad constituida con la denominación de Petroquímica Río Tercero Sociedad Anónima, se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República y en el extranjero. — Artículo 3º. Tiene por objeto desarrollar actividades industriales y comerciales relacionadas con la elaboración y venta de productos químicos y petriquímicos. Para ello la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones pertinentes, entre ellos, y sin que esta enumeración sea taxativa: adquirir, gravar o enajenar todo género de bienes materiales o inmateriales; aceptar gravámenes de cualquier especie en garantía de sus créditos; contraer toda clase de obligaciones bajo las fórmulas usuales en el comercio, ya sea con bancos o entidades financieras, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, o con otras sociedades o personas de existencia visible nacionales o extranjeras; emitir debentures, obligaciones, bonos de goce, con o sin garantía tanto en el país como en el extranjero; exportar e importar; asociarse a empresas industriales, comerciales o de cualquier naturaleza similares o no, participar en ellas o con ellas de la manera más amplia, mediante cualquier tipo de aporte o colaboración; concurrir a la constitución de nuevas empresas nacionales o extranjeras, con domicilio en el país o fuera de él; establecer o colaborar técnica y financieramente en la implantación o desarrollo de centros o dependencias técnicas o científicas destinadas al mejor cumplimiento del objeto social. — Artículo 4º. El capital social es de $a 25.000.000 ($Ley 18.188 250.000.000.000), representado por acciones de $a 0,01 ($Ley 18.188 100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. — Artículo 5º. Durante todo el tiempo de existencia de la sociedad, el 51% del capital social y de los votos deberá pertenecer en conjunto a accionistas calificados como empresas locales de capital nacional, según la definición de la Ley 21.382 y su reglamentación o a personas físicas con domicilio real en la República Argentina. El directorio no admitirá la inscripción en el registro de accionistas de acciones cuyos tenedores no cumplan con las condiciones antedichas. Por lo menos el 51% del capital con derecho a voto deberá ser emitido en acciones nominativas. — Artículo 6º. Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas. Acciones Ordinarias: Las acciones ordinarias son de las clases "A" o "B". Las primeras son nominativas, no endosables y confieren derecho a 5 votos. Las acciones clase "B" son nominativas no endosables y confieren derecho a 1 voto. Acciones Preferidas: Las acciones preferidas gozan de un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, con o sin participación adicional. Las condiciones de emisión, características y procedimientos de rescate de las acciones preferidas se determinan en cada oportunidad. Estas acciones no tienen derecho a voto excepto en los casos previstos en la Ley 19.550. Las acciones preferidas convertibles en ordinarias deben ser ofrecidas preferentemente en el acto de su emisión a los accionistas tenedores de acciones ordinarias. — Artículo 7º. Las acciones y los certificados provisorios que se emitan contendrán las indicaciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Pueden emitirse títulos representativos de más de una acción. Las acciones serán firmadas por un director y un síndico, pudiendo dichas firmas ser un facsímil previa autorización de la autoridad de control, en la forma prevista por el artículo 212 de la Ley 19.550. — Artículo 8º. Los suscriptores integrarán las acciones en forma y plazo que se determine en cada oportunidad. En el caso de mora en la integración del capital el Directorio está facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. — Artículo 12. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de cinco y un máximo de quince, con mandato por tres ejercicios. La asamblea designará el respectivo suplente para cada uno de los miembros del directorio y por el mismo plazo. El directorio en su primera reunión debe designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — Artículo 18. Las funciones del directorio serán remuneradas con imputación a gastos generales o utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea y en la medida que la misma disponga hasta el 7% de las utilidades mencionadas. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 262 de la Ley 19.550. — Artículo 19. La fiscalización de la sociedad se ejercerá por medio de una Comisión Fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares y tres suplentes, que durarán tres ejercicios en el cargo y que actuará como cuerpo colegiado, y deberá reunirse como mínimo una vez al mes. La comisión puede reunirse con la presencia de dos de sus miembros y resuelve por el voto de la mayoría de los presentes. Las funciones de los síndicos serán remuneradas e imputadas a gastos generales en la medida y oportunidad que lo resuelva la asamblea salvo en caso de que se distribuyan utilidades, en cuyo supuesto lo serán en forma igual a lo que se establece para los directores. — Artículo 20. Las asambleas generales son ordinarias o extraordinarias y sus resoluciones obligan igualmente a todos los accionistas, salvo lo dispuesto en los artículos 245, 251 y siguientes de la Ley 19.550. Corresponde a la asamblea ordinaria resolver los asuntos previstos en el artículo 234 de la Ley 19.550 como así también fijar las remuneraciones de los directores y síndicos. La asamblea extraordinaria considera y resuelve todos los asuntos que no sean de competencia de la asamblea ordinaria y especialmente los indicados en el artículo 235 de la citada ley. — Artículo 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias son convocadas por el directorio o los síndicos en los casos previstos en la Ley o cuando cualquiera de ellos lo juzgue necesario o lo pidan los accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social, conforme a lo previsto por el artículo 236 de la Ley 19.550. Para la consideración del balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria, informe del síndico y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad que le competa resolver conforme a la Ley o al presente estatuto, como así también para la designación de directores y síndicos debe ser convocada dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio. — Artículo 22. Las asambleas se celebran en la ciudad de Buenos Aires en el local, día y hora que resuelva el directorio. La convocatoria se publica en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación general de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. El directorio fija el orden del día y no pueden ponerse en discusión otros puntos que los determinados en la convocatoria, salvo lo dispuesto en los artículos 246 y 276 de la Ley 19.550. — Artículo 26. La asamblea ordinaria sesiona válidamente con la presencia de accionistas que representen la mayoría de acciones suscriptas con derecho a voto. Si por falta de quórum no pudiese celebrarse se convocará por segunda vez y sesionará cualquiera fuese el número de accionistas que concurriere. La asamblea extraordinaria se considera constituida en primera convocatoria siempre que estuviese representado el sesenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas que concurra. La segunda convocatoria se realizará en la forma señalada por el artículo 237 de la Ley 19.550, pudiendo celebrarse simultáneamente la primera y segunda convocatoria tanto para las asambleas ordinarias como para las extraordinarias. En tal supuesto la segunda convocatoria deberá ser citada con un intervalo no inferior a una hora de la fijada para la primera. El Presidente del directorio, o un director en su caso presidirá las asambleas con voz y voto excepto en los casos previstos en el artículo 25 del presente. — Artículo 27. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes que puedan válidamente emitirse en la respectiva cuestión, excepto en los casos previstos en el último apartado del artículo 244 de la Ley 19.550. — Artículo 28. Para los supuestos especiales contemplados en el artículo 244 de la Ley 19.550, así como para disponer la reforma del estatuto, cambio del objeto social, participación en otras sociedades y cese de la explotación se requerirá una mayoría de las 2/3 partes de los votos correspondientes a las acciones suscriptas, sin aplicarse la pluralidad de votos. — Artículo 30. Los dividendos y las distribuciones de acciones consecuencia de revalúos contables no retirados ni reclamados dentro de los tres años, contados desde la fecha en que estuvieren efectivamente a disposición del accionista serán declarados caducos y a beneficio del fondo de reserva legal.

El Directorio.

$a 1.099 — Nº 85.975

CORFINMOBIL

SOCIEDAD ANONIMA

Se informa que por escritura pública Nº 1.286 pasada al Fº 3.728 el 1º|12|83 ante el escribano Luis Angel Ambrosetti, de la Capital Federal, el artículo 3º del estatuto social, ha quedado redactado así: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Operaciones Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra, venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonización, urbanización, organización, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad horizontal u otros, en todos los aspectos que permitan las leyes vigentes, presentes o futuras y planes de construcciones de viviendas, dispuestos por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales o particulares, institutos u otros organismos de financiación estatales, autárquicos o privados. b) Financieras: Mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía, compra, venta o negociación de títulos, acciones, papeles de comercio u otros valores mobiliarios y dar fianzas, avales y garantías, con o sin garantía real en asuntos propios o de terceros, aún en operaciones ajenas al giro social con exclusión de las actividades previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiere el concurso público. c) Agropecuarias: Mediante la explotación y/o administración de establecimientos dedicados a la agricultura, ganadería, forestación y fruticultura y demás establecimientos agrarios en forma directa o indirecta en campos propios o ajenos. d) Industriales: Para realizar toda clase de negocios relacionados con la extracción e industrialización de arena, conchillas, piedras y sus derivados, explotación y exploración de yacimientos de hidrocarburos y sustancias minerales en general interviniendo a tal fin en licitaciones nacionales e internacionales tendientes a la adjudicación de áreas bajo la forma de contratos de locación de obras y servicios o bajo cualquier otra forma jurídica prevista en la legislación en vigencia; perforaciones de pozos de petróleo, gas, agua y de cualquier naturaleza y elaboración, producción, transformación, procesamiento y ... de hidrocarburos líquidos o gaseosos, subproductos y derivados, como así también de toda clase de sustancias minerales y la separación y ulterior transformación de subproductos de petróleo o gas por plantas petroquímicas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". La asamblea celebrada el 2|12|83 procedió a ratificar los términos de la escritura Nº 1.286 del 1º|12|83.

La Apoderada.

$a 301 — Nº 85.819

TEJEDURIA STAMATI

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: Nazca 1477, Capital. Por Escrituras del 7 de diciembre de 1982, del 10 de junio de 1983 y del 15 de setiembre de 1983, se procedió a 1) Transformar Tejeduría Stamati Sociedad en Comandita por Acciones en sociedad anónima; 2) incrementar el capital a $a 40.000 mediante la capitalización de Revalúo Contable Ley Nº 19.742 por $a 39.330; 3) las actividades de la sociedad anónima se inician a partir del 1º de julio de 1982 y esta asume plenamente todos los compromisos de su antecesora, 4) la sociedad anónima se regirá por un estatuto acorde con las normas de la Ley 19.550 cuyas características especificas son: Nombre: "Tejeduría Stamati Sociedad Anónima, con domicilio en Capital Federal. — Duración: 50 años a contarse del 1º de julio de 1966. — Objeto: La producción, fabricación, y elaboración de fibras y productos textiles; la confección de prendas textiles; la distribución, y comercialización de la producción propia o de terceros; las representaciones, la importación y exportación. — Capital: $a 40.000.- dividido en 400.000 acciones ordinarias, al portador de $a 0,10 y 5 votos por acción totalmente suscriptas e integradas, conforme al balance de apertura al 1º de julio de 1982. — Cierre Ejercicio: 30 de junio. Cláusulas 5º a 12 similares al estatuto modelo I.G.J. — Directorio: Mauricio Stamati, presidente; Olinda Laniado de Stamati, vicepresidenta, hasta la Asamblea que trate el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1984. — Sindicatura: Mario Eduardo Cohen, titular; Néstor Belgorodsky, suplente. Conformada por I.G.J. en Expte. Nº 90.583.

$a 164.- — Nº 85.713

SOLINIR

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme Art. 10, Ley 19.550, modificado por Ley 21.357, se hace saber: Constitución. — Socios: Manuel Francisco Ramón Vila Borda casado, nacido el 27|8|16, comerciante L.E. 3.145.318 y Alicia Fanny Rodríguez Capello de Vila Borda, nacida el 30|3|25 casada, jubilada, L.C. 1.295.452 ambos argentinos y domiciliados en Migueletes 871, 5º piso B Capital. — Instrumento de Constitución: Escrituras públicas del 3|8|83 y 29|9|83. — Denominación: SOLINIR S.A. — Domicilio: Avda. Santa Fe 5009, Capital. — Objeto: a) Construcción, intermediación, promoción de ventas administración, compra, venta, permuta, fraccionamiento, locación y adquisición o enajenación por cualquier otro título, de inmuebles urbanos o rurales. — b) Compra, venta, consignación y locación de maquinarias y herramientas destinadas a la explotación rural, sus accesorios y repuestos; ejercer representaciones, comisiones y mandatos de personas o empresas, nacionales o extranjeras dedicadas a la fabricación o comercialización de dichos bienes. — c) Realizar inversiones en acciones títulos y otros valores mobiliarios, préstamos y operaciones financieras, excluyendo las comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. — d) Importación y exportación. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $a 12.000. — Administración y Fiscalización: Directorio de uno a siete titulares, con mandato por dos ejercicios. — Sindicatura: Un Síndico Titular y un Suplente, con mandato por un ejercicio. — Presidente: Manuel Francisco Ramón Vila Borda; Vicepresidenta: Alicia Fanny Rodríguez Capello de Vila Borda; Síndico Titular: Cándida María Taboada. Síndico Suplente: Carlos Alberto Vello. — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, o el Director único, en su caso. — Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Presidente.

$a 210.- — Nº 86.044

PALADAR

SOCIEDAD ANONIMA

Sara Berta Fisman, argentina, nacida el 30|10|52, soltera, comerciante, D.N.I. Nº 10.699.411, domiciliada en Soler 88, piso 7º A, de Bahía Blanca; Isaac Fisman, argentino, nacido el 19|7|12, casado, comerciante, L. E. 1.465.756, domiciliado en Soler 88, piso 7º A, de Bahía Blanca y Juana Ejtt, argentina, viuda, el 19|11|18, casada, D.N.I. 372..., domiciliada en Soler 88, piso 7º, A, de Bahía Blanca, comerciante. Fecha del instrumento de constitución: 2|5|83. Domicilio social: San Martín 216, Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires. Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: a) La preparación de todo tipo de alimentos para servir en el momento de su elaboración o bien para llevar. b) La venta de todos los productos que incluye la explotación de rotisería y bebidas alcohólicas o sin alcohol. c) La venta por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, la permuta, la importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de artículos de bazar, juguetería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos, accesorios para cocina y baños, implementos y utensilios para el confort del hogar y todo otro objeto que integre la explotación del negocio de artículos para el hogar. d) La venta de alfajores, chocolates y/u otros productos regionales. Plazo de duración: 20 años a contar de la fecha de la presente escritura, es decir, desde el 2|5|83. Capital social: $ Ley 18.188: 200.000.000, representado por acciones ordinarias al portador, de valor nominal $ Ley 18.188: 1.000.000 cada una que otorgan derecho a 5 votos por acción. Directorio: Presidente, Sara Berta Fisman. Vicepresidente, Isaac Fisman. Director titular: Juana Ejtt de Fisman. Sindicatura: Síndico titular, Contador Miguel Angel Drucaroff. Síndico suplente, Doctor Roberto Leonardo Sapolinik. Los Directores y los Síndicos duran en sus cargos tres ejercicios. La representación de la Sociedad está a cargo del Presidente. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

La Abogada.

$a 258 — Nº 85.970

ROALCO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de noviembre de 1983, se introdujeron modificaciones al estatuto social de acuerdo con los siguientes textos: Artículo Cuarto: El capital social es de pesos argentinos doscientos setenta mil, representado por doscientas setenta mil acciones ordinarias, al portador, que otorgan derecho a un voto por acción, de un peso argentino de valor nominal cada una. — El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar una garantía de un mil pesos argentinos en títulos públicos o en acciones a su valor nominal. No podrán depositarse en garantía acciones de la misma Sociedad.

El Autorizado.

$a 112 — Nº 85.752

COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, MINERA, FORESTAL, AGROPECUARIA

Se hace saber por un día que las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria del 22|12|83 resolvieron: 1) Aumentar el Capital Social a $a 531.063.700 emitiéndose al efecto $a 442.553.093,0016 acciones ordinarias al portador con valor nominal cien pesos argentinos cada una, de las Clases A y B a efectos de cumplimentar el pago del dividendo en acciones, del Saldo Ley Nº 19.742 y Saldo de Actualización Contable Ley Nº 19.742. — Participación en Otras Sociedades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1983. — 2) Reformar los Artículos Cuarto, Noveno Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero y Décimo Sexto del Estatuto Social a tenor de los textos siguientes: "Artículo Cuarto: El Capital Social aprobado por la Asamblea Extraordinaria del 22 de diciembre de 1983 alcanza a esa fecha a la suma de pesos argentinos quinientos treinta y un millones sesenta y tres mil setecientos ($a 531.063.700), representado por 5.310.637 acciones ordinarias al portador de valor nominal cien pesos argentinos (v/n. $a 100) cada una, con las características que se indican a continuación: a) Cinco mil quinientas veintiocho (5.528) acciones ordinarias de la Clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción; b) Cinco millones trescientas cinco mil ciento nueve (5.305.109) acciones ordinarias de la Clase "B" con derecho a un (1) voto por acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria sin límite alguno ni necesidad de modificar el estatuto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550 reformado por la Ley Nº 22.686. — La evolución del capital de por lo menos los últimos tres (3) ejercicios sociales deberá figurar en los balances de la sociedad conforme así lo exijan las normas legales en vigencia". — "Artículo Noveno: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de quince con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente, un Vicepresidente Primero y un Vicepresidente Segundo. — En caso de ausencia o impedimento del Presidente es reemplazado por el Vicepresidente Primero y a falta de éste por el Vicepresidente Segundo. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio que podrá ser determinada con cargo a gastos generales del ejercicio, o bien conforme con lo previsto en este Estatuto en el artículo 16, inciso b), todo ello sin perjuicio de lo legislado en el artículo 261 de la Ley Nº 19.550". — "Artículo Décimo: Cada Director depositará la cantidad de mil pesos argentinos ($a 1.000) en efectivo o en títulos públicos en garantía de su desempeño. — El importe depositado le será reintegrado con posterioridad a un año de la última Asamblea en que concluyera en el cargo si no fuere reelecto. — Esta norma se mantendrá no obstante su cesación, renuncia o remoción, producida durante el ejercicio del cargo". — "Artículo Décimo Primero: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente Primero en caso de ausencia, remoción o renuncia del titular; en ausencia de ambos por el Vicepresidente Segundo y en ausencia de éste por intermedio de otros dos miembros del Directorio o bien por intermedio de uno o más apoderados, Directores o no de la Sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. — Sin perjuicio de ello, la representación en juicio de la Sociedad será ejercida por el Director o Directores, o los mandatarios especiales que el Directorio designe a ese efecto quienes quedarán facultados ampliamente a ese fin, inclusive para poner y absolver posiciones en representación de la Sociedad, pudiendo sustituirse tal mandato si el Directorio así lo dispone. — El Directorio podrá constituir un Comité Ejecutivo integrado por el número de Directores que fije entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año, el que tendrá a su cargo la gestión de los negocios ordinarios bajo la vigilancia del Directorio. — Dicho Comité funcionará con quórum de la mayoría de sus miembros, adoptará decisiones por mayoría de votos y tendrá las facultades que en su momento determine el Directorio". — "Artículo Décimo Segundo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta de tres miembros titulares y de tres suplentes que durarán un año en sus funciones, sin perjuicio de la reelección. — Rigen para los designados los requisitos, inhabilidades e incompatibilidades de los artículos 285 y 286 de la Ley Nº 19.550. — Las vacancias que se produzcan temporal o definitivamente, como así también las inhabilidades sobrevinientes a la designación de los miembros titulares, serán cubiertas por los suplentes conforme el orden en que fueran electos por la Asamblea de Accionistas. — Los integrantes de la Comisión Fiscalizadora tendrán las atribuciones y deberes, previstos en la Ley Nº 19.550. — Para el cumplimiento de tales fines obligatoriamente deberán reunirse por lo menos una vez cada tres meses, o cuando lo solicite cualquier miembro, dejándose constancia en un Libro de Actas de las sesiones celebradas y de las decisiones acordadas. — El quórum para las reuniones importa la presencia de dos de sus miembros como mínimo y las resoluciones serán tomadas por la mayoría de los votos presentes. — No obstante el miembro disidente conservará las atribuciones y derechos acordados en el artículo 294 de la Ley número 19.550. — La Comisión Fiscalizadora en la primera sesión posterior a su elección deberá resolver la modalidad de su actuación frente a las disposiciones de los artículos 212 y 294 inciso 3º de la Ley Nº 19.550. — Los integrantes tendrán la remuneración que determine la Asamblea, que podrá ser debitada a gastos generales del ejercicio en que se desempeñare el cargo o bien en la forma dispuesta por el artículo 16, inciso b), de este Estatuto". — "Artículo Décimo Tercero: Todas las Asambleas serán citadas en la forma prevista por el Artículo 237 de la Ley 19.550 modificado por la Ley número 22.686 mediante publicaciones efectuadas por cinco días con diez de anticipación. — Cuando proceda a convocarse en segunda convocatoria, si se trata de la Asamblea Extraordinaria deberá celebrarse dentro de los treinta (30) días siguientes del fracaso de la primera, debiendo las publicaciones efectuarse por tres días con ocho de anticipación como mínimo. — En el caso de la Asamblea Ordinaria, la segunda convocatoria podrá hacerse simultáneamente con la primera". — "Artículo Décimo Sexto: El ejercicio social cierra el treinta y uno de agosto de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan a: a) Cinco por ciento (5 %) hasta alcanzar el veinte por ciento (20 %) del capital suscripto al fondo de reserva legal; b) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; c) Dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos, y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativo, o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción, conformándose también a las normas aplicables reglamentadas por la Comisión Nacional de Valores y/o Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Los dividendos y/o capitalizaciones y/o cualquier distribución que se hiciere, como así también los canjes, no percibidos o retirados dentro de los tres años contados desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas por el Directorio, prescribirán a beneficio exclusivo de la sociedad".

El Directorio.

$a 903 — Nº 86.155

PUM SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Daniel Kusnier, argentino, nacido el 9|2|44, comerciante, L. E. 5.501.201, soltero, domiciliado en Pozos 157, Bahía Blanca; Antonio Casasnovas, argentino, nacido el 29|9|34, comerciante, L. E. Nº 4.146.330, casado, domiciliado en Avda. Libertador 12.935, Martínez, Pcia. de Bs. As.; Jorge Germán Mieth, argentino, nacido el 26|7|39, comerciante, L. E. Nº 4.562.828, casado, domiciliado en Avda. Libertador 12.925, Martínez, Pcia. de Bs. As. Fecha del instrumento de constitución: 2|5|83. Domicilio social: San Martín 216, Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: a) Alimentos, venta para servir al paso o en mesa, venta de bebidas alcohólicas y sin alcohol. Plazo de duración: 20 años a partir del 2|5 83, fecha de su constitución. Capital social: $ Ley 18.188: 200.000.000 representado por acciones ordinarias al portador de valor nominal de $ Ley 18.188: 1.000.000 cada una y que otorgan derecho a 5 votos por acción. Directorio: Presidente: Daniel Kusnier. Vicepresidente: Antonio Casasnovas. Director titular: Jorge Germán Mieth. Sindicatura: Síndico titular: Contador Miguel Angel Drucaroff. Síndico suplente: Adriana González de Fonte. Los Directores y Síndicos duran en sus cargos tres ejercicios. La representación legal de la Sociedad está a cargo del Presidente. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

La Abogada.

$a 161 Nº 85.969

CONCESIONARIA VIAL METROPOLITANA

SOCIEDAD ANONIMA

COVIMET

SOCIEDAD ANONIMA

Comunican que: por Asamblea General Extraordinaria del 6.4.83, pasada a escritura pública Nº 88 del 8,11|83, se dispuso el aumento de capital y reforma del art. quinto. — El aumento se hace de la suma de $ (Ley 18.188) 50.000.000.000 ($a 5.000.000) a la suma de $ 600.000.000.000 ($a 60.000.000) siendo el mismo de $ 550.000.000.000 ($a 55.000.000), por lo que se emiten 550.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de v$n. 1.000 ($a 0,10) c|u. y con derecho a un voto de los cuales 330.000.000 son clase "A" y 220.000.000 son clase "B". — Art. Quinto: El capital social se fija en la suma de $ 600.000.000.000 ($a 60.000.000) representados por 600.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1.000 ($a 0,10) valor nominal c|u. y con derecho a un voto por acción, siendo las mismas 360.000.000 de clase "A" y 240.000.000 clase "B"...

$a 91 — Nº 47.686

LINOSI

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura del 20 de diciembre de 1983, ante la escribana Marta I. Farhi, se constituyó la sociedad LINOSI S.A. — Socios: León Turjanski, argentino, casado, médico, de 51 años de edad, L.E. Nº 04.512.582; y María Nachman de Turjanski, argentina, casada, médica, de 49 años de edad, L.C. Nro. 0.941.997, ambos domiciliados en República de la India 3129, piso 9º, Capital Federal. — Domicilio Social: Sarmiento 1848, 3º B, Capital. — Duración: El plazo es de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objetos: Industrial y Comercial: Mediante la compra y venta, distribución, explotación y exportación de equipos y aparatos para la medicina. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, intermediación, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, inclusive bajo el régimen de la Ley 13.512. — Capital Social: Es de pesos argentinos cien mil, representado por cien mil acciones de 1 peso argentino cada una. Administración: A cargo de un Directorio de 2 a 5 miembros titulares con mandato por dos años. — Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. Presidente: León Turjonski; Vicepresidenta: María Nachman de Turjanski; Síndico titular: Dr. Alberto Haber; Síndico suplente: Dr. Lázaro Béker. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

El Apoderado.

$a 168 — Nº 85.834

CREACIONES TEXTILES ROHA

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día: Que la Sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J. Nº 3|79. — 1) José Luis Gargiulo, argentino, de 33 años, L.E. 7.702.247, casado, licenciado en economía, domiciliado en Lavalle 96, piso 14, dpto. B, de la localidad de Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires; María del Carmen Gargiulo, argentina, soltera, con L.C. 4.676.613, de 40 años, nutricionista, domiciliada en Obligado 9º piso, 14, dpto. B, de la localidad de Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires. — 2) Por Escritura de fecha 3 de noviembre de 1983. — CREACIONES TEXTILES ROHA S.A. — 4) Córdoba 2761, 2º piso, B, Capital Federal. — 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Industrial: Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. b) Comercial; Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de telas, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen. — 6) 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 100.000, dividido en acciones ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto cada una y de valor $a 1 cada acción. — 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios. Un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de 1 ejercicio. Presidente: José Luis Gargiulo; Vicepresidenta: María del Carmen Gargiulo; Síndico titular: Eduardo José Franchini; Síndico suplente: José Franchini. — 9) A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.

$a 210 — Nº 85.831

RIJUCA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Concepción María Trama, argentina, soltera, de 44 años de edad, comerciante, con Libreta Cívica Número 3.877.520, domiciliada en Avellaneda Nº 372 de Temperley y Liliana Inés Trama, argentina, casada, de 33 años de edad, docente, con Libreta Cívica número 6.524.206, domiciliada en Mentruyt 383 de Lomas de Zamora. — Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura Pública Nº 149 de fecha 22 de agosto de 1983, pasada folio 306|307 308 309 del Registro Notarial Nº 8 del Partido de Almirante Brown, otorgada ante el Escribano Enrique Guillermo Castro. — Denominación. "RIJUCA S. A.". — Domicilio Social: Esmeralda 736, 4º piso, of. 410, Capital Federal. — Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la adquisición venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento o urbanización, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Construcción: Mediante la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, urbanizaciones, viviendas y edificios, incluso por el régimen de propiedad horizontal, la refacción, demolición o construcción de obras de todo tipo. — Plazo de Duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: El Capital Social es de pesos argentinos doce mil ($a 12.000), dividido en doce mil acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y un peso argentino ($a 1.—) de valor nominal cada acción. — Administración: A cargo de un directorio compuesto entre uno y cinco miembros con mandato por dos años. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado anualmente por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. — Directorio: Presidenta: Concepción María Trama. — Vicepresidenta: Liliana Inés Trama. — Síndico Titular: Plácido Osvaldo Latella. — Síndico Suplente: Rodolfo Carlos Mosquera. — Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — Fecha Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de agosto de cada año.

$a 287 — Nº 47.696

MBS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Estatuto Modelo I.G.J. — Res. 3|79. — Escr. 340, Folio 898, Registro Notarial 570. Capital Federal. — Socios: Beatriz Susana Díaz, argentina, soltera, 30 años de edad, abogada, D.N.I. 11.098.163, domicilio: Mariano Acosta 1055, Capital Federal y Juan Estolfo Del Río, argentino, casado, 77 años de edad, comerciante, D.N.I. 495.551, domicilio Sargento Cabral 39, Ramos Mejía, Prov. Bs. As. — Denominación: MBS SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Esmeralda 736, piso 7, Capital Federal. — Objeto: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, subdivisión de tierras, su urbanización; operaciones comprendidas en Ley 13.512 y decreto reglamentario; construcción de edificios, y todo tipo de obras de carácter público o privado. — Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Capital: $a 2.200.000. — Administración y Fiscalización: Presidente: Juan Estolfo Del Río. — Vicepresidenta: Beatriz Susana Díaz. — Directora: Leticia Elena Oliva. — Síndico Titular: Lindor Adolfo Peñalva. — Síndico Suplente: Orlando Rom[illegible]ella.

El Escribano.

$a 119 — Nº 85.733

MARCAIDA HERMANOS
SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Se hace saber por un día. — Reforma. — Adecuación. — 2) 10,12,80; — 21,12 81. — 19 5 83. — 28 10 83. — Fecha de las asambleas: 25 8 80; 31 7.81. — 3) Marcaida Hermanos, Sociedad Anónima continuadora de la sociedad constituida bajo la denominación MARCAIDA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — 4) Paraguay 729, piso 6°, Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la fabricación, transformación, elaboración y distribución de productos y subproductos agrícola ganaderos. — Agropecuaria: Mediante la explotación de la ganadería y de la agricultura plantaciones y la forestación. — Financiera: Mediante el aporte de capitales a sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse financiación de ventas a plazos, adquirir acciones, garantizar la colocación de emisiones de títulos y otorgar afianzamientos financieros. — No podrá practicar operaciones de las previstas en la Ley 21.256 de entidades financieras ni otras en las que se requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa, construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales. — 6) 20 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 60.000. — 8) A cargo de un directorio compuesto entre 2 y 6 miembros por dos años. — 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año. — 9) Presidente o vice en su caso. — 10) 31 de marzo de cada año.

La Autorizada
$a 161 — Nº 47.660

RINCON NUESTRO
SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 30 de setiembre de 1983 por escritura Nº 671 del Registro 5 3 de la Capital Federal. — Socios: Alphonse Alexandre Marie Joseph Andre Emsens, nacido el 6 de diciembre de 1926, belga, industrial casado, titular Cédula de Identidad Policía Federal 11.672.654, domiciliado en Estancia Rincón Grande, Bariloche, provincia de Río Negro y Guillermina Espinosa Emsens nacida el 8 de abril de 1943, belga casada, ama de casa titular pasaporte belga número 887.606 con domicilio en Estancia Rincón Grande, Bariloche provincia de Río Negro. Domicilio Social: Suipacha 268, piso 12 Capital Federal. Duración: 99 años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: Realización de las siguientes actividades en forma directa o por medio de tercero en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas o forestales propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría invernación, mestización, venta y cruza de hacienda de todo tipo, explotación de tambos; cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase; compra, piscicultura venta y acopio de cereales. Capital: $a 100.000, representado por 1.000 acciones de pesos argentinos 100 valor nominal cada una. Administración y representación. La sociedad estará administrada por un directorio compuesto de los miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco por dos años. La asamblea podrá designar suplentes. También se podrá prescindir de la sindicatura, en cuyo caso deberá nombrarse un director suplente. Directorio: Presidente: Alphonse Alexandre Marie Joseph Andre Emsens. Vicepresidenta. Guillermina Espinosa Emsens. Director: Alejandro Hermenegildo Comín. Director suplente: Máximo Luis Bomchil. El acto de constitución se suscribió totalmente el capital con integración del 25 por ciento en efectivo.

El Apoderado.
$a 182 — Nº 85.889

AIZENSTAT RAJLIN Y ASOCIADOS
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 3'10|83 otorgada por ante la escribana doña Perla Bremer al folio 776 del Registro Notarial 833, a su cargo, fue constituida la sociedad AIZENSTAT RAJLIN Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA, adoptándose sin reserva ni modificación alguna el estatuto modelo de S. A. creado por Resolución Nº 3 de la Inspección General de Justicia con las siguientes especificaciones: Socios: Natan Aizenstat, argentino naturalizado, soltero, nacido el 9'5'41, arquitecto, D. N. I. 11.266.934, domicilio Juncal 3787, piso 6°, Capital. — Carlos Raúl Rajlin, argentino, divorciado, nacido el 29'8'42, arquitecto, C. I. Policía Federal 3.2'5.987, domiciliado en Olleros 1768, piso 2°, A, Capital, y Carlos Augusto Pedro Dodero, argentino, casado nacido el 29.6.40, D. N. I. 4.291.209, arquitecto, domiciliado en Besares 2624, Capital. — Domicilio Legal: Sarmiento 1119 ... B Capital. — Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley y reglamento sobre propiedad horizontal. Realizar servicios de mejoras en inmuebles propios o de terceros estando habilitada para realizar construcciones de todo tipo y mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. Efectuar préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas empresas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse compra venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, excluyendo las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos frutícolas, de granja y a la explotación forestal. — Importación y exportación de los bienes permitidos por la legislación vigente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital Social: $a 100 000. — Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Suscripción e Integración de Acciones: Natan Aizenstat suscribe 41.500 acciones o sea pesos argentinos 41.500 don Carlos Raúl Rajlin suscribe 41.500 acciones o sea pesos argentinos 41.500 y don Carlos Augusto Pedro Dodero suscribe 17.000 acciones o sea $a 17.000. Los accionistas integran en este acto el 25 por ciento en dinero efectivo. — Designación de Directorio y Sindicatura: Presidente don Natan Aizenstat. — Vicepresidente: don Carlos Raúl Rajlin. Director: don Carlos Augusto Pedro Dodero. — Síndico titular: contadora pública Silvia Noemí ... de Toscano. Síndico suplente: contador público don Fernando Raúl Regatky. — Los directores y síndicos aceptan los cargos.

El Presidente.
$a 343 — Nº 85.855

BANCO DE CREDITO ARGENTINO
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que por escritura de fecha 9 de diciembre de 1983, pasada ante el Escribano Dr. Guillermo Jorge Piñón, al folio 3988 del Registro Nº 85 de la Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28 de octubre de 1983, en la cual se resolvió: a) Aumentar el capital social de la suma de treinta y siete millones quinientos mil pesos argentinos a ciento cincuenta y seis millones de pesos argentinos. — b) Emitir un millón novecientos setenta y cuatro mil treinta acciones ordinarias nominativas endosables liberadas clase A de cinco votos y de un peso argentino valor nominal cada una y ciento dieciséis millones quinientos veinticinco mil novecientas setenta acciones ordinarias nominativas endosables liberadas, clase B, de un voto y de un peso argentino valor nominal cada una. — c) Reformar el artículo 7° del estatuto social como sigue: "El capital social que fue aprobado al constituirse la sociedad era de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000), que convertidos a la moneda de curso legal representan cinco pesos argentinos ($a 5). — La evolución del capital a partir del acto constitutivo figurará en los balances de la sociedad. — El capital está representando por acciones ordinarias de un peso argentino cada una, todas en circulación, totalmente pagadas y emitidas en títulos nominativos endosables correspondientes a acciones clase A, de cinco votos por acción y B, de un voto por acción. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las futuras emisiones con prescindencia de la clase de acciones que posean. — En caso de aumentos de capital la Asamblea podrá emitir cualquiera de las acciones que se mencionan en el artículo siguiente".

El Directorio.
$a 252.- — Nº 86.061

MULTIVIDEO
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea del 29 10 1982 aumentó su capital social de pesos argentinos 100 a $a 10.000; y modificó los artículos 1° y 4° del estatuto social que quedan redactados así: Artículo 1°: La sociedad se denomina MULTIVIDEO S. A. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de esta ciudad de Buenos Aires. — Artículo 4°: El capital social es de cien millones de pesos ($ 100.000.000) representado por cien mil acciones de mil pesos ($ 1.000) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Cada resolución que aumente el capital será elevada a escritura pública, salvo el caso de aumento por capitalización de Revalúo Contable y/o otros casos de estar exentos del sellado, abonándose el impuesto fiscal nacional correspondiente, inscribiéndose en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro publicándose por un día en el Organo de Publicaciones Legales y comunicándose a la Inspección de Personas Jurídicas. Asimismo por Asamblea del 3. 11.1982 modificó el art. 3° del estatuto que queda redactado así: Artículo 3°: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, alquiler, subalquiler alquiler con opción a compra, importación exportación, representación, consignación o distribución de equipos de computación, sus partes y/o accesorios, sus arreglos reparaciones y mantenimientos. — Financieras: Mediante el aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas, compañías, constituidas o a realizarse del país o del extranjero, constitución y/o transferencias de hipotecas y demás derechos reales y/u otorgamientos de créditos en general ya sea en forma de prendas, warrants o cualquier otra permitida por la ley, excepto las operaciones de la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. — Servicios: Todos los relacionados con la computación. A los indicados fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos, por las leyes o estos estatutos y que se relacionen con las actividades expresadas.

La Apoderada.
$a 245 — Nº 85.870

ORLADA
SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 312, de fecha 26 de setiembre de 1980, acta de Asamblea General Extraordinaria 2, de fecha 10 de octubre de 1979, de "Orlada Sociedad Anónima". Aumento de Capital, en la suma de $ 199.000.000 (Ley 18.188); emisión de 19.900.000 acciones ordinarias al portador de un voto; Escritura 624, 3 de diciembre de 1982, acta de Asamblea General Unánime 7, de fecha 10 de noviembre de 1982, reforma de Estatuto: Reforma: Art. 1°) La Sociedad se denomina ORLADA SOCIEDAD ANONIMA, tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Art. 2°) Su plazo es de 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio (lo fue el 6 de febrero de 1979). Art. 3°) La sociedad tiene por objeto la prestación de Asistencia Médica y Servicios de Urgencia y permanentes en consultorios y a domicilios; y todas las demás actividades derivadas de la medicina y cirugía así como la explotación de Sanatorios y Clínicas, dentro del perímetro de la Capital Federal, y en cualquier otro dentro del país, especialmente en el área laboral, cuya Dirección técnica se ajustará a las prescripciones del artículo 39, inciso 4°, de la Ley 17.132. Artículo 4°: El capital social es de pesos 200.000.000 Ley 18.188, hoy pesos argentinos 20.000. Art. 8°) Administración: Un Directorio de dos a once miembros con mandato de un año. Art. 10) Representación: Presidente del Directorio y al Vicepresidente en forma indistinta. Art. 15) Ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.
$a 161 — Nº 47.799

REPRESENTACIONES DE SERVICIOS TURISTICOS
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad por Estatuto Modelo de la I.G.P.J. Resolución 3|79. — 1°) Socios: Antonio Gómez, de 52 años de edad, casado, argentino, L.E. número 4.069.614, Ingeniero Civil, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 767, Capital Federal; Leopoldo José Ossola, de 58 años de edad, casado, argentino, L.E. Nº 4.019.706, comerciante, con domicilio en Esmeralda 479, 7° E, Capital Federal; Roberto Raúl Rezzio, de 45 años de edad, divorciado, argentino, L.E. Nº 4.562.113, con domicilio en Reconquista 533, piso 5°, Capital Federal, comerciante y María Cristina Hillcoat, de 40 años de edad, divorciada argentina, L.C. Nº 4.620.450, comerciante, con domicilio en Pedro Goyena 1549, Martínez, Provincia de Buenos Aires. — 2°) Escritura Nº 146 del 22.11.83. — 3°) REPRESENTACIONES DE SERVICIOS TURISTICOS S.A. — 4°) Domicilio: Marcelo T. de Alvear 767, Capital Federal. — 5°) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Intermediación en la reserva y venta de pasajes por cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; recepción y asistencia de turistas durante su visita en el país; contratación de servicios turísticos; despacho de equipajes y cargas por cualquier medio le transporte; organización de viajes de carácter individual o colectivos, excursiones, cruceros en el país o en el exterior; representación de empresas de turismo, transporte u hoteles tanto nacionales como extranjeros, para prestar en su nombre los servicios que ellos brinden; explotación de hoteles o medios de transporte de cualquier tipo, tanto propios como ajenos; la contratación de seguros de equipajes o para el viajero, como así también cualquier otro tipo de servicios que se ofrezca para los mismos; fletamento de naves o aeronaves en viaje dentro del país o el extranjero; construcción de hoteles para su explotación y/o venta; explotación de casas de cambio y toda otra actividad que las leyes y reglamentaciones que regulan el funcionamiento de las empresas de viajes y turismo en el país autoricen, quedando exceptuadas las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — Para el mejor cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6°) Capital Social: pesos argentinos 100.000. — 7°) Noventa y nueve años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 8°) Directorio de uno a cinco miembros, con mandato de dos ejercicios. — Un Síndico Titular y uno Suplente, por un ejercicio. — Presidente: Antonio Gómez; Vicepresidente: Leopoldo José Ossola; Director: Roberto Raúl Rezzio; Síndico Titular: Dr. Naum Cherniak; Síndico Suplente: Enrique Neptalí Llanos. — 9°) Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. — 10) El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

El Autorizado.
$a 322.- — Nº 86.059

FINBOLSA
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: 1°) César Ramón Cuiña, argentino, nacido el 3 de julio de 1936, casado, contador público, L.E. 4.194.657, Mariano Acha 4974, Capital Federal; Horacio Dante Salvador, argentino, nacido el 1° de abril de 1947, abogado, casado, D.N.I. 8.262.167, Avenida Maipú 1585, piso 5°, "B" Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Guillermo Miguel Ruberto, argentino, nacido el 3 de noviembre de 1950, contador público, divorciado, D. N. I. Nº 8.447.143, Zapiola 2675, piso 5°, "C" Capital Federal. 2°) Escritura 652, de fecha 21 de noviembre de 1983. 3°) "FINBOLSA S.A.". 4°) 25 de Mayo 316, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires. 5°) Comerciales: de agente en el Mercado Abierto de títulos valores conforme a las normas de la Ley 17.811, y las que se dicten en el futuro por la Comisión Nacional de Valores, efectuando las operaciones autorizadas por las disposiciones que anteceden y en general intervenir en aquellas transacciones del mercado de capitales; Financieras: Realizar operaciones que tengan por objeto títulos de créditos o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía, de prenda hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero; no podrá realizar actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras; Mandataria: administración por cuenta de terceros de negocios financieros en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, comisiones, mandatos, consignaciones y asesoramientos, con referencia a estos últimos, quedando excluidos aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con títulos habilitantes. 6°) 99 años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Capital pesos 161.000 argentinos (ciento sesenta y un mil pesos). 8°) Directorio, dos a nueve miembros con mandato de un año; un Síndico titular, uno suplente por un año. Presidente: Guillermo Miguel Ruberto; Vicepresidente: Horacio Dante Salvador; Director: Alejandro Félix Aldazábal; Síndico titular: Eduardo Héctor Villalba; Síndico suplente: Rubén Miguel Pappacena. 9°) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 10) 30 de setiembre de cada año.

El Apoderado.
$a 231 — Nº 47.800

ICOS
SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Nº 25 del 20 de diciembre de 1983 se reformó de los Estatutos Sociales, el art. Nº 5°: "Artículo Quinto: El capital social es de doscientos mil pesos argentinos, representado por doscientas mil acciones de un peso argentino valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550".

El Presidente
$a 49.- — Nº 86.123

LAMSON PARAGON

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber por un (1) día, que la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 25 de agosto de 1983, cuya acta correspondiente fue elevada a escritura pública pasada con fecha 20 de setiembre de 1983 por ante el Escribano Luis A. Lezica, la que lleva el número 307 de su protocolo, resolvió aprobar la fusión por incorporación de "Boldt Impresores Sociedad Anónima Editorial Industrial y Comercial" con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1982, el cambio de denominación por el de "Boldt S.A." la reducción del capital social de $a 11.600.- a $a 6.308.- y su aumento y emisión de acciones a $a 23.320.- y la reforma de los artículos 1º, 4º, 10, 11, 13, 14 y 15 de los estatutos de la sociedad quedando sus nuevos textos redactados en la siguiente forma: Artículo 1º: Con la denominación de "Boldt S.A." continúa sus actividades la sociedad constituida bajo el nombre de "Lamson Paragón Sociedad Anónima Industrial y Comercial" la cual ha incorporado por vía de fusión, a la sociedad "Boldt Impresores Sociedad Anónima Editorial Industrial y Comercial" Su domicilio legal está en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero y asignarles o no un capital determinado. — Artículo 4º: El capital social es de $a 23.320.- (veintitres mil trescientos veinte pesos argentinos), representado por 23.320 acciones ordinarias al portador de $a 1.- valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, quién podrá delegar en el Directorio la correspondiente emisión de acciones, en forma total o parcial dentro de los dos años a contar desde la fecha de su celebración. Las características de las acciones a emitir serán determinadas por la Asamblea de acuerdo al artículo 5º de este Estatuto. — Artículo 10: En garantía del desempeño de su gestión cada Director depositará en la sociedad $a 1.000.- (mil pesos argentinos), en efectivo o su equivalente en títulos públicos o acciones de otras sociedades a su valor nominal. — Artículo 11: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme con el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y con el artículo noveno del decreto-ley cinco mil novecientos sesenta y cinco/sesenta y tres. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue convenientes. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio, por el Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del Presidente, o por dos Directores en forma conjunta. Cualquier Director está facultado para representar a la sociedad en juicios y absolver posiciones. — Artículo 13: Mientras la sociedad se encuentre comprendida dentro de alguno de los supuestos del artículo doscientos noventa y nueve de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, será fiscalizada por tres síndicos titulares, designados por la Asamblea General Ordinaria, que actuarán en forma colegiada bajo la denominación de Comisión Fiscalizadora, y sesionarán y adoptarán sus resoluciones, con la presencia y el voto favorable de por lo menos dos de sus miembros, sin perjuicio de los derechos y atribuciones que la ley acuerda al disidente. Las resoluciones se harán constar en un libro de actas que se llevará al efecto. — La Asamblea fijará su remuneración, designará igual número de suplentes para cubrir las vacantes que se produzcan entre los miembros titulares en el mismo orden de su elección. Los síndicos durarán un año en sus cargos y tendrán las facultades y obligaciones que determina el artículo doscientos noventa y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. La Comisión Fiscalizadora podrá designar a uno o más de sus miembros para que, en su representación, concurran a las reuniones del Directorio y asambleas de la sociedad, y firmen en representación de la Comisión los estados contables, títulos, valores y demás documentos que se requieran. Si la Sociedad dejase de estar comprendida en las disposiciones del artículo doscientos noventa y nueve de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta o las disposiciones legales vigentes así lo autorizarán, la fiscalización de la Sociedad podrá estar a cargo de un Síndico Titular designado por un año por la Asamblea General Ordinaria, la que eligirá también por igual término a un Síndico Suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia u otro impedimento — Tanto los miembros de la Comisión Fiscalizadora como el Síndico pueden ser reelectos. — Artículo 14: Toda Asamblea debe ser citada en la forma establecida por las disposiciones legales vigentes, pudiendo realizarse para el caso de Asambleas Ordinarias convocatorias simultáneas. — Artículo 15: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en las condiciones que contempla el artículo doscientos diecisiete de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta.

El Directorio
$a 581.- — Nº 86.103

REPUESTOS GENERAL ALVEAR

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Conforme Artículo 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley 21.357 se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas dispuso el aumento del capital social, emisión de acciones y cambio del valor nominal de las acciones y la reforma de los Estatutos para adecuarlos a las disposiciones de la Ley Nº 19.550. — Nombre: Con el nombre de Repuestos General Alvear Sociedad Anónima, continúa su giro comercial, la que fuera autorizada bajo la denominación de REPUESTOS GENERAL ALVEAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA. — Domicilio: Av. Entre Ríos 1241, Capital. — Duración: 99 años contados desde el día 4 de octubre de 1971, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento y distribución de repuestos para automotores maquinarias, herramientas, rodados repuestos y accesorios, artículos para el hogar y rurales, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y fuera de él. — Financiera: Toma de participación o de intereses en empresas de cualquier naturaleza por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos, acciones debentures, bonos, demás valores mobiliarios. — Financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general con o sin garantía. — Cualquier operación financiera o de inversión, con excepción de las establecidas en la Ley de Entidades Financieras o de cualquier otra que requiera concurso público. — Capital social: $a 3.000 (pesos argentinos tres mil) representado por 3.000 acciones de $a 1 (pesos argentinos uno). — Administración y Fiscalización Directorio: De dos a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. — Sindicatura, un Síndico titular y un suplente, con mandato por un año. — Presidente: Juan Miguel García; Vicepresidente: José Luis Caballeri; Vocales Josefa J. Martínez de Mena. Delia Rachit de Caballeri, Mabel Martínez de Oriozabala Elida Libertad Martínez, Elsa Elena García. Dominga E. García de Osuna: Síndico titular: Mario Víctor Paz: Síndico suplente: Juan Manuel Catoyra. — Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.
$a 238 — Nº 85.753

ESPUAR

SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento del art. 10 de la Ley 19.550, se comunica que por escritura pública Nº 568 de fecha 19.12.83 pasada ante el Registro Notarial Nº 117 de esta Capital, se constituyó la sociedad "Espuar S.A.". — 1º) Socios: Jorge Hugo Santesteban Hunter, nacido el 6 de setiembre de 1950, casado, argentino, contador público, domiciliado en Prensa Argentina 1920, piso 2º "E", Banfield, Prov. de Buenos Aires, L.E. Nº 8.463.696; José Luis Piaggio, nacido el 25 de octubre de 1939, divorciado, argentino, contador público, domiciliado en Viamonte 1336, piso 10, Capital Federal, L.E. Nº 4.296.827 y Luis Félix Piaggio, nacido el 5 de febrero de 1911, casado, argentino, contador público, domiciliado en Güemes 3490, piso 6º, Dpto. 16, Capital Federal, L.E. Nº 535.323. — 2º) Fecha de constitución: 19 de diciembre de 1983. — 3º) Denominación: "ESPUAR S.A.". — 4º) Domicilio Social: Viamonte 1336, piso 9º of. 55, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero las siguientes actividades: Comercial: La exportación de productos y subproductos de la industria o artesanales y sus derivados. — Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones de los bienes referidos en el punto anterior. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6º) Plazo de duración: Su duración es de 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: El capital social es de cien mil pesos argentinos representado por cien mil acciones ordinarias, al portador, de $a 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. — 8º) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por dos años. — El órgano de fiscalización está compuesto por un síndico titular y un síndico suplente con mandato por un año. — Presidente: Jorge Hugo Santesteban Hunter; Síndico titular: C.P. José Luis Piaggio; Síndico Suplente: C.P. Luis Félix Piaggio. — 9º) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente quienes actúan en forma individual o indistinta, sin perjuicio de los poderes que resuelva otorgar el Directorio. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

El Presidente.
$a 280 — Nº 85.765

ALVESTA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima adoptando el Estatuto Modelo creado por Resolución 3/79 de la I.G.P.J. 1) Silvano Luis Franco, argentino, de 46 años, casado, empleado, D.N.I. Nº 6.232.917, domiciliado en Corrientes 5033, 7º p., Cap. Fed. y Ricardo Antonio Pup, argentino, de 30 años, C.P. Nacional, Tº 111, Fº 109 - C.P.C.E. Cap. Fed., D.N.I. Nro. 10.923.041, domiciliado en Manuel Padilla 1234, V. Tesei, Pcia. de Bs. As., casado. 2) 22.9.83. 3) ALVESTA SOCIEDAD ANONIMA. 4) Juncal 3409, Capital Fed. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos de: piezas de metal para maquinarias en general, explotación de aserraderos y carpintería mecánica, productos de papel, plásticos, cueros, y fibras naturales y artificiales para la industria textil. Importación y Exportación: Industrial: Mediante la industrialización, producción y elaboración de los productos señalados en el inciso anterior. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanización, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud a la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanizaciones, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. Mandatos y Servicios: Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. De servicio de organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, financiero, educativo, técnico y artístico en general y económico. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años, desde su inscripción en el R.P. de Comercio. 7) $a 12.000. 8) Directorio formado por 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. Síndicos 1 titular y 1 suplente por 1 año. Presidente: Silvano Luis Franco. Síndico titular: Ricardo Antonio Pup. Síndica suplente: Lucía Josefina Pérez Benítez de Battini. 9) Presidente. 10) 30 de junio de cada año.

El Autorizado.
$a 287 — Nº 85.957

CANTERA LA ELISA

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo de Sociedad Anónima. Resolución I. G. J. Resolución 3/79. — 1) Alejandro Juan Harms, casado, argentino, comerciante, 33 años, D. N. I. 7.681.269, domiciliado en Lola Membrives 562, Acassuso, provincia de Buenos Aires. — Juan Harms, casado, holandés, comerciante, 68 años, C. I. de la Policía Federal Nº 2.517.492 domiciliado en Lola Membrives 562, Acassuso, provincia de Buenos Aires. — 2) Escritura Nº 419 del 26/8/1983. — 3) CANTERA LA ELISA S. A. — 4) Domicilio: Lavalle 730. 5º piso, Buenos Aires. — 5) Objeto: Inmobiliarias Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción y/o administración de toda clase de inmuebles rurales o urbanos. — Minera: Por la exploración, explotación, comercialización, industrialización por cuenta propia o de terceros de todo tipo de minerales. Comercial: Por la compra, venta, transporte exportación importación, representación comisión, cesión consignación, fraccionamiento, distribución y/o comercialización de productos relacionados con su objeto. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años, desde su insripción. — 7) $a 12.000. — 8) Directorio: 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. — Síndicos: 1 titular y 1 suplente por un ejercicio: Presidente: Alejandro Juan Harms. Vicepresidente: Juan Harms. Síndico titular: Juan José Maisterra. Síndico suplente: José María Harfuch. — 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada.
$a 189 — Nº 85.883

RUE DE PARADISE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Jorge Cecilio Luna, argentino, casado, nacido el 20.11.51, industrial, C.I. 6.702.455, domiciliado en Avda. 7 de Marzo 1605, Santo Tomé (Santa Fe) y Carlos Eduardo Luna, argentino, casado, nacido el 23.12.54 industrial, C.I. número 6.702.257, domiciliado en Colón 1837, Santo Tomé (Santa Fe). — Fecha Instrumento Constitución: 23.11.83. — Razón Social: RUE DE PARADISE S.A. — Domicilio: Carlos Pellegrini 47. Stand Nº 7, Capital Federal. — Objeto: a) Comerciales: La fabricación, compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de productos de cristalería, loza, cerámica, porcelanas y afines; la compra y venta de artículos para regalos en general. — b) Inversora y Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías; aportes de capital; financiamiento de operaciones, así como la compra venta de debentures, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos; exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra que requiera el concurso del público. — c) Inversora: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones y todo tipo de intermediación y producción; informes de estudio de mercados y desarrollo de programas de promoción de ventas. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad para realizar todo tipo de actos que se relacionen con su objeto social. — Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro P. de Comercio. — Capital: Pesos argentinos 100.000 en acciones ordinarias, al portador de 1 voto, de $a 1 cada una. — Organismos de Dirección y Fiscalización: Directorio de 1 a 5 titulares por dos ejercicios: Síndicos: 1 titular y 1 suplente. — Presidente: Jorge Cecilio Luna; Vicepresidente: Carlos Eduardo Luna; Síndico Titular: Luis Alberto Piagentini; Síndico Suplente: Luis Alberto Dolzán. — Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Apoderado.
$a 203.- — Nº 85.731

ESTANCIA MACICHOI

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 28 de octubre de 1983 y resuelto por la Asamblea celebrada el 28.10.83, ESTANCIA MACICHOI, SOCIEDAD ANONIMA, modificó el Artículo 1º, trasladando su domicilio legal a la calle 18, número 318, General Pico, Provincia de La Pampa.

El Autorizado.
$a 35.- — Nº 47.707

SELETEX

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme Art. 10 Ley 19.550, modificado por Ley 21.357, se hace saber: Que por Asambleas del 13/10/83 y 4/11/83, escrituras públicas del 14/10/83 y 16/11/83, SELETEX, SOCIEDAD ANONIMA, dispuso el aumento del capital social, la emisión y canje de acciones con motivo del cambio del valor nominal a pesos argentinos, y la reforma de los Arts. 4º, 5º, 8º y 10 del estatuto. — Modificación. — Capital Social: $a 14.000.000. — Administración: Estará a cargo del Directorio, integrado por tres a siete titulares, con mandato por dos ejercicios. — Representación Legal: Estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente, en su caso.

El Directorio.
$a 77.- — Nº 47.710

MOLITOR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que el 30 de noviembre de 1983 se celebró la asamblea extraordinaria que reformó el estatuto de la sociedad en lo referente al objeto social, quedando éste redactado así: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Financieras: Mediante el aporte e inversión de capitales en empresas o sociedades constituidas o a constituirse y a particulares, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, negociación y administración de valores mobiliarios y el otorgamiento y aceptación de créditos en general, ya sea en forma de prenda, prenda agraria y cualquier otra de las admitidas por la Ley quedando excluidas en todos los casos las operaciones previstas por la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 2) Agropecuarias: Mediante la explotación y/o administración de establecimientos dedicados a la agricultura, ganadería, forestación, y fruticultura, y demás establecimientos agrarios, en forma directa o indirecta en campos propios o ajenos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".

La Apoderado.
$a 147.- — Nº 85.818

CAEBA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Se hace saber por un día lo siguiente: Por Asambleas Extraordinarias de Accionistas de fechas 10 11 1982 y 28 7 1983, instrumentados por escritura de fechas 23|12 82 y 25 8 83 pasadas ante el Registro 190 de Capital Federal, la Sociedad Modificó los artículos 1º, 3º, 8º y 17, quedando redactados así: "Artículo 1º: La sociedad se denomina CAEBA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, con o sin capital integrado a las mismas. Su duración es de noventa y nueve años a contar del 7 de diciembre de 1951 fecha de autorización del Poder Ejecutivo Nacional". — "Artículo 3º: El capital social es de 100.000 (cien mil) pesos argentinos, representado por 1 000 acciones de valor $a 100.- nominal cada una. Las acciones son ordinarias, al portador con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme con lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley Nº 19.550, mediante la emisión de acciones nominativas o al portador según lo disponga la Asamblea que en cada caso decida el aumento de capital". — "Artículo 8º: Los Directores deben prestar una garantía de $a 100.- cada uno, en dinero en efectivo o títulos públicos. Esta garantía permanecerá a disposición de la sociedad en tanto subsista la responsabilidad del Directorio". — "Artículo 17: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia".

La Escribana
$a 203.- — Nº 86.118

JOSTI

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme Art. 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Constitución. Socios: Teresa Yagui, argentina, soltera, empleada, nacida el 9|6|55, D.N.I. Nº 11.336.973, domiciliada en Martín Fierro y Ruta Panamericana s.n., Escobar, Buenos Aires; Alberto Julio Monson, argentino, casado, nacido el 9 7 24, empleado, L. E. Nº 5.277.606; Alcida Fernández de Monson, argentina, jubilada, casada, nacida el 1º|9|23, L.C. Nº 2.010.808; Daniel Alberto Monson, argentino, técnico electromecánico, soltero, nacido el 22 4 53, D.N.I. Nº 10.549.350, todos domiciliados en Sarmiento 441, Matheu, Buenos Aires; y Alfredo Tomás Palmucci, argentino, casado, nacido el 2|4|44, empleado, L.E. Nº 4.743.514, domiciliado en Zelaya, Partido de Pilar, Buenos Aires. — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 14|10|83. — Denominación: JOSTI S.A. — Domicilio: Aráoz 2976, piso 3º B, Capital. — Objeto: a) Comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración, importación y exportación de comestibles, bebidas, artículos del hogar, vestimenta, bazar, menaje, perfumería y toda otra actividad afín, que directamente se relacione con el giro comercial de supermercados. — b) Compra, venta, y construcción de inmuebles, locaciones y loteos. — c) Realización y atención de mandatos, representaciones, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $a 100.000. — Administración y Fiscalización: Directorio de dos a siete titulares, con mandato por tres años. Consejo de Vigilancia, integrado por tres accionistas como titulares, con funciones por tres años. — Presidenta: Teresa Yagui. — Director: Alberto Julio Monson. — Consejeros: Daniel Alberto Monson, Alfredo Tomás Palmucci y Alcida Fernández de Monson. — Representación Legal: Estará a cargo del Presidente; en caso de renuncia, fallecimiento, ausencia u otro impedimento, al Director. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.
$a 217 — Nº 47.782

XORE

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme Art. 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Constitución. Estatuto modelo Resolución Nº I.G.P.J. 3/79. Socios: Roberto Omar Antonio, divorciado, argentino, comerciante, de 51 años, L. E. 4.094.814, domiciliado en Pichincha 364, Capital; Horacio Roberto Antonio, soltero, argentino, comerciante, de 23 años, D. N. I. Nº 14.012.461, domiciliado en Vidal 2483, 3º p, "B", Capital; y Lucrecia María Funes, argentina, casada, comerciante, de 38 años, L. C. Nº 5.093.455, domiciliada en Las Heras 2351, piso 10, Capital. — Instrumento de Constitución: Escrituras públicas del 12 9 83 y 5 12 83. — Denominación: XORE S.A. — Domicilio: Pichincha 364, Capital. — Objeto: a) Compra, venta y permuta de heladeras, lavarropas, secarropas, televisores, mesadas, muebles para cocina, grabadores, radios, videocasetes, planchas; sus repuestos y accesorios. Prendas de vestir para damas y caballeros. — b) Financiación y/o descuentos de facturas de mercaderías relacionadas con el ítem anterior, para el personal de la educación, exceptuando las operaciones de la Ley Nº 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Capital Social: $a 45.000. — Administración y Fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. — Sindicatura, un Síndico titular y un suplente, con mandato por un año. — Presidente: Roberto Omar Antonio. — Vicepresidenta: Lucrecia María Funes. — Director: Horacio Roberto Antonio. — Síndico titular: Osvaldo Enrique Cañada. — Síndico suplente: Armando Miguel Casal. — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Presidente.
$a 189 — Nº 47.785

PUBLICIDAD RAINBOW

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad adopta Estatuto Modelo: 1) Enrique Raúl Albistur, nacido: 18 11 1947, L. E. 7.608.941, divorciado, domiciliado: Córdoba 933, Capital y Guillermo Eduardo Francisco De Lella, nacido: 24 7 1952, D. N. I. 10.385.143, soltero, domiciliado: Haedo 1505, Vte. López, ambos comerciantes y argentinos. — 2) 7 12|1983. — 3) PUBLICIDAD RAINBOW S. A. — 4) Avda. Córdoba 933, Capital. — 5) por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a Agencia de publicidad, ocupándose de la comercialización de medios gráficos, vía pública, radio, cine, televisión; producción de cortos publicitarios y "jingles"; explotación de marcas y licencias para publicidad; organización de exposiciones y congresos; producción de espectáculos públicos y artísticos; edición de publicaciones e impresiones y en general todo lo relacionado con el ramo publicitario. — 7) $a 100.000. — 8) Enrique Raúl Albistur: Presidente; Guillermo Eduardo Francisco De Lella: Vicepresidente; Eduardo Ernesto Iacovino: Director y Anacleto Aurelio Llosa: Director. — 10) 31 12 de cada año. — Síndico Titular: Jorge Rene Cantie; Síndica Suplente: Laura Graciela Cossovich.

La Autorizada.
$a 119 — Nº 47.614

DEL MOD INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 25 de noviembre de 1983, los señores Jorge Nicolás Horvath, casado, argentino, comerciante, 36 años, D. N. I. 10.196.361 y doña Patricia Clara Batalión de Horvath, casada, argentina, comerciante, 27 años, con D. N. I. Nº 12.600.471, domiciliados en calle Zabala 1573, piso 6º, Capital Federal, constituyeron la sociedad "DEL MOD INTERNACIONAL S. A." con domicilio en Fraga 1431, Capital Federal. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en el país o fuera de él, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la confección de camisas, impermeables y prendas de vestir para damas, caballeros y niños. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta, al por mayor y menor, importación, exportación, distribución y consignación de los productos mencionados en el inciso anterior. — c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos de la Propiedad Horizontal y la constitución de derechos reales y sus transferencias, compra-venta de títulos, acciones y demás valores mobiliarios con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contratar con todos los organismos públicos y privados, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: El capital social se fija en $a 130.000 — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — El directorio y órgano de fiscalización queda integrado así: Presidente: Jorge Nicolás Horvath. — Vicepresidenta: Patricia Clara Batalión de Horvath. — Síndico Titular: Eduardo Víctor Wornovitzky. — Síndica Suplenta: Lidia Liebman.

El Autorizado
$a 182 — Nº 47.637

FRA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

La sociedad por Asamblea Extraordinaria Unánime del 12 12 83, resolvió aumentar el capital y modificar el valor nominal de las acciones y adecuar el Estatuto a la Ley 19.550, de la siguiente forma: Denominación: Fra Sociedad Anónima. Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires — Duración: 99 años a contar del 4 3 63 — Objeto: a) Industriales: Confección de trajes y ropa de vestir, fabricación de telas y casimires. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación o exportación de telas, casimires, trajes, prestaciones de servicios de representación y consignación. — c) Financieras: Mediante el aporte de capitales, comprar o vender títulos públicos, acciones y demás valores, operaciones de crédito, constitución de hipotecas y demás derechos reales. No realizará operaciones comprendidas en la ley 10.031 — d) Inmobiliarias: Compra, venta de inmuebles y explotación de los mismos. Capital: $a 45.000.- compuesto por 45.000 acciones ordinarias al portador clase A, de v$un. 1.- y 5 votos por acción. — Administración: A cargo de un directorio entre 3 y 7 miembros, con mandato por 3 años. Pueden elegirse suplentes. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente en su caso, por el término de un año. La Asamblea podrá resolver la prescindencia de la Sindicatura — Representación: Corresponde en forma indistinta al Presidente o Vicepresidente, o a dos cualesquiera de los Directores que actuarán conjuntamente. Cierre de ejercicio: El 28 1 de cada año

La Autorizada
$a 161.- — Nº 86.022

WALGRA

SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento del art. 10 de la Ley 19.550, se comunica que por escritura pública Nº 589 de fecha 19 12 83 pasada ante el Registro Notarial Nº 117 de esta Capital, se constituyó la sociedad "Walgra S.A.". — 1º) Socios: Norma Beatriz Armoa, nacida el 30 de noviembre de 1959, soltera, argentina, empresaria, domiciliada en Viamonte 1336, Capital Federal, D.N.I. Nº 13.649.192; José Luis Piaggio, nacido el 25 de octubre de 1939, divorciado, argentino, contador público, domiciliado en Viamonte 1336, piso 10, Capital Federal, L.E. Nº 4.296.827; y Luis Félix Piaggio, nacido el 5 de febrero de 1911, casado, argentino, contador público, domiciliado en Güemes 3490, piso 6º, Dpto. 16, Capital Federal, L. E. Nº 535.323. — 2) Fecha de Constitución: 19 de diciembre de 1983. — 3) Denominación: "WALGRA S. A.". — 4) Domicilio Social: Viamonte 1336, piso 9º, of. 55, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: a) Operaciones de inversión mediante la compra de bienes muebles y/o inmuebles con los fines de inversión, locación y/o arrendamiento, como asimismo la compra de títulos públicos y/o privados, acciones, debentures y/o en general cualquier otro título valor. — b) Operaciones financieras de toda clase con particulares o entidades públicas o privadas, mediante préstamos, aportes, compra y venta de títulos, acciones, valores mobiliarios, debentures, cédulas, bonos o de cualquier otro valor, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias permanentes — c) Toda clase de representaciones, mandatos, consignaciones y comisiones vinculados con los dos incisos anteriores. — La sociedad no podrá efectuar las operaciones reservadas por la Ley de Entidades Financieras o entidades autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, ni otras que requieran el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de Duración: Su duración es de 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: El capital social es de cien mil pesos argentinos representados por cien mil acciones ordinarias, al portador, de $a 1.— valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por dos años. — El órgano de fiscalización está compuesto por un síndico titular y un síndico suplente con mandato por un año. — Presidente: Norma Beatriz Armoa. — Síndico Titular: C. P. José Luis Piaggio. — Síndico Suplente: C. P. Luis Félix Piaggio. — 9) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente quienes actúan en forma individual o indistinta, sin perjuicio de los poderes que resuelva otorgar el Directorio. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

El Presidente
$a 336 — Nº 47.766

SILKEMIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura Nº 708 del 18 de noviembre de 1983 pasada ante el escribano Horacio Oscar Bossi, se constituye la sociedad adoptando el estatuto modelo. — 1) Socios: Víctor Kleimann, argentino nacido el 4 de febrero de 1927 L.E. Nº 4.474 103, casado, comerciante, con domicilio en Cabildo 1257, piso 1º "D" Capital; María Román, argentina, nacida el 1º de marzo de 1928, L.C. Nº 3.273.895, casada, comerciante, con domicilio en José Hernández 2440, piso 4º B, Capital; Irene Josefa Monechino argentina nacida el 6 de enero de 1935, L.C. Nº 3.323.111, casada, comerciante, con domicilio en Beruti 3551, piso 9º Capital y Clara Alicia Palcos, argentina nacida el 22 de mayo de 1932, L.C. Nº 2.340.159 casada, farmacéutica, con domicilio en Cabildo 1257, piso 1º D, Capital. — 2) Fecha de Constitución: 18 de noviembre de 1983. — 3) Denominación: SILKEMIA S.A. — 4) Domicilio: Gral. Artigas 2623 Capital. — 5) Objeto: Se dedicará a realizar por cuenta propia o en representación de terceros, la comercialización, financiación, importación, exportación e industrialización de siliconas, sus derivados y productos químicos de otra especie o naturaleza, como así también el asesoramiento y provisión de equipos y materiales para la industria. — 6) Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: Cien mil pesos argentinos. — 8) Directorio y Síndicos: Presidente: Víctor Kleimann; Vicepresidenta: María Román; Directoras: Irene Josefa Monechino y Clara Alicia Palcos; Síndico Titular: Dr. Carlos Valladares; Síndico Suplente: Dr. Enrique Scheinfeld. — 9) Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

El Presidente
$a 154.- — Nº 86 010

LUIS HIRSCH Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Registro Nº 9.655. Hace saber por un día: Que la Asamblea General Extraordinaria del 15 de diciembre de 1982, dispuso el aumento del capital social de la suma de $a 7.600 a la suma de $a 607.600, mediante la capitalización del aporte en efectivo realizado por uno de sus accionistas. Los accionistas hicieron expresa renuncia a ejercer el derecho de preferencia. El artículo cuarto de los Estatutos Sociales quedó así redactado: Artículo Cuarto: "El capital social es de seis mil setenta y seis millones de pesos, representado en series de diez mil acciones de $1 de valor nominal cada una, el capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto".

La Autorizada.
$a 77 — Nº 85.950

TRANSFINCO

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Se hace saber por un día que por asambleas del 21|12|81 y del 11|6|82 y escrituras del 7|1|82, del 8|7|82 y del 17, 10|83 ante el escribano Francisco J. Oliver, TRANSFINCO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, dispuso la reforma y adecuación a la Ley Nº 19.550. Domicilio: Marcelo T. de Alvear 1664, Capital Federal. Objeto: a) Comerciales. Operaciones comerciales de representaciones importaciones, exportaciones, consignaciones, compra, venta y distribución de artículos textiles. b) Inmobiliarias: Operaciones inmobiliarias para cuyo objeto podrá realizar toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos o rurales, tales como la compra, venta, construcción, fraccionamiento urbanización, forestación, explotación y administración de dichos inmuebles. c) Financieras: Operaciones financieras de toda clase con exclusión de las comprendidas en la Ley Nº 21.526 y cualesquiera otras que requieran concurso público, pudiendo facilitar o aportar capitales a sociedades, por acciones constituidas o a constituirse, para cualesquiera negocios o empresas realizadas o a realizarse y en la compra, venta y toda otra transacción y operación sobre títulos, acciones, obligaciones o cualesquiera otros valores. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, permutar, financiar, explotar y administrar bienes raíces, mobiliarios, obras y empresas de cualquier clase, ya sean públicas o privadas, por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, pudiendo hacer toda clase de operaciones comerciales, así como explotaciones rurales, forestales, de agencia, ejercer representaciones construir equipos armar, dotar, comprar, fletar, poseer cualquier clase de bienes a utilizarse en el comercio, tráfico, navegación o transporte de materiales para su uso, pudiendo acarrear, transportar, almacenar o llevar carga, correo, bienes por cualquier medio de transporte tomar participaciones en cualquier forma de sociedades de cualquier índole, ya existentes o a formarse y, en general, toda operación por cuenta propia o ajena encuadrada dentro de las disposiciones del Código de Comercio y que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. Duración: 99 años, a contar del 13|8 59. Capital: $ 55.000 (Ley 18.188). Administración y Fiscalización: Directorio de uno a tres por un año, pudiendo designarse suplentes en igual o menor número. Sindicatura: Un titular y un suplente por un año. Representación Legal: El Presidente del Directorio o quien lo reemplace. Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

El Escribano.

$a 322 — Nº 86.216

METALURGICA CECCHI Y GAFFORINI

INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 6|9|83, otorgada al Fº 1298, Nº 477 del Registro Nº 529 de Capital Federal y su complementaria del 16|12|83, otorgada al Fº 2017, Nº 740 del mismo Registro, se protocolizó un aumento de Capital Social a la suma de $a 228.000, emitidas las acciones correspondientes o sea 152.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos divididas en 1.520 series de pesos argentinos 100, cada serie, y modificando el artículo 4º del Estatuto Social, de la Sociedad Metalúrgica Cecchi y Gafforini Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle San Martín de Tours 2908, piso 4, Capital. — La redacción del artículo es la siguiente: Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de $a 228.000 representado por 228.000 acciones de $a 1.— valor nominal c|u. 5 votos. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme a lo dispuesto por el Artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Todo aumento deberá elevarse a escritura pública. — El resto del Estatuto continúa vigente.

El Presidente

$a 140 — 86.140

GANADERA DEL MOLLE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Adolfo Carlos Mugica, argentino, 54 años, casado, abogado, C. I. 1.899.344, domiciliado en Rivadavia 66, y Enrique Atilio Sbertoli, argentino, 36 años, casado, C.I. 4.862.825, contador público nacional, domiciliado en Avda. Corrientes 330, 5º piso, ambos de Capital Federal. 2) Fecha Instrumento de Constitución: 14|12|1983. 3) Razón Social: "GANADERA DEL MOLLE SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio: Avda. Corrientes 330, 5º piso, Capital Federal. 5) Objeto: La explotación y administración por cuenta propia y|o de terceros, de establecimientos agropecuarios y sus productos tanto agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganados, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca. Inversiones: Mediante la compra y venta, permuta, construcción, ampliación y refacción de bienes inmuebles en general, subdividir y fraccionar tierras y administrar toda clase de inmuebles según las disposiciones legales en vigencia. 6) Plazo: 99 años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: $a 100.000 en acciones ordinarias, al portador, de 1 voto de $a 1 cada una. 8) Composición organismos de administración y fiscalización. El directorio está compuesto de 1 a 5 miembros por 2 años. Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. Presidente: Enrique Atilio Sbertoli. Vicepresidente: Adolfo Carlos Mugica. Director: Enrique Francisco González Echeverría. Síndico titular: Juan Carlos Pitrelli. Síndico suplente: José Angel Bianco. 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Cierre de Ejercicios: 30,11 de cada año.

El Presidente.

$a 210 — Nº 85.917

BUNGE Y BORN

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por resolución de asamblea extraordinaria de accionistas del 28|11|83, se dispuso: 1) Elevar el capital social de $a 45.000.000 a $a 250.000.000, mediante capitalización del importe de $a 205.000.000 proveniente de las siguientes cuentas: Saldo Ley 19.742 —Capitalizable, $a 83.867.122,57, y Saldo Actualización Contable— Participación en Otras Sociedades, Pesos Argentinos 121.132.877,43; y 2) Modificar los artículos 5º, 11 y 18 del estatuto social como sigue: "Artículo 5º: El capital social asciende a la suma de pesos argentinos 250.000.000 representado por 12.500.000 acciones, ordinarias al portador, un voto y valor nominal $a 20 cada una. Las acciones correspondientes a las nuevas emisiones, por los aumentos de capital previstos en el artículo 8º de los estatutos, podrán ser de características ordinarias y|o preferidas, al portador y|o nominativas, endosables o no y en el caso de las ordinarias tener derecho de uno a cinco votos, observándose, al efecto, lo permitido y|o exigido por las leyes y reglamentaciones vigentes. Las acciones preferidas, conforme se determine en la emisión respectiva, podrán gozar de un dividendo fijo preferencial, acumulativo o no, tener o no derecho a voto y participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y ser rescatables total o parcialmente, y en el caso de liquidación de la sociedad, tener prioridad de reembolso del valor nominal integrado, derecho a percibir los dividendos acumulativos impagos, previa la deducción del valor nominal integrado de las acciones ordinarias y a participar del saldo resultante. Tanto los títulos como los certificados provisionales de acciones emitidas, que podrán representar más de una de ellas, se ajustarán a los requisitos establecidos por las normas legales y reglamentarias que rijan en la materia. Artículo 11: Los directores darán en garantía de su gestión y mientras se mantenga la misma, la suma de a$ 500 en efectivo o bien su equivalente en títulos públicos y|o acciones de otra sociedad, tomados al efecto, a su valor nominal. Todos los derechos emergentes de los títulos y|o acciones entregados en tal carácter corresponden a quienes sean sus propietarios. Artículo 18: Toda asamblea será citada tanto en primera como en segunda convocatoria, incluso en forma simultánea, en la forma que establecen las normas legales vigentes, sin perjuicio de lo establecido por las mismas para el caso de asamblea unánime".

El Vicepresidente.

$a 250 — Nº 85.923

ARQUITRAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 13|12,83 se constituyó Arquitrama S. A. — Elisabet Ana Marina Chamó, argentina, casada, empresaria, 27|11|57, D.N.I. Nº 13.417.772 y Lauro Luis Alterisio Posse, argentino, casado, empresario, 15|12|56, D. N. I. Nº 12.454.376, ambos domiciliados en Tucumán 1455, 12 E, Capital. — Duración: 99 años desde su inscripción. — Objeto: a) Industrial y Comercial: Mediante la compraventa, confección, fabricación, ejercicio de comisiones, representaciones, mandatos de toda clase de hilados, telas, calzados, indumentaria tejidos y maquinarias y herramientas para la industria textil, teñido y lavado de toda clase de telas e hilados. — b) Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes. — c) Constructora e Inmobiliaria: Mediante la compraventa, construcción, subdivisión, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles. — d) Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, plantaciones, forestaciones, granjas y criaderos. — Capital: $a 100.000. — Cierre Ejercicio Anual: 30 de noviembre. — Directorio: Presidente: Elisabet Ana Marina Chamó. — Vicepresidente: Lauro Luis Alterisio Posse. — Representación Legal: corresponde al Presidente. — Sede Social: Tucumán 1455, 12 E, Capital Federal.

El Presidente

$a 98 — Nº 86.135

CHELFORO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 13,12,83 se constituyó Chelforo S. A. María Scavone de Zaccardi, argentina, viuda, comerciante 31|7|14, DNI. Nº 0.493.159; Daniel Osvaldo Zaccardi, argentino, casado, empresario, 29 7|46, L. E. Nº 4.550.955 y Héctor Hugo Zaccardi, argentino, divorciado, comerciante, 5 9 41, Libreta de Enrolamiento Nº 4.380.069, todos domiciliados en Juan Bautista Alberdi 2434, 3º A, Capital. — Duración: 99 años desde su inscripción. — Objeto: Actividades: a) Agropecuaria: Mediante la realización de toda clase de plantaciones, forestaciones, explotación de tambos, engorde y cría de ganado, criaderos de aves, animales de granja. — b) Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes. — c) Inmobiliaria y Constructora: Mediante la compraventa, construcción, arrendamiento, subdivisión y administración de toda clase de inmuebles. — Capital: $a 102.000. — Directorio: Presidenta: María Scavone de Zaccardi. — Vicepresidente: Daniel Osvaldo Zaccardi. — Director Titular: Héctor Hugo Zaccardi. — Cierre Ejercicio Anual: 31 de diciembre. — Representación Legal: Corresponde al Presidente. — Sede Social: Juan Bautista Alberdi 2434, 3º A, Capital Federal.

La Presidenta

$a 91 — Nº 86.137

AGROMINUTO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrituras de fecha 14,11|83 y del 6|12|83 se constituyó Agrominuto S. A.: Elisabet Ana Marina Chamó, argentina, casada, empresaria, 27|11|57, D. N. I. 13.417.772, y Lauro Luis Alterisio Posse, argentino, casado, empresario, 15|12|56, D.N.I. Nº 12.454.376, ambos domiciliados en Tucumán 1687, P. B. A, Capital. — Duración: 99 años desde su inscripción. — Objeto: a) Comercial e Industrial: Mediante la compraventa, fabricación, distribución, ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos de toda clase de telares, lavadores, máquinas y herramientas para la industria textil, tintorera y del hilado y de toda clase de telas, hilados y prendas del vestir. — b) Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes. — c) Constructora e Inmobiliaria: Mediante la compraventa, construcción, arrendamiento, subdivisión y administración de toda clase de inmuebles. — d) Agropecuaria: Mediante la realización de toda clase de plantaciones, forestaciones, explotación de tambos, engorde y cría de ganado criaderos de aves y animales de granja. — Capital: $a 100.000. — Cierre Ejercicio Anual: 31 de octubre. — Directorio: Presidente: Lauro Luis Alterisio Posse. — Vicepresidenta: Elisabet Ana Marina Chamó. — Representación Legal: Corresponde al presidente. — Sede Social: Tucumán 1687, P. B. A, Capital Federal.

El Presidente

$a 105 — Nº 86.139

LIMAVI

SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: "LIMAVI SOCIEDAD ANONIMA". — Fecha Documento: 5|7|1983. — Socios: Silvano Danazzo, italiano, casado, comerciante, 57 años, domiciliado en Salvador María del Carril 3527 de esta Capital, C. I. P. F. Nº 3.697.854 y Lidya Cármen Mesa, argentina, casada, maestra, 55 años, domiciliada en Salvador María del Carril 3527 de esta Capital, L. C. Nº 0.101.216. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria y Constructora, compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta y administración de inmuebles. — La realización de obras de arquitectura, e ingeniería civiles e industriales, viales, pluviales, cloacales, redes de agua, sanitarias, electricidad y gas, proyecto y dirección de dichas obras que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la formación, promoción y administración de consorcios de propiedades horizontales. — Financiera: Mediante aportes de capitales a sociedades y empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones a realizarse, compra y venta y transacciones sobre títulos, acciones y otros valores quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, el ejercicio de comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones. — Duración: 99 años a partir de su inscripción. — Capital: $a 12.000. — Domicilio: Salvador María de. Carril Nº 3527 de esta Capital. — Dirección y Administración: a cargo de un directorio integrado por uno a cinco titulares, por dos ejercicios. — Representación: a cargo del Presidente o de. Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: a cargo de un Síndico Titular por un año, designando la Asamblea un Síndico Suplente con igual mandato. — Directorio: Presidente: Silvano Danazzo, Vicepresidenta: Lidya Cármen Mesa; Síndico Titular: Carlos Héctor Gayá y Síndico Suplente: Faustino José Lombardia. — Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Se adoptó sin reservas el Estatuto Modelo Res. 3|79 de la D. G. P. J.

La Autorizada.

$a 217 — Nº 47.600

LEFF Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Esc. 414 (2|12|1983), se protocolizó Acta Asamblea Extraordinaria del 11|11|1983 Nº 11, se aumentó el Capital Social y se emitieron las correspondientes acciones y se reformó el Estatuto en los Arts. 1º; 3º; 4º y 9º. — Art. Primero: La Sociedad se denomina: LEFF Y ASOCIADOS S. A. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires". — 5) tiene por objeto: la importación, exportación, comercialización, industrialización y distribución de aceites y minerales combustibles y lubricantes de origen químico, vegetal y mineral y toda clase de productos químicos, sus derivados y afines; y la fabricación, instalación, venta y asesoramiento de equipos y componentes electrónicos. — Art. Cuarto: El capital social es de pesos argentinos noventa y nueve mil, representado por 99.000 acciones de un peso argentino, valor nominal cada una. — —El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley número 19.550".

La Autorizada.

$a 105 — Nº 47.612

INDUPA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Comunica: Que por disposición de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 28 de octubre de 1983, se formalizó un aumento de capital y reforma del artículo quinto del Estatuto de Indupa Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Se ha resuelto el aumento del capital en la suma de $a 280.000.000, llevándolo de pesos argentinos 20.000.000 a $a 300.000.000 emitiéndose 2.800.000 acciones ordinarias al portador, liberadas, de un voto por acción, de V|N $a 100 cada una, con derecho a dividendos a partir del 1º|7|83. — La emisión se destinará $a 168.000.000 (840 por ciento) al pago del dividendo en acciones por el ejercicio cerrado el 30|6|83 y $a 112.000.000 (560 por ciento) a la capitalización parcial del Saldo Ley 19.742. — Reforma del Art. 5º del Estatuto: Artículo 5º: "El Capital Social se fija en la suma de $a 300.000.000 representado por 3.000.000 acciones ordinarias de $a 100 (cien pesos argentinos) valor nominal cada una que otorgan derecho a 1 (un) voto por acción. — La Sociedad podrá aumentar su capital social por decisión de la Asamblea, determinando la categoría de las acciones que emite y pudiendo delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de colocación y pago. — La resolución de emisión podrá ser elevada a escritura pública, por decisión de la Asamblea, y se publicará, inscribirá y comunicará a la autoridad de contralor. — La evolución del Capital Social constará en los balances de la sociedad en tanto lo exijan las disposiciones legales y reglamentarias".

El Directorio.

$a 161 — Nº 86.127

SIQUIER Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme Art. 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Que por Asamblea del 14|5|82, escritura pública del 26|5,83, SIQUIER Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA, dispuso el aumento del capital social, la emisión de acciones y la reforma del Art. 4º del estatuto: — Modificación. — Capital Social: $ (Ley 18.188) 700.000.000: $ argentinos 70.000).

El Directorio.

$a 42 — Nº 47.783

REMINISCENCIAS DEL KOTTABOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Constitución S. A. — Estatuto Modelo I GJ. — Socios: Antonia Tavcar, italiana, viuda, empresaria, 14 3 1909, C. I. P. F. Nº 4.412.204, Gral. Jose G. de Artigas 559, Dpto. "3", Capital Federal; Silvia Matilde D'Angelo de Sconda, argentina, casada, empresaria, 9|11|48, D. N. I. Nº 5.919.180, Sarandí 944, p. b. "4", Capital Federal. — Fecha Constitución: 13 12,83. — Denominación: "REMINISCENCIAS DEL KOTTABOS S. A.". — Domicilio: Sarandí 944, P. B., "4", Capital Federal. — Plazo: 99 años desde su inscripción. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Agropecuarias: Mediante la administración o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas apícolas, frutícola, vitivinícola, hortícolas, granjas, tambos y semilleros, cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, como así también la compra y venta de haciendas, cereales y oleaginosos, y toda clase de productos agropecuarios. Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general. — Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra permitida por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Industriales y Comerciales: Mediante la industrialización, compra, venta, distribución, consignación y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes y/o componentes relacionados con la actividad agropecuaria en general, y las relacionadas especialmente con la vitivinicultura, olivicultura y fruticultura y las industrias que de ellas se deriven, tales como la de bodega, destilería de alcohol, bebidas alcohólicas y aceites, secado e industrialización de frutas, envasamiento, fraccionamiento, distribución y venta de dichos productos. — Capital Social: Cien mil pesos argentinos dividido en 100.000 acciones ordinarias al portador de $a 1.- y 1 voto por acción. — Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por dos años: Presidenta: Antonia Tavcar. — Vice: Silvia Matilde D'Angelo de Sconda. — Fiscalización por 1 año. — Síndico Titular: Ctdora. María Rosa González. — Suplente: Dra. Diana Mercedes Estrada de Orellana. — Representación: Presidente o Vice en su caso. — Cierre del Ejercicio: 31 12 de cada año.

La Sociedad

$a 259 — Nº 85.727

SOCIEDAD ANONIMA FROTTO HERMANOS RUEDAS Y LLANTAS AUTOMOTRICES INDUSTRIALES Y AFINES

Informa que Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de abril de 1983, pasada por escritura pública Nº 316 de fecha 14|9|83 por ante el titular del Registro Nº 603, la sociedad procedió a modificar el artículo 1º del estatuto, referente al cambio de la sede social y supresión de su ubicación en el texto estatutario, quedando el mismo así redactado: "Artículo Primero: La sociedad se denomina Sociedad Anónima Frotto Hermanos, Ruedas y Llantas Automotrices Industriales y Afines. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Sede Social: 25 de Mayo 555, piso 4º, Capital Federal.

El Presidente

$a 77 — Nº 85.728

CAPEPO

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta Estatuto Modelo, Resolución I. G. P. J. 3|79. — 1) Luis González, español, casado, comerciante, nacido el 21|2|24, C. I. 2.571.035 Policía Federal, domiciliado en Chiclana 937, Don Bosco, Pcia. de Bs. As.; Eligio González, español, casado, comerciante, nacido el 15|9|14, C. I. Número 2.570.597 Policía Federal, domiciliado en Cabildo 2628, Carapachay, Pcia. de Bs. As.; y Pedro Salvio Quintiero, italiano, casado, maestro mayor de obras, nacido el 16|10|33, C. I. número 4.444.733 Policía Federal, domiciliado en Congreso 4369, Capital. — 2) 23|11|83. — 3) CAPEPO S. A. — 4) Alvarez Thomas 2147 Cap. Fed. — 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La explotación de restaurantes, cervecerías, bares, confiterías, pizzerías, café concert, comidas para llevar, pudiendo incluir en los mismos, espectáculos artísticos de todo tipo, juegos de salón, billares, aparatos mecánicos y electrónicos, y cualquier negocio del ramo gastronómico. — Asimismo podrá realizar compra-venta de fondos de comercio, de inmuebles, marcas y patentes, muebles, equipamientos, instalaciones, todo ello con relación al objeto social. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. — 7) $a 100.000. — 8) Directorio: 1 a 5 miembros, mandato 2 años; Síndicatura: titular y suplente mandato 1 año. — Presidente: Luis González, Vicepresidente: Eligio González; Director: Pedro Silvio Quintiero. — Síndico titular: Lydia Yolanda Barbaresi y síndico suplente: Bernardo Wepfer-ky. — 9) Presidente del directorio o vicepresidente en su caso. — 10) El 31 de diciembre de cada año.

El Escribano.

$a 182 — Nº 86.082

CAMILO FERRON

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21 de diciembre de 1983 resolvió aumentar el capital social de la suma de $a 953.000 a la de $a 2.153.000 y la emisión de 120.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos y $a 10 valor nominal cada una, totalmente liberadas y cuya integración se efectúa con el aporte de un bien inmueble ubicado en el Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires por un valor de aporte de $a 1.200.000; y la reforma del artículo cuarto del estatuto social. — Capital social: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Dos millones ciento cincuenta y tres mil pesos argentinos ($a 2.153.000) representado por doscientas quince mil trescientas (215.300) acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco (5) votos por acción y de diez pesos argentinos ($a 10) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme a lo que establece el artículo 188 de la Ley 19.550. — Cada aumento de capital será elevado a escritura pública".

El Escribano.

$a 126 — Nº 86.100

CAMILO FERRON

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21 de noviembre de 1983 resolvió aumentar el capital social de la suma de $a 3.000 a la de $a 953.000; proceder a la anulación y canje de las láminas de acciones actualmente en circulación por el cambio del valor nominal de las acciones que de $a 0,10 pasó a $a 10 cada una; la emisión de 95.000 acciones ordinarias, al portador, de 5 votos y de $a 10 valor nominal cada una, totalmente liberadas y la reforma del artículo cuarto del estatuto social. — Capital Social: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Novecientos cincuenta y tres mil pesos argentinos (pesos argentinos 953.000) representado por noventa y cinco mil trescientas (95.300) acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco (5) votos por acción y de diez pesos argentinos ($a 10) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo que establece el artículo 188 de la Ley 19.550. — Cada aumento de capital elevado a escritura pública. — Cada aumento de capital será elevado a escritura pública".

El Escribano.

$a 126 — Nº 86.101

TRANSPORTE NUEVA CHICAGO

SOCIEDAD ANONIMA

C. E. I.

LINEA Nº 80

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Se comunica por un día que por asamblea general extraordinaria del 21 de julio de 1983, se decidió reformar los Artículos 3º, 4º, 7º y 10, conforme los siguientes textos: "Artículo Tercero: El capital social es de un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos argentinos ($a 1.440.000), compuesto por acciones nominativas, endosables, de mil pesos argentinos ($a 1.000) cada una y un voto por acción. Las acciones llevarán la firma del Presidente de la sociedad, acompañada por la de uno de los Directores y un miembro del Consejo de Vigilancia". — "Artículo Cuarto: Las acciones serán nominativas, endosables, ordinarias de un voto, o preferidas, de un valor nominal de mil pesos argentinos ($a 1.000) cada una. En el caso de que se resuelva la emisión de acciones preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo acumulativo de hasta de un ocho por ciento del valor nominal, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias. b) Podrán gozar de una participación adicional, la cual sumada al dividendo fijo no podrá exceder del doce por ciento del valor nominal. c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de disolución de la sociedad. Las acciones preferidas podrán ser rescatables total o parcialmente pagándolas a su valor a la par con más una prima del diez por ciento del valor nominal, más un dividendo acumulativo hasta la fecha fijada para el rescate, y a partir del cual no tendrán participación alguna de las utilidades líquidas y realizadas posteriores. Dichos rescates se efectuarán por asamblea de accionistas en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia o mediante una reducción de capital, en ambos casos con las mayorías que dispone la Ley. En caso de hacer un rescate parcial, se determinará por sorteo cuáles serán rescatables y rescatadas previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y al sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Los mismos no tendrán voz ni voto en las asambleas, salvo durante el tiempo en que los dividendos no pudieran ser abonados por falta de utilidades. Además estas acciones tendrán derecho a voto según los supuestos del artículo 217 y 224 de la Ley Nº 19.550". — "Artículo Séptimo: El capital social puede ser aumentado por la asamblea de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 19.550, hasta cinco veces lo establecido en artículo tercero, sin que ello importe modificación de estos Estatutos. Los aumentos se elevarán a escritura pública, en cuyo momento se abonará el sellado de Ley". — "Artículo Décimo: Cada Director depositará cien pesos argentinos ($a 100) en garantía de sus funciones, hasta la aprobación de su gestión. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos, con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán con la mayoría de los votos de los Directores presentes y representados. En caso de empate, el voto del Presidente se computará doble. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director por carta-poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a sus cargos. Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente por sí o a pedido del Consejo de Vigilancia o de un Director y por lo menos una vez al mes".

El Directorio.

$a 343 — Nº 86.187

GLASCOLOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por asamblea del 15|7|1981 y escritura del 12|8|1981 ante Francisco J Oliver, se dispuso el aumento del capital en la suma de $ 119.000.000 (Ley 10.180) y la modificación de los estatutos: Artículo 4º: El capital social es de $ 120.000.000, representado por 120.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 cada una, de las cuales 24.000 clase A de cinco votos y 96.000 clase B de un voto. — Artículo 7º: La administración está a cargo de un Directorio de dos a nueve miembros por tres años se puede designar suplentes en igual o menor número. Representación Legal: El Presidente o Vicepresidente.

El Escribano.

$a 84 — Nº 86.217

ORGANIZACION HOTELERA DITEX

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA

Se hace saber por un día, que por escritura de fecha 5 de julio de 1983, pasada al Folio 363 del Registro de Contratos Públicos Nº 169 de Capital Federal, a cargo del escribano don Rodolfo E. Olivé, se protocolizó en acta, de la asamblea general extraordinaria celebrada el 3 de julio del cte. que resolvió. 1º) Elevar el capital de la sociedad de la suma de doscientos sesenta y cuatro mil pesos, o sea veintiséis pesos argentinos con cuarenta centavos, a la de cuarenta mil pesos argentinos, mediante la emisión de acciones por valor de treinta y nueve mil novecientos setenta y tres pesos con sesenta centavos. — 2º) Modificar el artículo referido al capital social y consecuentemente adecuar el articulado de los estatutos a las disposiciones de la Ley Nº 19.550. Denominación: ORGANIZACION HOTELERA DITEX SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INMOBILIARIA, con domicilio legal en Juramento 2693, jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo: Noventa años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio o sea 14 de noviembre de 1968. Objeto: Tiene por objeto las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, construcción, explotación y/o venta por sí o por cuenta de terceros de hoteles, restaurantes, bares, confiterías y ramas afines. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos, rurales o inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital: El capital social es de $a 40.000 (cuarenta mil pesos argentinos) representados por acciones de valor nominal de $a 10 (diez pesos argentinos), cada una. Administración y Representación: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres años, siendo reelegibles. Fiscalización. A cargo de un Síndico titular por el término de un año. La asamblea debe elegir suplente por el mismo término. Cierre del Ejercicio. 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Luciano López; Vicepresidente: José López. Directores: Roberto Daniel Szmajschmidt; Maura Aranzazú de Garaycoechea y Valverde, Norma Iturra y José Vizcaíno. Síndicos: Titular y Suplente: Contadores Joaquín S. Alvarez y Oscar R. Díaz Sáinz, respectivamente.

El Escribano.

$a 330 — Nº 86.215

PROCUDA

SOCIEDAD ANONIMA SERVICIO INTEGRAL PARA LA INFORMACION EMPRESARIA

Por resolución de asamblea unánime de accionistas del 10|11|83, se dispuso aumentar el capital social a $a 15.000.000 mediante capitalización parcial de la cuenta "Saldo Ley Nº 19.742 - Capitalizable" y modificar el estatuto social como sigue: Artículo 2º: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y podrá crear sucursales, agencias y cualquier otro tipo de representación en el país y en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado. — Artículo 5º: El capital social se fija en $a 15.000.000, totalmente emitido, suscripto y realizado, representado por acciones ordinarias, al portador, un voto, de valor nominal $a 1 cada una. — La asamblea ordinaria de accionistas podrá elevar este capital hasta el quíntuplo, determinando en cada aumento las características de las acciones de cada emisión, pudiendo delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. — El capital social podrá ser elevado por sobre el referido quíntuplo, previa modificación del estatuto y cumplimiento de los demás requisitos legales. — Artículo 6º: El aumento del capital social y su correspondiente emisión de acciones podrá hacerse de cualquiera de las maneras que se citan a continuación o combinándolas entre sí, a saber: a) capitalizando reservas hechas en balance o balances aprobados por la asamblea de accionistas; b) capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el último balance e inventario aprobados, cuyo excedente deberá ser comprobado mediante el procedimiento que establezcan las disposiciones legales y normas técnicas y aprobado por autoridad competente; c) en pago de utilidades provenientes de balances aprobados por la asamblea de accionistas; d) procurando nuevo aporte de capital por suscripción de acciones, a un precio igual o mayor de su valor nominal; e) por conversión de debentures; y f) en pago de bienes y/o derechos que adquiera la sociedad siempre que los mismos representen, cuando menos, un valor equivalente al de las acciones a entregarse, ajustándose a las disposiciones legales vigentes. — En los casos de los incisos a), b) y c), las acciones emitidas se distribuirán entre los accionistas conforme a la clase de su tenencia y proporción respectiva. En los casos de los incisos d) y e), los tenedores de acciones tendrán derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones emitidas, conforme sea la clase de su tenencia y proporción respectiva. — Este derecho podrá ejercerse dentro del plazo de treinta días, contados desde el día siguiente al del último aviso que se publique en la forma que determinan las normas y disposiciones legales vigentes — Las resoluciones sobre aumento del capital social se publicarán y se inscribirán en el Registro Público de Comercio, cumpliéndose los demás requisitos legales. — Artículo 11: Los directores darán en garantía de su gestión y mientras dure la misma la suma de $a 100 en efectivo o bien su equivalente en títulos públicos y/o acciones de otras sociedades tomados, al efecto, a su valor nominal. — Todos los derechos emergentes de los títulos y/o acciones entregados en tal carácter corresponden a quienes sean sus propietarios. — Artículo 16: Toda asamblea será citada tanto en primera como en segunda convocatoria e inclusive en forma simultánea, conforme lo establecen las disposiciones legales, sin perjuicio de lo dispuesto para el caso de asamblea unánime.

El Directorio.

$a 620 — Nº 86.145

REJARIS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad por contrato modelo de Inspección General de Justicia. Fecha: 21 de octubre de 1983. Socios: Ernesto Aldo Monti argentino, casado, nacido el 23 de abril de 1953, Contador Público Nacional, D.N.I. 10.891.885, domicilio Emilio Mitre 2545, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, y Juan Carlos Pérez Dettler argentino, casado, nacido el 22 de agosto de 1952, comerciante, D.N.I. 10.492.917, domicilio Teniente Rangugni 3938, Lanús, Provincia de Bs. Aires. — Denominación: "REJARIS SOCIEDAD ANONIMA". — Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades. Financiera: Mediante la inversión o aportes de capital a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, con exclusión de las operaciones que requieran el concurso público. — Agrícola Ganadera: Mediante la proyección y/o ejecución de todos los trabajos relativos a la actividad agrícola incluyéndose la adquisición y/o venta y/o permuta de cereales y/o granos de todos sus tipos y/o variedades, siembra y cosecha. La cría de ganado de todo tipo y/o especie, explotación de invernadas y cabañas para la reproducción de animales de raza en sus diversas calidades, como así también la compra y/o venta de hacienda en general. Explotación de tambo, producción lechera, venta de la misma y sus derivados. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer los actos que se relacionen con el objeto social. — Capital: Cien mil pesos argentinos. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Ernesto Aldo Monti; Vicepresidente: Juan Carlos Pérez Dettler; Síndico Titular: Francisco Cipriotti; Síndico Suplente: José Gustavo Carrizo. Sede social: Belgrano 615, Capital Federal. Los Directores fijan domicilio especial en la República en Belgrano 615, Capital Federal. Hay vista.

El Presidente
$a 238.- — Nº 86.005

WASARI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 28|11|1983 y aclaratoria del 6|12|1983 se constituyó Wasari S.A. — Elisabet Ana Marina Chamo, argentina, casada, empresaria, 27|11|1957, D.N.I. 13.417.772 y Lauro Luis Alterisio Posse, argentino, casado, empresario, 15|12|1956, D.N.I. 12.454.376, ambos domiciliados en Tucumán 1687, PB. A Capital. — Duración: 99 años desde su inscripción. — Objeto: a) Comercial e Industrial: Mediante la compraventa, fabricación, distribución, ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos de toda clase de productos alimenticios y de maquinarias y herramientas y accesorios para la industria alimenticia. — Mediante la compraventa, explotación de bares, confiterías, restaurantes, hoteles y toda otra explotación dentro del ramo gastronómico. — b) Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes. — c) Constructora e Inmobiliaria: Mediante la compraventa, construcción, arrendamiento, subdivisión y administración de toda clase de inmuebles. — d) Agropecuarias: Mediante la realización de toda clase de plantaciones, forestaciones, explotación de tambos, engorde y cría de ganado, criaderos de aves, animales de granja. — Capital $a 100.000. — Cierre Ejercicio Anual: 31 de diciembre. Directorio: Presidente: Lauro Luis Alterisio Posse; Vicepresidenta: Elisabet Ana Marina Chamo; Sede Social: Tucumán 1687 PB. "A" Capital. — Representación: corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso.

El Presidente
$a 112 — Nº 86.130

CATION

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 14|11|1983 se constituyó Cation S. A. que adopta el Estatuto Modelo creado por Resolución de la I. G. J. Nº 3|79: Carlos Rubens Silva, argentino, casado, comerciante, 26|11|1932, C. I. 4.611.231, y Hortensia Vilaseltrú, argentina, casada, comerciante, 10|2|1934, L. C. 3.321.276, ambos domiciliados en Sarmiento 2038, PB. Capital. — Domicilio: 3 de Febrero 1580, 3º Capital Federal. — Objeto: actividades: a) procesamiento de toda clase de cueros y pieles, su manufactura y curtido la compraventa importación y exportación de calzados, productos para la industria del calzado, carteras, valijas y productos de marroquinería en general y prendas de cuero, su fabricación y distribución. — b) Compraventa, fabricación y distribución de productos químicos, metalúrgicos y de materias primas, materiales, máquinas, herramientas relacionados con la industria de la construcción. — c) Importación y exportación de toda clase de bienes. — Capital: $a 100.000. — Cierre Ejercicio Anual: 31 de diciembre. — Directorio: Presidente: Carlos Rubens Silva. — Vicepresidente: Hortensia Vilaseltrú. — Síndica Titular: María de las Mercedes Mihovich; Suplente: Susana Delia Diego.

El Presidente
$a 91 — Nº 86.134

BRITAM

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria del 30|11|83 reformó: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, comercialización, distribución, consignación, importación, exportación, fabricación y elaboración de artículos, aparatos y mercaderías y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de firmas nacionales o extranjeras de estos, así como de los accesorios, partes componentes y repuestos de los mismos, para el confort del hogar, de bazar, menaje, cristalería, porcelana, de refrigeración, de ferretería, herrajes, sanitarios, pinturas, materiales eléctricos, bicicletas, motos, ciclomotores, etc. — Igualmente de artículos para deportes, camping, y turismo, excepto ropas e indumentaria de uso interior o exterior, ya sea de vestir o deportiva y|o uso deportivo y todo otro artículo de punto, cuero, piel o cuero utilizado para la práctica de deporte, entre otros vinchas, slips, trajes de agua de cualquier material, muñequeras, etc.

El Directorio
$a 105 — Nº 86.120

BAZAR AL-GO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad anónima por estatuto común. — 1º) Eduardo Alberto Testa, argentino, soltero, comerciante, de 38 años, D. N. I. 11.383.742 Cruz Alta 6, José Ingenieros provincia de Buenos Aires. — Alberto Goldberg, argentino, casado, comerciante, 46 años, C. I. Nro. 4.668.701, Carlos Gardel 1239, El Palomar. — Marta Cretari, argentina, casada, ama de casa, 39 años, L. C. Nro. 4.862.483, Caseros 439, Haedo. — Marta Orfilia Gavotti de Goldberg argentina, casada, comerciante, de 43 años, L. C. 3.866.867, Carlos Gardel 1239, El Palomar vecinos de la provincia de Buenos Aires. — José Ramón Onzalo, argentino, casado, comerciante, 32, años, C. I. 4.341.657, Martín Gainza 362, Capital Federal. — 2º) Escritura 307, de fecha 15 de noviembre de 1983. — 3º) BAZAR AL-GO S. A. — 4º) Martín de Gainza 362, piso 2º, oficina 9, ciudad de Buenos Aires. — 5º) Comerciales: Realizar la compra, venta, permuta, importación, exportación, comisión; consignación; representación y mandatos relacionados con mercaderías, bienes materias primas, productos vinculados con los ramos de bazar, menaje, juguetería regalos, y artículos de kiosco y golosinas. Industriales: Efectuar la industrialzación, fabricación, manufactura, montaje, transformación y|o armado de mercaderías, bienes, materias primas; materiales, productos y|o subproductos vinculados con los ramos de artefactos para el hogar. — 6º) Noventa y nueve años, desde la fecha de su inscripción en el Boletín Oficial. (93). — 7º) Capital: $ argentinos 150.000 ciento cincuenta mil pesos. — 8º) Dos a cinco miembros con mandato de dos ejercicios; la sociedad prescinde de síndicos. Presidente: Alberto Goldberg; Vicepresidente: Eduardo Alberto Testa. — Director suplente: Marta Orfilia Gavotti de Goldberg. — 9º) Presidente del Directorio o por el Vicepresidente quienes actúan indistintamente. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
$a 217 — Nº 47.795

QUINTODECIMO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad por Estatuto Modelo Inspección General de Justicia: 1º) Marcos Carlos Sorrentini, argentino, soltero, comerciante, de 24 años, D.N.I. Nº 13.340.367, Los Ceibos 468, Ciudad Jardín, Palomar, Provincia de Buenos Aires; Flavia Luciana Sorrentini, argentina, soltera, comerciante, de 21 años, D.N.I. Nº 16.212.025, Los Ceibos 468, Ciudad Jardín, Palomar, Provincia de Buenos Aires; Martha Isabel Batista, argentina, casada, comerciante, de 50 años, L. C. Nº 0.627.135, Los Ceibos 468, Ciudad Jardín, Palomar, Provincia de Buenos Aires. — 2º) QUINTODECIMO SOCIEDAD ANONIMA. — 3º) Escritura 159 de fecha 20 de setiembre de 1983. — 4º) Avenida de Mayo 1324, piso primero, oficina 11, Capital Federal. — 5º) Objeto: Compra y venta de bienes raíces, la importación, exportación y compraventa de bienes muebles, semovientes, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no de cualquier tipo o naturaleza, especialmente con lo relacionado al ramo de la construcción y todos sus integrantes, afines y conexos, para uso comercial, industrial y para todo uso; distribución de productos de terceros, comisiones, consignaciones y representaciones en general. — 6º) 99 años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Doce mil pesos argentinos. — 8º) Directorio de uno a cinco miembros con mandato de dos ejercicios, un síndico titular y uno suplente por un ejercicio. — Presidente: Marcos Carlos Sorrentini. — Vicepresidenta: Martha Isabel Batista. — Directora: Flavia Luciana Sorrentini. — Síndico Titular: José Ricardo Romero. — Síndico Suplente: Guillermo Juan Contreras. — 9º) Presidente del Directorio o el vicepresidente en su caso. — 10.) 31 de mayo de cada año.

El Apoderado
$a 175 — Nº 85.988

SONORAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad por Estatuto Modelo. Inspección General de Justicia: 1º) Norberto Héctor Mazzuca, argentino, casado, de 40 años, comerciante, L. E. Nº 4.597.247, Mendoza 4868, piso 7º "A", Capital; Roberto Francesconi, italiano, casado, de 42 años, comerciante, C. I. Nº 5.006.710, Policía Federal, San Nicolás 3292, piso 2º "E" Capital; Luis Alberto Cappellacci, argentino, casado, de 37 años, comerciante, L. E. Nº 7.771.222, Mazza 710, Morón, Provincia de Buenos Aires. — 2º) SONORAMA SOCIEDAD ANONIMA. — 3º) Escritura 499 del 25 de noviembre de 1983. — 4º) Avenida Córdoba 1481, Capital Federal. — 5º) Objeto: Distribución, comercialización, reparación, importación y exportación de artículos eléctricos, electrónicos y de fotografía, accesorios y artículos afines para el hogar y empresas. — 6º) 99 años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Cien mil pesos argentinos. — 8º) Directorio de uno a cinco miembros con mandato de dos ejercicios. — Presidente: Norberto Héctor Mazzuca. — Vicepresidente: Roberto Francesconi. — Director: Luis Alberto Cappellacci. — 9º) Presidente del Directorio o el vicepresidente en su caso. — 10.) 30 de junio de cada año.

El Apoderado
$a 119 — Nº 85.990

ATLIXCO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Acto Constitutivo. — 1) Teresa Antonia Moalla de Demierre, nacida 23|1|56, D.N.I. número 13.711.533, domiciliada calle 77 número 144, Villa Martelli, Prov. de Buenos Aires; Eva Szub de Plutt, nacida 18|11|45, con L.C. Nº 5.090.650, domiciliada Capdevilla 1644, Castelar, Prov. de Bs. As.; Enrique Omar Demierre, nacido el 18|5|52, domiciliado en calle 77 Nº 144, Villa Martelli, Prov. de Bs. As., con D. N.I. Nº 10.392.401, todos argentinos, casados, comerciante. — 2) Esc. Pública del 23 noviembre 1983. — 3) ATLIXCO SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Espinosa 1969, Capital. — 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Industriales: Fabricación de envases; Comerciales: Comercialización de productos en lo referente a envases de todo tipo y su importación y exportación. — 6) Noventa y nueve años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Cien mil pesos argentinos 8) y 9) Un Directorio compuesto de tres a cinco titulares por tres ejercicios. Presidenta: Teresa Antonia Moalla de Demierre; Vicepresidenta: Eva Szub de Plutt; Director: Enrique Omar Demierre; Síndica titular: Susana Raquel Tenembaum; suplente: Agustín José Ciorciari. — 10) 30 de octubre de cada año.

El Autorizado.
$a 147 — Nº 47.769

DIBARBER

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo establecido en la Resolución número 3|79 de la IGPJ. — 1) Socios: Diego María Ibarbia, argentino, divorciado, de 39 años de edad, titular de la L. E. Nº 4.443.046, comerciante, domiciliado en Castex 3324, piso 1º, Capital Federal; Mirta Beatriz Ríos, argentina, soltera, de 27 años de edad, titular del D. N. I. Nº 11.851.719, empleada, domiciliada en Rivarola 1185, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha de Constitución: 17 de noviembre de 1983, por escritura pública Nº 398, pasada por ante el escribano Horacio José Amaral. — 3) Denominación: DIBARBER S. A. — 4) Domicilio: En la Capital Federal, actualmente en la Avenida de Mayo 666, piso 10. — 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones comerciales: Mediante la comercialización, distribución, permuta, exportación, importación, consignación, representación y comisión de productos alimenticios, naturales, envasados o concentrados; comestibles y bebidas de todo tipo, artículos de limpieza, tienda, bazar y para el hogar; muebles y enseres; artículos de tocador, cosmetología y perfumería y de toda mercadería que habitualmente se comercializa en mercados integrales. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios, relacionados en forma directa o indirecta con su objeto social sin más limitaciones que las establecidas en la Ley 19.550. — 6) Capital Social: Es de cien mil pesos argentinos. — 7) Administración: Por un Directorio de uno a cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, todos por dos ejercicios. — 8) Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. — 9) Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente, con mandato por un año. — 10) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. — 11) Directorio: Presidente: Deigo María Ibarbia. — Vicepresidenta: Mirta Beatriz Ríos. — Síndico Titular: C.P.N. Dr. Carlos Enrique Ghezzi. — Síndico Suplente: Abogado Jorge Alberto Grimoldi.

El Abogado
$a 259 — Nº 85.997

TIORBA

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme Art. 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Constitución: Estatuto modelo Resol. I. G.P.J. 3|79. — Socios: Roberto Omar Antonio, divorciado, argentino, comerciante, de 51 años, L.E. Nº 4.094.814, domiciliado en Pichincha 364, Capital y Horacio Roberto Antonio, soltero, argentino, comerciante, de 23 años, D.N.I. número 14.012.461, domiciliado en Vidal 2483, 3º piso, B, Capital. — Instrumento de Constitución. Escrituras públicas del 12|9|83 y 5|12|83. — Denominación: TIORBA S.A. — Domicilio: Vidal 2483, 3º piso B, Capital. — Objeto: a) Compra, venta, permuta, y|o transferencia de inmuebles, incluso por el sistema de la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal; b) Compra, venta, permuta, y|o transferencia de automotores y embarcaciones; y compra y venta de títulos y acciones de sociedades, cotizables en Bolsa o no. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $a 100.000. — Administración y Fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. Sindicatura, un Síndico titular y un suplente, con mandato por un año. Presidente: Roberto Omar Antonio; Vicepresidente: Horacio Roberto Antonio; Síndico titular: Osvaldo Enrique Cañada. Síndico suplente: Armando Miguel Casal. — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Presidente.
$a 154 — Nº 47.781

TORENTOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 29 de junio de 1983 y resuelto por la Asamblea celebrada el 17|6|83, TORENTOR S.A., aumentó el capital social en la suma de pesos argentinos 230.000 y se modifica el Art. 4º: Capital Social es de pesos argentinos 242.000, y se divide en acciones ordinarias al portador de $a 1 cada una.

El Apoderado.
$a 35.- — Nº 47.708

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en AGOyE del 25|11|83, Escr. 632 del 12|12|83, Reg. 168 C.F., ha fijado su nueva sede social en Reconquista 661, 2º piso, C.F. y reformado el Art. 1º de su estatuto, estableciendo domicilio en la ciudad de Buenos Aires.

El Apoderado.
$a 35.- — Nº 47.741

DIMRA

S. A.

Informa que por un error en la escritura constitutiva de fecha 6 de junio de 1983, se consignó al señor Presidente de la misma un nombre incorrecto, siendo su nombre correcto: Gustavo Alfredo Maffi, argentino, nacido el 2|8|49, casado, con L.E. Nº 7.866.204, domiciliado en Avda. de los Incas 3222 de esta ciudad.

El Autorizado.
$a 35.- — Nº 85.782

CEUPESA

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital y reforma de estatuto. De acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas de 17 de noviembre de 1982, se comunica que CEUPESA S.A., ha aumentado su capital a $a 500.000 adecuándose, en consecuencia los estatutos sociales de la sociedad y emitiéndose 5.000.000 de acciones ordinarias al portador de $a 0,10 c/una. de 1 voto.

El Directorio
$a 49.- — Nº 86.115

INGAS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de agosto de 1983, protocolizada por escritura de fecha 5 de setiembre último pasada al folio 471 del Registro 231 de la Capital Federal, se resolvió aumentar el capital social a la suma de $a 120.000 por medio de la emisión de 117.000 acciones ordinarias al portador de un peso argentino y un voto por acción y modificar el artículo 3º de los Estatutos Sociales que incluye el cambio del valor nominal de las acciones.

El Apoderado.
$a 70 — Nº 85.943

ARLESA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que ARLESA SOCIEDAD ANONIMA, por asamblea del 21|8|83, protocolizada por escritura del 30|8|83, decidió aumentar el capital social y modificar el art. 4º de sus estatutos así: Capital: $a 250.000, representado por 2.500.000 acciones de $a 0,10. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo conforme art. 188 Ley 19.550. El aumento fue totalmente suscripto e integrado.

El Abogado.
$a 49 — Nº 86.201

MIGBA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. Constitución por Estatuto Común. — 1) Aníbal César Virgili, argentino, 35 años, casado, médico, L.E. Nº 7.609.391, Gualeguaychú 1626, piso 2º A, Capital, Eduardo Horacio Molina, argentino, 36 años, casado, médico, D.N.I. Nº 7.782.46 Corrientes 87, Ramos Mejía, Prov. Bs. As.; Ricardo Novoa Romero, argentino, 40 años, soltero, médico, D.N.I. número 4.402.203, Catriel 3748, Lomas del Mirador, Prov. Bs. As.; Mario Ghio, argentino, 40 años, soltero, médico, L.E. número 7.733.506, José Martí 3552, San Justo, Prov. Bs. As.; Elías Hurtado Hoyo, argentino naturalizado, 46 años, divorciado, médico, L.E. Nº 4.385.170, Av. Rivadavia 5485, piso 12 B, Capital. — 2) 10|11|83. — 3) MIGBA S.A. — 4) San Blas 4460, Capital Federal. — 5 Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la siguiente actividad, la explotación de clínicas privadas para ejercer el arte de curar. Atención de pacientes en todas las especialidades de la medicina, así como el empleo de todos los medios de diagnóstico y tratamiento para su curación utilizando bienes y equipos propios de terceros. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 200.000. — 8) A cargo de un Directorio compuesto entre 2 y 5 miembros por 3 años. 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 2 años. Presidente: Dr. Aníbal César Virgili; Vicepresidente: Dr. Eduardo Horacio Molina; Directores titulares: Elías Hurtado Hoyo, Mario Ghio, Ricardo Novoa Romero; Síndico titular: Juan Carlos Urre; Síndica suplente: Nélida Lidia Ateaga. — 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. — 10) 30 de junio de cada año.

El Apoderado.
$a 161 — Nº 47.770

CASA GARBERT

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 20|10|1983 protocolizada mediante escritura Nº 386 del 1º-11-1983, pasada ante el Escribano Jorge Lis, titular del Registro Nº 385 de Cap. Fed., se resolvió el cambio de características de las acciones en circulación, el cambio de fecha cierre ejercicio y la reforma de estatutos sociales (Art. 4º, 10 y 15) los que quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo 4º. El capital social es de diez mil pesos argentinos ($a 10.000), representado por 10.000 acciones ordinarias al portador de $a 1 valor nominal cada una. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Todo aumento de capital será elevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal que corresponda, debiendo publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicado al organismo de Contralor. — Artículo 10: Cada director deberá depositar en la Caja de la sociedad la suma de cincuenta pesos argentinos ($a 50) en dinero en efectivo o su equivalente en títulos públicos de renta o acciones de otra sociedad a su valor nominal, los que quedarán depositados hasta 30 días después de aprobada su gestión por la Asamblea. — Artículo 15: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) A remuneración de directorio y síndicos; c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias; e) A fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueron puestos a disposición de los señores accionistas.

El Presidente.
$a 238 — Nº 86.167

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ADRIAL

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 30|9|83, protocolizada por escritura del 6|10|83, folio 978 del Registro 414 de Cap. Fed. se resolvió el aumento de capital y la modificación y adecuación de estatutos a la Ley 19.550 y sus modificaciones de ADRIAL S.C.A. quedando redactado de la siguiente forma: Artículo [illegible]: La sociedad se denominará Adrial Sociedad en Comandita por Acciones teniendo su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, con sede en la calle Florida 520, 6º piso, Of. 609. — Artículo 2º: Su duración será de noventa y nueve años contando a partir de la fecha primero de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — Artículo 3º: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: prestación de servicios en el ramo de la elaboración de datos, estadística, estudio de mercado, de inversiones mediante el empleo de computación ya con maquinaria propia y/o arrendadas, pudiendo importar o exportar toda clase de equipos, relacionados a la computación. — Artículo 4º: El capital social será de trescientos cincuenta y un mil pesos argentinos ($a 351.000) que corresponden a trescientos cincuenta mil acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción y mil pesos al capital comanditado. — Artículo 5º: El capital podrá ser aumentado hasta la suma de un millón cincuenta mil pesos argentinos según el procedimiento establecido por el artículo 188 de la Ley 19.550, los socios gozarán del derecho de preferencia para suscribir toda emisión de capital en proporción a sus respectivas tenencias. — Artículo 6º: La administración y la representación de la sociedad será ejercida por los socios solidarios. — Para la ejecución de las decisiones sociales podrán celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito tanto oficiales como privados, establecer agencias, sucursales y/o representaciones dentro o fuera del país, otorgar poderes de todo tipo. — Los administradores deberán presentar una garantía de pesos argentinos quinientos (pesos argentinos 500). — Artículo 7º: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria que simultáneamente elegirá un suplente. — Estos durarán tres años en sus funciones pudiendo ser reelectos y tendrán los derechos y atribuciones determinado por el artículo 299 de la Ley 19.550. — Artículo 8º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas para tratar respectivamente los temarios previstos por los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550 convocándose simultáneamente en primera y segunda convocatorias mediante anuncios publicados durante cinco días en el Boletín Oficial con no menos de diez días de anticipación y no menos de 30 días celebrándose en su caso, en segunda convocatoria el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 9º: Las Asambleas Ordinarias tendrán el quórum con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto si se trata de primera convocatoria y cualquiera fuese el capital presente en segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias requerirán para constituirse la presencia del sesenta por ciento del capital suscripto en primera convocatoria y cualquiera fuese el capital presente en segunda convocatoria. — Las resoluciones serán adoptadas en todos los casos, por mayoría de votos presentes, salvo en los supuestos especiales previstos por el último párrafo del artículo 244, respecto a los cuales se estará a lo prescripto por dicha norma legal. — Artículo 10) Al sólo efecto del quórum y del ejercicio del derecho de voto en las Asambleas tanto ordinarias como extraordinarias el capital comanditado se considera dividido en partes de un peso argentino valor nominal cada uno, con derecho a un voto por acción. Toda cesión del capital comandito deberá ser aprobada por Asamblea Extraordinaria con el recaudo del art. 244 de la Ley 19.550. — Artículo 11) Las Asambleas serán presididas por el administrador o alguno de ellos si fueran varios y en su defecto por la persona que la misma Asamblea designe. Para participar de ellas los socios comanditarios deberán depositar las acciones con tres días de anticipación como mínimo a la fecha del acto. El depósito de acciones podrá ser reemplazado por un certificado bancario en el que conste el depósito de acciones a nombre del socio. La Sociedad llevará un Libro de Actas de Asamblea que deberá estar firmada por la persona que preside el acto y los o el socio designado por el mismo a tal fin. — Artículo 12) El ejercicio económico se cierra el 30 de junio de cada año a cuyo efecto se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia. Las ganancias liquidadas y realizadas se distribuirán: a) 5 % hasta alcanzar el 20 % del capital suscripto al fondo de reserva legal; b) a remuneraciones de administradores y síndicos; c) el saldo de todo en parte a dividendo a prorrata del capital integrado por los socios. — Artículo 13) En caso de disolución de la sociedad esta será liquidada por el o los administradores de la misma bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital integrado por cada una y realizado, el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata.

La Apoderada.
$a 539 — Nº 85.769

HEC-MAR

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por un día que por escritura Nº 183 del 24 de julio de 1961, pasada al folio 873 del Registro 299 a cargo del escribano de esta Capital, don Florencio N. Amoresano, quedó protocolizada: Cesión de cuotas y adecuación de sus estatutos a la Ley Nº 19.550. Denominación: HEC-MAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Su capital social conforme al artículo 5º se determina así: "Quinto: Capital Social: El capital social es de treinta mil pesos, que corresponde: Veintiocho mil ochocientos setenta pesos al capital comanditario representado por dos mil ochocientas ochenta y siete acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción de valor nominal de diez pesos por acción, y mil ciento treinta pesos correspondiente al capital comanditado dividido en ciento trece cuotas de diez pesos cada una con derecho a un voto al solo efecto del quórum y resolución de la asamblea".

El Autorizado
$a 112 — Nº 85.879

FLEXIBLES SALTA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Comunica que: Por asamblea general extraordinaria del 26|7|1983, pasada a escritura pública Nº 307 del 5|10|1983 y ratificando la escritura pública Nº 185 del 28|6|1985 del 28|6|1983, se dispuso la cesión del capital comanditado, el aumento de capital y reforma del art. 4º. Francisco Benages o Benages Calvo, vende, cede y transfiere el total del capital comanditado, que tenía y le correspondía en la mencionada sociedad por el precio total y convenido de $a cero con ocho mil setecientos cincuenta diez milésimos, a favor de Joaquín Francisco Abuye, colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación. El capital social se aumenta de la suma de $a 5.635 a la suma de $a 12.000 siendo el aumento de $a 6.365 lo que se emiten en acciones ordinarias al portador clase A, de valor nominal $a 1 y un voto por acción. — Art. Cuarto: El capital social es de doce mil pesos argentinos, representado por 10.000 acciones ordinarias al portador clase A de valor nominal $a 1 y un voto por acción y 2.000 acciones correspondientes al capital comanditado, con iguales características que las anteriores.

El Gestor.
$a 105 — Nº 85.765

LA OCASION

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Conforme lo establece el art. 10 de la Ley Nº 19.550, modificada por la Ley Nº 22.903 se hace saber por un día: Que por asamblea del 7|6|83, escritura pública Nº 40, Registro 1.023, LA OCASION SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, dispuso modificar la duración de la sociedad, aumentar el capital social y modificar los arts. 2º, 4º, 9º y 12 del estatuto: Modificación: La duración de la sociedad será de 30 años, contados desde el 1º|11|65: El capital social es de $a 100.000 (cien mil pesos argentinos), representado por 21.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $a 1 v|n. c|u., con derecho a un voto por acción, que representan el capital comanditario y $a 79.000, que corresponden al capital comanditado. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se citarán en 1ª y 2ª convocatoria, mediante comunicación fehaciente a los socios y accionistas con una anticipación no menor de 10 días ni mayor de 30 días. El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año y el saldo de las ganancias, previa deducción de las sumas a aplicar a reservas facultativas se repartirá en la forma que establezca la asamblea de socios.

El Socio Comanditado.
$a 133 — Nº 85.787

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TABIDEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Constitución por Contrato Modelo. 1) Miguel Angel Pérez Catarcic, argentino, 13|11|1949, casado, arquitecto, L. E. Nº 7.866.856, Dr. Pedro Chutro 3269, Capital; Alfredo Héctor Mondria, argentino, 21|5|1938, casado, comerciante, L. E. Nº 4.866.875, Juan Martín Gutiérrez 2554, piso 2º A, Capital; Daniel Enrique Pochini argentino, 22|1|1952, casado, técnico químico, D.N.I. Nº 10.368.303, Coronel Córdoba 1285, Villa Sarmiento, Pcia. Buenos Aires. — 2) 5|12|1983 — 3) TABIDEC S.R.L. — 4) Yerba. 725, piso 6º K Capital Federal. — 6) 50 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: explotación de estudio técnico para desarrollar actividades concernientes a proyectos de obra, planos, asesoramiento técnico, dirección de obra y construcción de obras civiles y/o industriales con o sin personal con relación de dependencia. Proyecto dirección y construcción de obras de decoración oficinas, stand y viviendas. Operaciones inmobiliarias o anexas que los socios crean conveniente realizar para el normal desenvolvimiento de la sociedad. — 7) Pesos argentinos 15.000. — 8) 9) Todos los socios en su carácter de Gerentes en forma individual e indistinta. — 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
$a 133 — Nº 47.772

CORAMA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día, que por Esc. Pública Nº 1.553, del 1º.12.83, y conforme al art. 95 de la Ley 22.903, "CORAMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvió acordar su reconducción, modificando el contrato social en su art. primero que queda redactado así: Artículo Primero: Con la denominación de "Corama Sociedad de Responsabilidad Limitada" y por un plazo de duración hasta el veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Larrea número mil ciento treinta y uno, planta baja de esta Ciudad.

La Abogada.
$a 77 — Nº 47.703

MOBILPLACK

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad por Contrato Modelo: 1) Manuel Eduardo Miguens, 36 años, L.E. 8.267.309, Carlos Calvo 2646, 9º B, Capital Federal; Carlos Alberto Miguens, 38 años, C.I. 5.407.516, Güemes 196, Florida, Prov. de Bs. Aires; y Rubén Alfonso Ullmann, 32 años, C.I. 5.520.735, Roca 2962, Florida, Prov. de Bs. Aires; todos argentinos, casados y comerciantes, — 2) 30 de noviembre de 1983. — 3) "MOBILPLACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Amenabar 2052, 19 "C", Capital Federal. — 5) La explotación integral de una carpintería mecánica, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y fabricación de puertas, ventanas y herrajes. — 6) 5 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 150.000. — 8) Todos los socios son gerentes con una garantía de $a 100, con mandato por 5 ejercicios. — 9) Cada gerente con uso de firma individual. — 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada.
$a 70 — Nº 85.933

CHAPIL'S

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad por Contrato Modelo. 1º) Mauricio Labovsky, argentino, casado, comerciante, 42 años, C.I. 4.724.984, Lafinur 3161, Capital Federal; Benito Labovsky, argentino, casado, comerciante, 39 años, C. I. número 5.018.756, Honorio Pueyrredón 1818, Capital Federal y Beatriz Alicia Giordano de Arena, argentina, casada, comerciante, de 43 años, C.I. 4.745.051, J. R. Velazco 966, Capital Federal. 2º) 14 de diciembre de 1983. 3º) CHAPIL'S S.R.L. 4º) J. R. Velazco 966, Capital Federal. 5º Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de indumentaria, fibras, teñidos, hilados y calzados y de las materias primas que lo componen. 6º) Noventa y nueve años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital $ argentinos 2.000 (dos mil pesos. 8º) Con calidad de Gerentes y por el término de tres años, y una garantía de $ 500 asumen la calidad de Gerentes Beatriz Alicia Giordano de Arena y Mauricio Labovsky. 9º) Cada socio gerente tiene el uso de la firma social individual. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Socio.
$a 126 — Nº 47.814

LINOTIPIA ROBERTAZZI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Reactivación Aumento de Capital y Adecuación. Por oficio ordenado en juicio caratulado: "Robertazzi, Carlos Rafael, s/testamentaria", que tramita ante Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, se ordena inscribir las 75 cuotas de $ Ley Nº 18.188 10 cada una que pertenecían al causante a favor de la socia: Angela Catalina Gaifre de López, quien junto al restante socio don Alfredo Gabriel López por escrituras Nros. 128 y 162 de fechas 15|9|1983 y 29|11|1983 otorgadas ambas ante el Registro Notarial 252 de Capital Federal resolvieron ante el vencimiento del plazo de duración de la sociedad LINOTIPIA ROBERTAZZI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y no habiéndose iniciado la liquidación de la misma a los efectos de recuperarla y retornarla a la plenitud jurídica :a) Renunciar a la cuota que a cada socio compete en la liquidación. — b) Reactivar dicha sociedad. Por los instrumentos citados también decidieron: Aumentar el capital social elevándolo a la suma de $a 2.000 y adecuar los estatutos de la sociedad en la siguiente forma: Denominación: Linotipia Robertazzi Sociedad de Responsabilidad Limitada Domicilio Social: Anchorena 762, Capital Federal. — Plazo de Duración: Desde el 15 de setiembre de 1983 hasta el 15 de febrero de 1992. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros a la realización de trabajos de linotipo y negocios afines a su objeto principal. — Capital Social: $a 2.000 representado y dividido por 2.000 cuotas de $a 1 cada una. — Administración y Representación Legal: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por los dos socios quienes quedan designados gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad y actuarán en forma indistinta. — Fecha Cierre Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

El Escribano.
$a 196 — Nº 86.213

LIBERCON

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que por escritura del 17 de noviembre de 1983 el socio don Manuel Adolfo Olmos, cedió a don Cristian Bourdieu, argentino, 36 años, casado, domiciliado en la calle Reconquista 609, piso 8º, de Capital Federal. L. E. Nro. 7.597.804; ochocientas cuotas de un valor nominal de $a 0,01 cada una, que poseía en la sociedad LIBERCON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. La cesión se realizó por $a 36.700.

El Escribano.
$a 49 — Nº 86.224

ALMISA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que por omisión en publicación en Boletín Oficial recibo Nro. 85.396 del 19|12|83, que el domicilio social es en calle Avenida Las Heras 2207, de Capital Federal, según instrumento privado de fecha 13|10|83.

El Socio Gerente.
$a 35 — Nº 86.226

PIG'S RANCH

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 23|12|83 el señor Alfredo Gustavo Paz, socio de PIG'S RANCH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cede y vende las 50 cuotas que posee del capital de la sociedad al señor Carlos Alberto Rodo, argentino, casado, comerciante, C. I. Nº 1.758.054, nacido el 5|3|1924, con domicilio en la calle Laprida 1195, 4º 26, Capital Federal, y se modifica la cláusula cuarta del contrato social.

La Autorizada.
$a 42 — Nº 47.766

TRA-HER

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día. Constitución por Contrato Modelo. 1) Hernán Federico Carugati, 14.4.1951, L. E. número 8.490.150; Aurora Magdalena Almelli, 24|9|1950, L. C. Nº 6.410.952, ambos argentinos, casados, comerciantes, y domiciliados en Esteban Bonorino 3558, Capital Federal. — 2) 23.12.1983. — 3) TRA-HER S.R.L. — 4) Esteban Bonorino 3556|58, Capital Federal. — 5) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la realización de la siguiente actividad: lavadero de trapos para la industria, su compra, venta y comercialización. — 6) 20 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Pesos argentinos 10.000. — 8) 9) Ambos socios en su carácter de Gerentes. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
$a 77 — Nº 47.771

LUZ REAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día en LUZ REAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: 1) Que por fallecimiento de don Martín Armando Guardia según surge de autos caratulados "Guardia Martín Armando s.sucesión", que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial de San Martín, Nº 3, por auto del 15|7|76 fueron declarados herederos Zoilo Guardia, argentino, 87 años, casado, jubilado, D.N. I. Nº 973.584 y María Solana Zelaya, argentina, 64 años, casada, ama de casa, L.C. Nº 2.896.440, ambos domiciliados en Adolfo Berro 2890, La Tablada, Prov. de Bs. As. — 2) Por instrumento privado del 13|4|83, estos herederos cedieron sus 5 cuotas sociales a Hugo Roberto Guzzoni (1 cuota), argentino, 37 años, casado, comerciante, L.E. Nº 7.771.289, domiciliado en O'Connor 121, Villa Sarmiento, Prov. de Bs. As.; Mario Néstor Bermúdez (1 cuota), argentino, 38 años, casado, comerciante, L.E. Nº 7.773.934, domiciliado en Alvear 78, Depto. 1, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As.; Ramón López (2 cuotas) español, 41 años, casado, comerciante, C.I.P.F. Nº 5.259.986, domiciliado en Homero 181, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., y de Héctor Piñeiro (1 cuota), argentino, 32 años, casado, comerciante, L.E. Nº 8.539.412, domiciliado en Larrazabal 1636, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. Precio: $a 100; 3) Por instrumento privado del 13.4.83 Hugo Roberto Guzzoni, Héctor Piñeiro y Mario Néstor Bermúdez, cedieron las 16 cuotas sociales de cada uno a Ramón López (28 cuotas), a Alberto Nicolás Castro, argentino, 34 años, casado, comerciante, L.E. Nº 7.681.274, domiciliado en Beruti 105, Ramos Mejía Bs. As.; y a Guillermo Alberto Delios, argentino, 51 años, divorciado, comerciante, L.E. Nº 1.670.441, domiciliado en Charlone 1902, 6º A, Cap. Fed. Precio: $a 10.000. — 4) Por instrumento privado del 13.4.83 se aumentó el capital social a $a 50.000 y se modificó el contrato social en la siguiente forma: Domicilio: Charlone 1902, 6º A, Cap. Fed. — Objeto: Comercialización, fabricación, representación, importación y exportación de artículos de vidrio, de bazar, apliques, envases y revestimientos. — Capital $a 50.000. — Administración: A cargo de los tres socios como gerentes. — Representación: En forma conjunta del señor López con cualesquiera de los señores Castro y Delios.

El Abogado.
$a 245 — Nº 86.199

INDEPENDENCIA 1101

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1) Socios: Jorge Roberto Ferreiro, argentino, casado, comerciante, nacido el 23-I-28, L.E. 7.613.565, domicilio Caracas 355, 8º, C, Capital; Emilio Ferreiro (P), español, viudo, comerciante, nacido el 8-9-11, C.I.P.F. 2.391.649, domicilio Guayaquil 269, 4º, C, Capital; Francisco Villar, español, casado, comerciante, nacido el 9-IV-32, C.I.P.F. 4.686.685, domicilio Yerbal 2599, 3º B, Capital, Manuel Marques, argentino naturalizado, casado en segundas nupcias, comerciante, nacido el 16-VI-23 L.E. 4.155.365, domicilio Catamarca 740, 1º, 5, Capital; Rubén Oscar Serbara argentino, soltero, comerciante, nacido el 14-VII-62, D.N.I. Nº 14.935.578, domicilio Alfredo L. Palacios 2737, Lomas del Mirador, Prov. de Bs. Aires; José Moreira, español, casado, comerciante, nacido el 1º-V-27, C.I.P.F. Nº 4.697.250, domicilio Pedriel 613, Capital; José Alonso, español, casado, comerciante, nacido el 23-I-27, C.I.P.F. Nº 5.214.129, domicilio Cortina 847, Capital; María Esther López, argentina, soltera, nacida el 25-IV-31, L.C. número 2.613.783, domicilio Tte. Gral. Donato Alvarez 1220, 5º, 23, Capital; Esther Alicia Padula, argentina, casada, comerciante, nacida el 6-1-53, D.N.I. número 10.555.697, domicilio Nogoyá 3970, Capital; Emilio Ferreiro (h) argentino, casado, comerciante, nacido el 11-II-46, L. E. 4.537.399, domicilio Yerbal 315, 4º, A, Capital; Fernando Ferreiro, argentino, casado, comerciante, nacido el 6-III-55, D. N.I. 12.079.208, domicilio Guayaquil 239, 4º, C, Capital. — 2) Por documento privado de fecha 15-XII-83 — 3) INDEPENDENCIA 1101 S.R.L. — 4) Av. Independencia 1101 Capital. — 5) Tiene por objeto la explotación de negocios de bar, restaurante, pizzería, heladería, confitería, golosinas, cigarrillos y todo cuanto se relacione con el ramo gastronómico. — 6) 99 años, contados desde su inscripción en el R. P. de Comercio. — 7) Pesos argentinos 10.000. — 8) Gerentes: Jorge Roberto Ferreiro, Francisco Villar y Rubén Oscar Serbara. — 9) Con firma conjunta de a dos cualesquiera. — 10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
$a 182 — Nº 47.846

MAXPLEN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1º) Gonzalo María Soaje, argentino, casado, comerciante, fecha nacimiento 17|1|51, L.E. 8.533.521, domiciliado en San Martín 390, Pº 12, Capital, Carlos Horacio Gatti, argentino, casado, comerciante, fecha nacimiento 24|4|1944, L.E. 4.433.778, domiciliado en San Martín 390, Pº 12, Capital; Manuel Pájaro Silvares, español, asesor financiero, casado, C.I. 5.954.034, nacido 5|2|1951, domiciliado en San Martín 390, P. 12, Capital y Carlos Gerardo Gómez, argentino, nacido 30|7|1959, L.E. 8.317.610, casado, agente de bolsa, domiciliado en San Martín 390, P. 12, Capital. — 2º) 23 de noviembre de 1983. — 3º) MAXPLEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) San Martín 390, piso 12, Capital Federal. — 5º) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Compra, venta, adquisición o disposición en cualquier forma, construcción, refacción, explotación locación y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales, propios o de terceros. — Constructora: Edificar por cuenta propia o ajena, en terrenos de su propiedad o de terceros, acordando los préstamos y financiaciones para toda clase de obras y construcciones. — Financieras: Inversiones, aporte de capitales a particulares, para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos con o sin garantía y en general operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas por la Ley de Entidades Financieras — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — 6º) 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Pesos argentinos diez mil. — 8º) La administración representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de dos años, siendo reelegibles — 9º) Se designan gerentes a los señores Gonzalo María Soaje, Carlos Horacio Gatti y Carlos Gerardo Gómez. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

El Socio Gerente.
$a 245 — Nº 47.852

VENPORAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por un día en VENPORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por escritura del 14.12.83 los señores Rubén Osvaldo Perrone y Elvira Yolanda Arenas de Perrone cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a Horacio Rubén Perrone, argentino, 35 años, casado, industrial, L.E. Nº 7.660.871, domiciliado en Rodó 2351, San Isidro, Prov. de Bs. As., y a Osvaldo Hugo Perrone, argentino, 34 años, casado, L.E. Nº 8.298.948, industrial, domiciliado en Segundo Fernández 1019, San Isidro, Pcia. de Bs. As. Precio: $a 20.000. Asimismo se aumentó el capital social y se modificó la respectiva cláusula 5ta. del contrato social. — Capital $a 50.000.

El Abogado.
$a 70 — Nº 86.200

BARTOLOME JUAN VERGER Y COMPAÑIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1º) Bartolomé Juan Verger, argentino, nacido el 23 de marzo de 1923, casado, industrial, con Libreta de Enrolamiento número 1.813.511, con domicilio en la calle Viel 1235, de Capital Federal, — Emma Elisa Trullás de Verger argentina, nacida el 15 de enero de 1932 con Libreta Cívica número 2.946.750 casada, industrial; con domicilio en la calle Viel 1235, de Capital Federal y Juan Carlos Verger, argentino nacido el 16 de junio de 1963, soltero, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 17.458.936; con domicilio en la calle Viel 1235, de Capital Federal. — 2º) Escritura número cuatrocientos cuarenta y siete; escritura número quinientos cincuenta y nueve; y escritura número seiscientos cuarenta y tres; de fechas: trece de setiembre de mil novecientos ochenta y tres; veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres; y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — 3º) BARTOLOME JUAN VERGER Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Calle Viel 1235, de esta Capital Federal. 5º) La sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización de calzado, artículos de cuero y afines, pudiendo dedicarse además a cualquier otra actividad conexa que pueda resultar de interés para la sociedad, pudiendo ser ésta industrial comercial, de exportación y|o importación. — 6º) Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — 7º) Diez mil pesos argentinos. — 8º) La dirección administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios Bartolomé Juan Verger y Emma Elisa Trullás de Verger, quienes asumen el carácter de gerentes. — 9º) El uso de la firma social la tendrán los citados socios gerentes en forma conjunta, separada o indistintamente cualesquiera de ellos. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.
$a 203 — Nº 86.038

SANITODO
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1) Carlos Sorrentino, italiano, casado, C.I. 4.304.978, comerciante, 58 años, domicilio en Homero 242, Cap. Fed.; Miguel Angel Sorrentino, argentino, soltero, constructor, D.N.I. 13.193.675. 25 años, domiciliado en Homero 242, Cap. Fed.; Carlos Alberto Sorrentino, argentino, soltero, empleado, D.N.I. 14.886.332, domiciliado en Homero 242, Cap. Fed., 20 años. — 2) 17|9|82. — 3) "SANITODO S.R.L.". — 4) Juan Bautista Alberdi Nº 3530, Cap. Fed. — 5) El objeto de la sociedad será la venta y elaboración de materiales para la construcción en general: sanitarios, artefactos eléctricos, aparatos contra incendios, instrumentos para el tendido de gas y electricidad y equipamientos en general para la industria de la construcción. — 6) 10 años a partir de la inscripción. — 7) $a 5.000. — 8) Gerentes: Los 3 socios. — 9) 31 de julio de cada año.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1983.
El Socio Gerente.
$a 63 — Nº 85.759

GOLDIN' LIZARD
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constituida por instrumento privado de fecha treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — 1º) Socios: Néstor Ricardo Darío Mansilla, divorciado, argentino, 48 años, D. N. I. 4.162.493, comerciante, domiciliado en Cangallo 1615 piso 2, of. 22, Capital y Delia Beatriz Mansilla, soltera, argentina, 43 años, comerciante, D.N.I. 3.867.328, domiciliada en Zaneartu 1163, piso 3, Capital. — 2º) Constitución: treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — 3º) Denominación: "GOLDIN' LIZARD S.R.L.". — 4º) Domicilio: Cangallo 1615, piso 2º, Of. 22, Capital Federal. — 5º) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Compra-venta al por mayor y menor, comercialización, distribución, importación y exportación de productos de cuero, Industriales: Fabricación y armado de los objetos que comercialice. — 6º) Duración: noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: Se establece en la suma de $a 100.000 dividido en 100 000 cuotas de $a 1 cada una de ellas. — 8º) Administración y uso de la firma: Representación, dirigida y administrada por Néstor Ricardo Darío Mansilla y Delia Beatriz Mansilla, indistintamente y en forma individual por 99 ejercicios. — 9º) Cierre del ejercicio: Finalizará el 31 de diciembre de cada año.
El Socio Gerente.
$a 161 — Nº 85.774

VIRREYES
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por instrumento privado del 6.12.83: Mercedes de Jesús Ledesma, nac. 19 . 1938, L.C. 3.894.160, domic. Medrano 1650 (P.B. "E"), Cap. Fed. y Antonio Francisco Méndez, nac. 22|9 1933, D. N. I. 4.104.990, dom. Constitución 660, San Fernando, P.B.A., ambos arg., solt. y comerciantes, constituyeron conforme estatuto modelo una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: VIRREYES S.R.L. Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $a 10.000, dividido en 10.000 cuotas de $a 1, las que son suscriptas por ambos socios en partes iguales, integran el 50 % en dinero efectivo. Cierre del Ejercicio: 30 noviembre. Sede Social: Medrano 1650 (P.B.-"E"), Cap. Fed. Administración, Dirección, Uso de la Firma Social: Alberto Taberna y Antonio Francisco Méndez, indistintamente. El mandato dura 3 ejercicios. Objeto: Explotación de negocios de elaboración de venta de comidas y bebidas y servicios de refrigerios, ya sea en su local de ventas como su servicio en reuniones y fiestas y la explotación de restaurantes, bares, pizzerías y heladerías.
El Apoderado.
$a 84 — Nº 85.846

EDICIONES UNIVERSAL
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Fecha de Constitución: 3|2|1982 y 10|11| 1983 respectivamente. — Socios: José Ignacio Alejandro Vergara, argentino, de 47 años, nacido el 29|12|1934, divorciado, D. N.I. 5.918.606; María Elena Alonso, argentina, de 37 años, nacida el 2|11|1944, soltera, L.C. 4.996.623, ambos domiciliados en Juncal 2170, dpto. 5, Cap. y Raúl Bargados, argentino, de 44 años, nacido el 7 4|37, casado, C.I.P.F. 4.468.870, domiciliado en Cangallo 1537, piso 2 A, Cap. — Denominación: "EDICIONES UNIVERSAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio Social: Juncal 2170 dep. 5, Cap Fed. — Plazo: 20 años a partir de su inscripción en el R.P.C. — Objeto: La comercialización en todas sus formas de libros, revistas y ediciones de cualquier tipo, por todos los medios, sea por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros; así como la edición directa de ellos, para que con el fin del mejor cumplimiento del objeto social, podrá realizar cuantos actos sean necesarios a ello. — Capital Social: Diez millones de pesos. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Dirección y Administración: Se designan Gerentes de la sociedad a los Sres. José Ignacio Vergara y Raúl Bargados, quienes actuarán en forma indistinta y tendrán todas las funciones de administración y representación de la sociedad pudiendo libremente emitir cualquier documento obligacional a nombre del ente. — Para el caso de ausencia, enfermedad o fallecimiento del Sr. José Ignacio Vergara, su calidad de Gerente será cumplida por María Elena Alonso, con las totales facultades del cargo antes consignadas.
El Gestor.
$a 147 — Nº 85.783

SEGBER CONSULTORES
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Fecha de Constitución: 21 de octubre de 1982. Denominación: "SEGBER CONSULTORES S.R.L.". — Socios: Carlos Alberto Bergamo, argentino, divorciado, de 33 años de edad, comerciante, L.E. 7.672.... domiciliado en Corrientes 5067, 8º piso, Dpto. 30, y Guillermo Alejandro Bergamo, argentino, casado, empleado, de 59 años de edad, C.I.P.F. 1.936.850 domiciliado en Corrientes 5067, 5º piso, Dpto. 19, Capital. — Duración: Treinta años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: compra, venta, importación, exportación, reparación, representación y consignación de equipos de computación y sistemas para computación e igualmente para equipos de telefonía, comunicaciones y audiotonía. Capital Social: Pesos Ley Treinta millones. Administración: Gerentes Carlos Alberto Bergamo y Guillermo Alejandro Bergamo. Domicilio: Malabia 2263, P.B., letra "A", Capital.
El Gerente.
$ a 119 — Nº 85.914

SEGBER CONSULTORES
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que la Sociedad "SEGBER CONSULTORES S.R.L.", ha modificado su contrato social con respecto al capital social adecuándolo al nuevo signo monetario de acuerdo al contrato de fecha 25 de noviembre del actual, por el cual el mismo quedó fijado en pesos argentinos tres mil, dividido en 3.000 cuotas de $a 1 cada una. En el mismo acto los señores Carlos Alberto Bergamo y Guillermo Alejandro Bergamo cedieron en partes iguales 1.500 cuotas de capital por $a 1.500, a favor de los señores José Luis Trillo, argentino, casado, arquitecto, de 35 años, con L. E. Nº 8.406.852 domiciliado en Pueyrredón 1015, piso 10 "B", y don Osvaldo Mario Trillo, argentino, casado, comerciante, de 34 años de edad, con L.E. 7.660.700, domiciliado en calle Aráoz 2379, piso 7º ambos de esta Ciudad, en partes iguales.
El Gerente.
$a 98 — Nº 85.916

GESTO GOMEZ Y CIA.
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1) Socios: Gumersindo Gómez, español, casado, nacido el 13-XI-33, C.I.P.F. número 4.396.014, domicilio La Rioja 1885, 3º. 14, Capital; José Rodríguez, español, casado, nacido el 20-IX-32 C.I.P.F. número 4.551 678, domiciliado en Colombres 1045, P.B 6, Capital; Manuel Gesto, español, casado, nacido el 23-IX-32, C.I. P.F. 4.492.412, domicilio Anatole France 1410, Lanús, Prov. de Bs. Aires; Jesús Fernández Jorge español, casado, nacido el 8-XI-19, C.I.P.F. 3.775.104, domiciliado Avda. Indalecio Chenaut 1739, Capital; José Fernández Cid, español, casado, nacido el 22-IV-20, C.I.P.F. número 4.579.951, domicilio Nogoyá 2432, Capital; José Fernández Quintas, español, casado, nacido el 12-V-45, C.I.P.F. número 5.467.780, domicilio Bolivia 3170, 10, B, Capital; Higinio Pérez Ronderos, español, casado, nacido el 20-II-26, C.I. P.F. 2.682 675, domicilio San Pedro 921, Villa Ballester, Prov. de Bs. Aires; Julián Insfran Giménez, paraguayo, soltero nacido el 12-IV-59, C.I.P.F. 10.551.951, domicilio Las Heras 1681, P.B., 3, Capital, todos de profesión comerciantes. — 2) Por documento privado de fecha 6-XII-83. — 3) GESTO GOMEZ Y CIA. S.R.L. — 4) Cerviño 3402, Capital Federal. — 5) Tendrá por objeto la explotación de negocios de restaurante pizzería, bar, confitería, quiosco y todo cuanto se relacione con el ramo gastronómico — 6) 50 años, desde su inscripción en el R. P. de Comercio. — 7) Capital: $a 30.000. — Gerentes: Gumersindo Gómez Manuel Gesto, José Fernández Quintas. — 9) Con firma conjunta de dos cualesquiera. — 10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
El Autorizado.
$a 133 — Nº 47.635

ALDEBARAN
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 12 de diciembre de 1983, pasada al folio 3023 del Reg. 351 a cargo del Escribano Benjamín Vitaver, se aumentó el capital social de ALDEBARAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a $a 200.000 y se modificó el Artículo Cuarto del Contrato Social, en la siguiente forma: "Artículo Cuarto: E. capital social es de doscientos mil pesos argentinos, dividido en 200 cuotas de $a 1.000 cada una, correspondiéndoles a los socios en la siguiente proporción: Daniel Rubén Díaz, 60 cuotas o sea $a 60.000; doña Sonia Rut Bottaccli 92 cuotas o sea $a 92.000 y Diego Fernando Facio Zeballos, 48 cuotas o sea $a 48.000.
El Socio Gerente.
$a 70 — Nº 85.797

QUIMICA WYDER
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Hace saber por un día: Socios: Margarita Josefina Toro argentina, casada, comerciante, D.N.I. 4.757 602 de 39 años, domiciliada en Remedios de Escala de San Martín 3147 Capital; Emilia Nora Hernáiz, española casada, comerciante, C.I.P.F. 7.327.869, de 31 años, con domicilio en Pasaje Monroe 631, Lomas del Mirador Partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires; Adriana María Mengoni, argentina, casada, D.N.I. 10.961.397, de 50 años, comerciante, con domicilio en Guayrá 1810, piso 9º Dpto. "A" Capital. — Fecha de Constitución: 5 de diciembre de 1983 — Denominación: QUIMICA WYDER S.R.L. — Domicilio Social: Guayrá 1810 piso 9º departamento "A" Capital — Objeto Social: Elaboración, fraccionamiento, comercialización, exportación e importación por cuenta propia o de terceros y distribución de toda clase de productos químicos en el territorio nacional como en el extranjero. — Plazo de Duración: Veinte años a partir de la fecha de inscripción. — Capital Social. $a 21.000 — Organización de la Administración: La administración de la sociedad será ejercida por las señoras socias actuando como gerentes; el uso de la firma social será efectuada conjuntamente y en forma indistinta por dos de las socias — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.
El Abogado.
$a 147 — Nº 85.800

BRUNELLI HERMANOS Y SANSALONE
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día: Que por escritura otorgada el 14 de noviembre de 1983, ante el Escribano Miguel Angel Saraví (h) los señores Juan Humberto Brunelli, Nelo Antonio Pacífico Brunelli y Santiago Evaristo Sansalone, únicos integrantes de la sociedad, resolvieron prorrogar el plazo de duración, modificando el artículo 2º que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Segundo: El plazo de duración de la sociedad será de 16 años a partir del 1º de enero de 1960.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1983.
El Escribano.
$a 77 — Nº 86.024

ECHERAMSAY
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1) Socios: Juan Francisco Gorjon, nacido el 25-II-1933, L.E. 4.091.305, domicilio Bustos 780, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. Aires, argentino, casado; Héctor Rodolfo Morales, nacido el 20-V-1949, L. E. 7.690 408, domicilio Carlos F. Melo 384, Capital, argentino, casado; Pedro Pascual Deasti, nacido el 11-XII-1940, L.E. 4.350.215, domicilio Bazurco 2342, Capital, argentino casado; Raúl Agripino Morel, nacido el 25-V-1944, L.E. número 5.761 361, domicilio Paraná 723, 6º piso, Capital, argentino, soltero; Antonio María Crespo nacido el 16-IX-29, C. I.P.F. 5.679.054 domicilio Moreto 632 Capital, español, casado; Beatriz Irene Landolfi, nacida el 5-V-1939, L.C. número 3.797.717 domicilio Lavalle 4020, Capital, argentina casada, todos de profesión comerciantes. — 2) Por contrato modelo de fecha 28 de noviembre de 1983. — 3) ECHERAMSAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Echeverría 802, Capital Federal. — 5) Tendrá por objeto la explotación del negocio de restaurante, parrilla, café, bar, confitería y pizzería sito en la calle Echeverría 802, esquina Ramsay de Capital Federal. — 6) 10 años a partir de su inscripción en el R. P de Comercio. — 7) $a 6.000. — 8) Gerentes: Juan Francisco Gorjon, Raúl Agripino Morel, Héctor Rodolfo Morales, Antonio María Crespo. — 9) Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.
El Autorizado.
$a 119 — Nº 47.634

J G L MUEBLES
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad por contrato modelo Inspección General Justicia. — 1º: José Calo, 62 años, casado, italiano, comerciante, Larrea 1354, Lomas de Mirador, Provincia de Buenos Aires C.I. Nº 2.489.949, y Gerardo Ezio Collini 45 años, casado, argentino, comerciante, Saavedra 829, planta baja, Dpto. 2, Capital Federal, C.I. 4.711.536; Luis Forcinitti, 76 años, casado, argentino, comerciante, Salvador María del Carril 4131, Capital Federal, C.I. 1.088.216. — 2º) 7 de diciembre de 1983. — 3º) "J G L MUEBLES S.R.L.". — 4º) Avenida Belgrano 2665, Ciudad de Bs. As. 5º) Dedicarse a la comercialización y|o fabricación de muebles en general en sus más variados tipos, formas y estilos, herrería artística y funcional, tapicería y toda otra explotación de la madera, el cuero y o hierro artístico. 6º) Diez años desde la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio; (10). — 7º) Capital: Treinta mil pesos argentinos; $a 30.000. — 8º) Por dos ejercicios y con una garantía de $a 5.000 asumen la calidad de Gerentes José Calo y Gerardo Ezio Collini. — 9º) Cada gerente tiene el uso de la firma social individual. — 10. 31 de diciembre de cada año.
El Socio.
$a 133 — Nº 85.989

ANZUCAN
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de sociedad por contrato modelo: 1) Socios: Antonio Zuso, italiano, casado, comerciante, 19 5 32, C. I. 5.262.996, Avda. Rivadavia 2543 5º B, Capital y Angélica Graciela Carrizo, argentina, soltera comerciante, 3 1 45, L.C. 4.541.887, Avda. Rivadavia 2543, 5º B. Capital. — 1. ANZUCAN S.R.L. — 2) Sarmiento 1562, 4º D. — 3) Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimiento agrícola-ganadero, apícolas, avícolas de granjas y tambos. — Comerciales: Mediante la compraventa exportación, importación, consignación y distribución de productos y subproductos derivados de la explotación agropecuaria. — 4) 15.000. — 5) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios en forma indistinta con el cargo de gerentes. — 6) 30 de noviembre.
El Gerente.
$a 70 — Nº 47.701

BALPACK
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad por Contrato Modelo: 1) Carlos Alberto Miguens, 38 años, C.I. Nº 5.407.516, Güemes 1967, Florida, Prov. Bs. As.; y Rubén Alfonso Ullmann, 32 años, C.I. 5.520.735, Roca 2962, Florida, Prov. Bs. As.; ambos argentinos, casados y comerciantes. — 2) 30 de noviembre de 1983. — 3) BALPACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Ramallo 1947, Cap. Federal. — 5) Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y fabricación de cartón corrugado, y cajas envases de cartón, plástico y afines - 6) 5 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 150.000. — 8) Ambos en calidad de gerentes con una garantía de $a 100; por el término de 5 ejercicios. — 9) Uso de firma individual. — 10) 28 de febrero de cada año.
La Autorizada.
$a 63 — Nº 85.934

INSTANTEL
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Complementando la publicación del dos de setiembre del corriente año, hace saber por un día que los datos personales correspondientes a la cesionaria doña Lidia Esther Eirlz de Fernández son los siguientes: argentina, casada en primeras nupcias con Ricardo Jorge Fernández, con Libreta Cívica Nº 2.969.940 domiciliada en la calle Machain 3214, de esta ciudad, nacida el seis de mayo del año mil novecientos treinta y tres.
$a 70 — Nº 85.935

METALIZADO OPTICO ARGENTINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Unificación de Personería; aumento de capital, adecuación de contrato a la Ley Nº 19.550. — Socios: Víctor Hugo Fornero, argentino, soltero, comerciante, de 47 años, L. E. 4.158.199, Antonio Machado 589, Capital Federal. — Horacio Enrique Bonnet, argentino, casado, comerciante, 46 años, L. E. 4.197.536, Azul 723, Capital Federal y los herederos del socio fallecido Modesto Sánchez, su cónyuge Aída Rosa Chimenti de Sánchez, viuda, ama de casa, 57 años, L. C. 333.303, Bacacay 3590, 2º, 9, Capital Federal. — María Cristina Sánchez de Noya, argentina, casada, comerciante, de 32 años, L. C. 6.379.411, Bahía Blanca 454, 1º piso, Capital Federal que unifica personería en María Cristina Sánchez de Noya. Escritura 981, de fecha 29 de diciembre de 1982. — METALIZADO OPTICO ARGENTINO S. R. L., con sede social en la calle Montevideo 182, de la Capital Federal; plazo es de 30 años, desde el 1º de enero de 1971. — Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y comisión de productos, materias primas y mercaderías nacionales o extranjeras, relacionadas con el ramo óptico, así como aceptar y conceder licencias para la fabricación de elementos y/o productos ópticos. — Industriales: Manufacturar, elaborar, transformar, ensamblar o industrializar materias primas y productos vinculados con el ramo de óptica: capital es de $ 1.002.000.000 Ley Nº 18.188; administración tres gerentes, socios Víctor Hugo Fornero, Horacio Enrique Bonnet y no socio Juan Noya, argentino, casado, comerciante, de 47 años, L. E. 4.169.592, Bahía Blanca 454, 1º piso, Capital Federal, quienes harán uso de la firma social dos cualesquiera de ellos en forma conjunta; cierre del ejercicio el 31 de octubre de cada año.

El Gerente.
$a 189 — Nº 47.584

JOSE MARIA LOPEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 3|11'83 el señor José María López y la señora Graciela Susana López únicos socios de JOSE MARIA LOPEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ceden y transfieren en la proporción del 30 por ciento a Manuel Agustín García, argentino, nacido el 19|7'43, comerciante, casado, L. E. Nº 4.414.717, con domicilio en Libertad 870, Capital y en la proporción del 70 % a Roberto Héctor Chiappari, argentino, nacido el 20|10'48, casado, comerciante con domicilio en Estados Unidos 3340 Capital, D. N. I. Nº 6.189.005 y se modifican las cláusulas 3a. y 6a. del contrato social: Domicilio Legal: Murguiondo 749, Capital Federal. — Uso de la Firma Social y Representación Legal: A cargo de cualesquiera de los socios en carácter de gerentes.

La Autorizada.
$a 91 — Nº 47.566

A. L. M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: A. L. M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Fecha Documento: 24|11|1983. — Socios: Rolando Antonio Assiz, argentino, casado, comerciante, nacido el 13|6|1947, L. E. Nº 8.266.185, domiciliado en Alsina 1342, departamento 4, Vicente López, provincia de Buenos Aires y Eduardo Adolfo Motalli, argentino, casado, comerciante, nacido el 5|3||1943, L. E. Nº 4.413.436, domiciliado en Vicente López 2261, piso 7º "A", de esta Capital. — Duración: 50 años, a partir de su inscripción. Objeto: Venta y fabricación de materiales para la construcción. — Construcciones y mandatos. — Capital: $a 5.000. — Domicilio: Gorriti 3518 de esta Capital. — Administración, Representación y Uso de la Firma: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por 2 años. Se designa gerentes a ambos socios. — Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

La Autorizada.
$a 84 — Nº 47.599

BRITOPEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La sociedad adopta contrato modelo: 1) Stelio Brito Lins, comerciante, nacido: 14|2|1951, D. N. I. 92.103.695, casado, brasileño, domiciliado: Virrey Liniers 163, piso 6º "D", Capital. — José Luis Quiroga, argentino, empleado, nacido: 8|5|1962 soltero D. N. I. 14.941.251, domiciliado: Miguel Cané 1895 San Fernando, provincia de Buenos Aires. — Zunilda Yolanda Enriquez Dalla Fontana, paraguaya, empleada, nacida: 22|6|1937, C. I. 7.877.060, soltera, domiciliada: Juncal 2977, piso 7º "15", Capital. — Pedro Gerardo Enriquez Dalla Fontana, paraguayo, comerciante, nacido: 19|10|1944, C. I. 8.913.640, casado, domiciliado: Reconquista 737 piso 2º "C", Capital y Juan Carlos Campanera, argentino, industrial, nacido: 18|6|1951, D. N. I. Nro. 10.111.065, casado, domiciliado: 737, piso 2º "C", Capital. — 2) 13|12|1983. — 3) BRITOPEL S. R. L. — 4) Juncal 2977, piso 7º "15", Capital. — 5) La industrialización, comercialización, importación y exportación de pieles. — 7) Pesos argentinos 300.000. — 9) Juan Carlos Campanera, Pedro Gerardo Enriquez Dalla Fontana, José Luis Quiroga, Zunilda Yolanda Enriquez Dalla Fontana y Stelio Brito Lins. — 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada.
$a 112 — Nº 47.613

CREACIONES DEDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme art. 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Constitución: Cto. Modelo de S. R. L., Resolución I. G. J. 6|83. — Socios: Samuel Arnoldo Kuligowski, argentino, de 31 años, comerciante, casado, D. N. I. 10.623.972 y Liliana Rut Schnaider, argentina, de 30 años, comerciante, casada, D. N. I. 11.179.037, ambos domiciliados en Carril 977, 1º piso "A", Capital. — Instrumento de Constitución: Documento privado del 28|11'83. — Denominoción: CREACIONES DEDE S. R. L. — Domicilio: Aguirre 935, Capital. — Objeto: Fabricación, venta, importación y exportación de prendas de vestir y productos textiles en general. Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $a 50.000. — Administración y Representación Legal: Estará a cargo de ambos socios, con el carácter de gerentes, quienes actuarán por el término de cinco ejercicios en forma individual e indistinta. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Los Socios.
$a 105 — Nº 47.627

JANI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Convenio de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato. 1) Alberto Salomón Tussie, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales a su valor nominal de $a 750, las que son adquiridas por Esther Judith Sitt. — 2) El capital social asciende a la suma de pesos argentinos quince mil, representados por quince mil cuotas sociales de un peso argentino valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Isaac Daniel Sitt, 90 %, y Esther Judith Sitt, 10 % del capital social. — 3) El uso de la firma social estará a cargo del señor Isaac Daniel Sitt en forma individual o conjunta de los dos socios.

$a 84 — Nº 85.965

PUERTO LIBRE IMPORTADORA Y EXPORTADORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La sociedad PUERTO LIBRE IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.R.L., hace saber: por cont. privado del 8|8|83 los socios César Luis Milchior y Raquel Rovner de Milchior, ceden y transfieren las 200 y 100 cuotas, respectivamente, que les corresponden, a favor de Elías Kattan y Salomón Peker, quienes adquieren 150 cuotas cada uno por valor de $a 300. Los cedentes renuncian a cargos de Gerentes. Dirección, Administración y Uso de Firma Social: A cargo de Elías Kattan, que reviste cargo de Gerente.

La Autorizada.
$a 63 — Nº 85.979

ESTABLECIMIENTO METALURGICO LYNCH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 6|12|83, se constituyó Establecimiento Metalúrgico Lynch S.R.L. Socios: Manuel Carlos Mela, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 4.272.615, domicilio Guaymallén 1025, Capital Federal; Edith Olga Bianchi, argentina, casada, comerciante, L. C. Nº 3.608.065, domicilio Guaymallén 1025, Capital Federal, ambos mayores de edad. Denominación: ESTABLECIMIENTO METALURGICO LYNCH S.R.L. Domicilio: Guaymallén 1025, Capital Federal. Objeto: Reparación de máquinas y demás implementos para la industria del plástico, goma y todo otro tipo de mezcla de productos sintéticos, como así también la compra, venta y fabricación de máquinas e implementos para las mismas y la importación y exportación. Plazo: 10 años, desde inscripción. Capital: $a 10.000. Administración: A cargo de uno o más socios Gerentes en forma indistinta. Gerentes: Manuel Carlos Mela y Edith Olga Bianchi. Cierre del Ejercicio: 31|12.

El Abogado.
$a 112 — Nº 47.706

FEELING DE ARTESANIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica en virtud de la legislación vigente: Nombre y datos personales: Susana María Giardulli, C.I. 5.004.113, nacida el 25 de noviembre de 1943, argentina, hija de Julio Argentino Giardulli y de Agustina Rosa Bozzola, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en Larrea 864, piso 2do., Departamento "B", de Capital Federal; Gaspar Rodolfo Lena, D.N.I. 4.648.762, nacido el 17 de marzo de 1946, argentino, hijo de Gaspar Lena y de Elisa Yerio, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Bolívar 1170, piso 8vo., departamento D, de Capital Federal y Graciela Dellepiane Rawson, D.N.I. 10.650.387, nacida el 12 de marzo de 1950, argentina, hija de Franklin Dellepiane Rawson y de Nelly D'Angelo Rodríguez, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en Ugarteche 3193, piso 7mo. "A", de Capital Federal. — Fecha del Contrato Social: 21 de noviembre de 1983. — Razón Social: S.R.L. FEELING DE ARTESANIA. — Domicilio Social: Tucumán 1538, piso 2º "B", de Capital Federal. — Duración de la Sociedad: 99 años, a partir del 21 de noviembre de 1983. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en Capital Federal y en todo otro lugar de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación de artículos de calzado, marroquinería en general y afines, provenientes del cuero y/o sus derivados, fabricación y confección de todo tipo de ropa de vestir, en tela, cuero y sus derivados en cualquier otro material. — b) Comerciales: Asimismo se dedicará a la compra, venta, exportación, importación de tales artículos pudiendo proceder con los mismos a su distribución, depósito, consignación, venta por sí mismas o por representantes, comisionistas o consignatarios, en negocios propios o de terceros. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de acto que no sea prohibido por las leyes o este estatuto. — Administración y Representación Legal: Se designa gerente al Sr. Gaspar Rodolfo Lena. — Capital Social: Pesos argentinos 30.000, divididos en 30.000 cuotas de $a 1 cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Susana María Giardulli, 10.000 acciones equivalentes a pesos argentinos diez mil; Gaspar Rodolfo Lena, 10.000 acciones equivalentes a pesos argentinos diez mil y Graciela Dellepiane Rawson, 10.000 acciones equivalentes a pesos argentinos diez mil. — Las cuotas se integran en un 50 % en efectivo y los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. — Fecha del Cierre del Ejercicio Comercial: 30 de octubre de cada año.

El Abogado.
$a 322 — Nº 85.902

CENTRO MEDICO DEL SUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 17,6,83, los socios Alejandro Dussaut (h), Mario Jorge Calvi, Jorge Alberto Dussaut y Edmundo Carlos Guillermo Sartore, ceden, venden y transfieren 50 cuotas cada uno de las 500 que poseen cada uno en "CENTRO MEDICO DEL SUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total y convenido de $a 2.000, a favor del señor Nelson Lelio Sarmoria (C.I. Nº 3.984.689), argentino, casado, comerciante, domiciliado en Virrey Liniers 840, Haedo, Pcia. de Buenos Aires, de 50 años de edad. Se modifican las cláusulas 3ª, 4ª 5ª y 8ª del contrato social, quedando redactadas en la siguiente forma: Tercera: Duración de la sociedad: 99 años, a partir del 30|11|66. Cuarta: Capital Social $a 20 dividido en 2.000 cuotas de 1 centavo cada una, suscripto íntegramente por los socios en las siguientes proporciones: Alejandro Dussaut (h), 450 cuotas; Mario Jorge Calvi, 450 cuotas; Jorge Alberto Dussaut, 450 cuotas; Edmundo Carlos Guillermo Sartore, 450 cuotas y Nelson Lelio Sarmoria, 200 cuotas. Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los Dres. Alejandro Dussaut (h), Mario Jorge Calvi, Jorge Alberto Dussaut y Edmundo Carlos Guillermo Sartore, quienes con el carácter de Gerentes podrán obligar a la sociedad firmando de a dos conjuntamente, debiendo hacerlo uno cualquiera de los Dres. Alejandro Dussaut (h) y Jorge Alberto Dussaut, con uno cualquiera de los Dres. Edmundo Carlos Guillermo Sartore y Mario Jorge Calvi, debiendo en todos los casos utilizarse la denominación social con las facultades del contrato original. Octava: Para el caso de muerte o incapacidad de uno de los socios, los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado continuarán en la sociedad, debiendo unificar representación. La cesión de cuotas se regirá por las normas legales. — Prestaron conformidad los cónyuges de los socios cedentes.

El Abogado.
$a 224 — Nº 85.930

A.S.I.
AERO SERVICIOS INTEGRALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad contrato tipo. 1º) Luis Horacio Lagorio, nacido el 17 de febrero de 1940, casado en primeras nupcias con Elena Carolina Rixon, comerciante, Doc.: Libreta de Enrolamiento 5.317.686, domiciliado en Bustillo 992, Palomar, Pcia. de Bs. As., argentino; Jorge Esteban Granados, argentino, casado en 1ras. nupcias con Cristina Gricelda Mascaro, comerciante, L.E. número 5.220.137, nacido el 6 de mayo de 1947, domiciliado en Casa 16, Manzana 15, Sección 4ta., Circunscripción 3ª, Ciudad Gral. Güemes, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As. y Abel Zárate, argentino, casado en 1ras. nupcias con Elba Graciana Oyarzún, comerciante, L.E. Nº 8.076.647, con domicilio en Avellaneda 1082, Témperley, Pcia. de Bs. As. 2º) Denominación: A.S.I. AERO SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. 3º) Duración: 20 años. 4º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: servicio de operaciones de vuelo, sean éstos de tráfico aéreo nacional o internacional; suministro de informaciones meteorológicas, confecciones de planes de vuelo, peso y balanceo de aeronaves, como también todo lo referido al despacho y recepción de cargas aéreas y atención de tráfico de pasajeros, ya sea en aeropuertos públicos o privados, de aeronaves públicas y/o privadas, en líneas aéreas comerciales, nacionales o extranjeras que cumplan servicios regulares o no regulares, sean de transporte aéreo de cargas o de pasajeros. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5º) Capital: $a 2.700. 6º) Administración: Luis Horacio Lagorio en calidad de Gerente. Duración del Mandato: Tres ejercicios. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. 7º) Sede Social: Montevideo 31, piso 8º, of. 13, Capital Federal. 8º) Fecha del Contrato: 5,12,83.

La Abogada.
$a 189 — Nº 85.932

RODMAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Jorge José Nieto, argentino, soltero, de 22 años, comerciante, D.N.I. Nº 14.101.937, domicilio Colombres 1618, P.B., Capital; Rodolfo Rodríguez, español, casado, de 45 años, comerciante, C.I.P.F. 5.471.463, domicilio Aldecoa 768, Avellaneda, Prov. de Bs. Aires; Carlos Héctor Angueira, argentino, soltero, de 39 años, comerciante, D.N.I. 4.434.443, domicilio Bdo. de Irigoyen 1608, Capital; Graciela Bernárdez, argentina, soltera, de 28 años, comerciante, D.N.I. 11.633.728, domicilio México 3658, B, Capital; Juan Carlos Gargiulo, español, casado, de 38 años, comerciante, C.I.P.F. 7.767.046, domicilio Venezuela 792, Capital; Beatriz Cortiñas, argentina, casada, de 46 años, ama de casa, L.C. 3.622.510, domicilio Malvinas Argentinas 776, Capital; Sergio Castro, español, casado, de 56 años, comerciante C.I.P.F. 4.666.901, domicilio Cangallo 788, Temperley, Prov. de Bs. Aires; Nilda Eufemia Daniele de Conde, argentina, casada, de 34 años, ama de casa, L.C. 9.886.114, domicilio Pizarro 7498, Capital; José Gancedo, español, casado, de 59 años, comerciante, C.I.P.F. Nº 3.937.175, domicilio Arenales 633, Ramos Mejía, Prov. de Bs. Aires; Raquel Torneiro Alvarez de Rivera, española, casada, de 40 años, comerciante, C.I.P.F. Nº 7.373.190, domicilio Virrey Liniers 199, 3º, D, Capital; Francisco Bernárdez Pérez, español, casado, 36 años, comerciante, C.I.P.F. 6.786.560, domicilio Gualeguay 353, Capital; Francisco Rodríguez, español, casado, de 59 años, comerciante, C. I.P.F. 4.325.415, domicilio Cucha Cucha 163, Sarandí, Prov. de Bs. Aires. — 2) Por contrato modelo de fecha 28-XI-1983. — 3) RODMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Venezuela 792, Capital Federal. — 5) Tiene por objeto pizzería y casa de lunch. — 6) 5 años, a partir de su inscripción en el R. P. de Comercio. — 7) $a 180.000. — 8) Gerentes: Francisco Bernárdez Pérez, Juan Carlos Gargiulo. — 9) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
$a 175 — Nº 47.63[illegible]

TECNICAS MARINAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fechas de Constitución: 29|7|1983 y 5-9-1983. — Socios. Guillermo Juan Reineke, argentino, soltero, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 2323. P. 3° "E", Cap., nacido el 12|4|1955 empleado, D.N.I. número 11.451.171; María Alejandra Reyes de Robbio, argentina, casada, domiciliada en Beruti 2895, P. 1 "B" Cap., nacida el 27|4|1956, ama de casa, D.N.I. Nº 12.091.111: Gustavo Miguel Comas, argentino, casado, domiciliado en San Lorenzo 1067, Martínez, Pcia. de Bs. As., nacido el 6|1|1956 productor de seguros, D.N.I. 11.773.395. Ricardo Aníbal Sánchez Sañudo, argentino, soltero, nacido el 30|3|1954, domiciliado en Av. Quintana 529, P. 8°, Cap., comerciante, D.N.I. número 11.045.200 y Luis Jorge Cevasco, argentino, casado, nacido el 15|2|1951, abogado, domiciliado en Av. del Libertador 1080, P. 6° "B" Cap. D.N.I. 8.586.169. — Denominación: TECNICAS MARINAS S.R.L. — Domicilio Social: Lavalle 381, P. 6° "24" Cap. Fed. — Plazo: 20 años, contados a partir de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Reparación, remodelación, construcción, mantenimiento, reflotamiento remoción y salvataje de cualquier tipo de construcción flotante y|o subacuática; todo tipo de tareas subacuáticas; explotación y explotación de recursos naturales subacuáticos, exploración y explotación de recursos naturales subacuáticas: explotación deportiva de actividades acuáticas. — Capital Social: Cinco mil pesos argentinos. — Dirección y Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más Gerentes socios o no, en forma individual por tres ejercicios siendo reelegibles. — Se Designan Gerentes: Gustavo Miguel Comas, Guillermo Reineke y Luis Jorge Cevasco. — Cierre de Ejercicio: 1° de julio de cada año.

El Gestor.
$a 168 — Nº 85.850

V.A.P. VIDEO AUDIO PRODUCCIONES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 28|9|83 y modificatorio del 15-11-83, se constituyó la sociedad denominada V.A.P. VIDEO AUDIO PRODUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Integrada por: Luis María Francisco Arano argentino, casado: 50 años, contador público nacional, L.E. 5.360.586. domiciliado en Gallo 1648, 9° "A" Cap. y Remo Alberto Fioroni, argentino, divorciado 43 años óptico, L.E. Nº 4.298.511, domiciliado en Conde 1551, 1° "A". Capital. — Domicilio Social: Cangallo 1648, 3°, "D" Capital Federal. — Objeto: Producción de discos, cintas magnetofónicas y video cassettes; producción, organización dirección, coordinación y promoción de espectáculos y programas a difundir por cualquier medio; fabricación de juguetes o elementos didácticos. — Todo destinado a ser promovido y|o publicado por cualquier procedimiento de reproducción. — Comercializará su producción y podrá operar en importación o exportación. — Duración. Diez años a partir de 28|9|83 — Capital: $a 100.000. — Administración y Representación Social: Actuarán como Gerentes ambos socios, indistintamente, quienes asimismo representarán a la sociedad y podrán otorgar mandatos. — Fecha Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada.
$a 154 — Nº 85.851

INOXTOTAL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad por Contrato Modelo (cuyo capital no alcance el importe fijado por el Art. 299, inc. 2° de la Ley Nº 19.550) del 2|12|82 — Socios: María Cristina Cacciamani, C.I. 5.683.604 nacida el 3|11|46 argentina, casada, domiciliada en Av. Canning 1126, Dpto. 16, de Cap. Fed., y Marta Beatriz Pedroarena, D.N.I. 5 921.060. nacida el 24|3|48, argentina, casada domiciliada en Austria 2151, 8° "A" de Cap Fed. ambos comerciantes. — 1°) INOXTOTAL S.R.L. — 2°) Duración: 99 años, a partir de la inscripción en el R. P. C. — 3°) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, permuta acción consignación, transporte distribución o comercialización de accesorios industriales en acero inoxidable tales como: caños cuplas, codos, bridas, bulonería, válvulas etc. — b) Servicios: Realización de trabajos especiales en acero inoxidable. — Proyectos, diseños y ejecución — c) Industriales: Fabricación de accesorios industriales en acero inoxidable — 4°) Cap. Soc: Pesos argentinos 20.000. — 5°) Por dos ejercicios asumen la calidad de gerentes ambos socios, en forma indistinta y ejercerán la representación legal. — Como garantía depositarán la suma de $a 5 000. — 6°) Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. — 7°) Sede Social: San Martín 66 3° p., Of. 308 y 309, de Cap. Federal.

El Autorizado.
$a 182 — Nº 85.861

ECONINVES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada Privada: 1°) René Marcial Lastra, argentino, casado comerciante, de 56 años D. N. I. 5.552.484, Arenales 2699 Florida provincia de Buenos Aires. — Pedro Mario Lampa argentino, soltero, comerciante, de 48 años, D. N. I. 6.861.330 Mercedes 3147 Capital Federal. — Carlos Alberto Bessone, argentino, casado, comisario mayor R. E. Policía de la provincia de Buenos Aires, 55 años L. E. 4.038.584 Sarmiento 123, piso 5°, A. Martínez, provincia de Buenos Aires. — 2°) 30 de noviembre de 1983 — 3°) ECONINVES S. R. L. — 4°) Sarmiento 2194 piso 2° C. Capital Federal. 5°) La sociedad tiene por objeto actuar como agencia de investigaciones privadas e informes comerciales. — 6°) Diez años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7°) Capital es de $ argentino 21.000 veintiún mil pesos. — 8°) Todos los socios asumen la calidad de gerentes. — 9°) Uso de la firma social, conjunta, dos cualesquiera de los gerentes. — 10) 30 de setiembre de cada año.

El Socio.
$a 112 — Nº 47.576

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

HORARIO

Enero 1984

- Sede Central - Suipacha 767 - Capital: de 13 a 16 hs.
- Delegación Tribunales Diag. Norte 1172 - Capital CERRADA HASTA EL 31-1-84

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita a doña MARIA DOLORES ROJAS DE GOMEZ a fin de que comparezca en los autos caratulados: "Rojas de Gómez. María Dolores s|ausencia con presunción de fallecimiento", a tomar la intervención correspondiente y hacer valer sus derechos.

Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1983. — Liliana Filgueira de Casares, secretaria.

e. 9|1 Nº 5.478 v. 9|1|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Ricardo Matías Richards, Secretaría Nº 12, comunica por 15 días en los autos: "Banco de Intercambio Regional S. A. (en quiebra) s|Cancelación": Expediente 11.006, que se ha decretado la cancelación del pagaré emitido en la Capital Federal por Trumil S. A. C. I. F. I. a la orden del BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S. A., el 31 de marzo de 1978, por la suma de $a 182.000, con vencimiento el 3 de abril de 1983 pagadero en Diag. Roque Sáenz Peña 938 de Capital Federal, autorizándose su pago transcurridos los 60 días de la última publicación.

El presente edicto deberá publicarse durante 15 días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1983. Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 9|1 Nº 161 v. 27|1|84

Nº 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "Musso, Ernesto Eugenio Héctor s|Quiebra" en fecha 15 de diciembre de 1983 se ha decretado la quiebra de don ERNESTO EUGENIO HECTOR MUSSO argentino, mayor de edad, casado, comerciante, L. E. Nº 4.153.541, con domicilio en Díaz Vélez Nº 4195|91, piso 7° Dpto. 32, de la Capital Federal, ordenando al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de su propiedad, los pongan a disposición del síndico en el término de 24 horas; prohibiendo todo pago o entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de declarar su ineficacia; intimando al fallido para que entregue en el término de 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad: fijando el día 10 de abril de 1984 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico Contador Juan Rosendo Guarnieri, con domicilio en la calle Bogotá Nº 3523 de la Capital Federal, acompañando los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio precitado los días miércoles de 9 a 11. — La Junta de Acreedores se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 18 de junio de 1984 a las 8.30 horas con los acreedores que concurran.

El presente edicto se publicará por cinco días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1983. — Adela Norma Fernández, secretaria.

e. 9|1 Nº 162 v. 13|1|84

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría 43, comunica por cinco días que por auto de fecha 29 de diciembre de 1983 se ha declarado la extensión del estado de quiebra a RUBEN ROGELIO GIAMPAOLO, disponiéndose la formación de una masa única, art. 165-6 - Ley Nro. 22.917, con intervención del síndico ya designado Juan Miguel Ripoll con domicilio en Avda. de Mayo 1370, piso 8°, of. 211, en autos caratulados: "Giampaolo Miguel s|Quiebra", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 1984. — En caso de corresponder la junta de acreedores de ambos fallidos se realizará el día 30 de mayo de 1984 a las 9 horas en la sala del Juzgado o donde allí se indique. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndosele hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados, para que cumpla con lo dispuesto en los incisos 2 a 5 del art. 11, Ley Nº 22.917, y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas. Domicilio: del Juzgado: Talcahuano 550, piso 7° de Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1983. — Alejandro Vásquez, secretario.

e. 9|1 Nº 163 v. 13|1|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en autos: "Clínica Marini S.A. s|concurso preventivo", que con fecha 26 de diciembre de 1983 se decretó la apertura del concurso preventivo de CLINICA MARINI S.A. con sede actual en Avenida Santa Fe 3868, Capital Federal, fijándose fecha hasta el 30 de abril de 1984 para que los acreedores soliciten verificación de créditos al síndico contador Juan Ulnik con domicilio en calle Maipú 509, piso 3°, Capital Federal. — Se ha fijado la audiencia del día 5 de julio de 1984 a las 8.00 horas para la realización de la junta de acreedores, la que se celebrará con el número que concurra en la sede de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, sita en el 4° piso del Palacio de Justicia. — Y los días 22 de mayo y 13 de junio para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1983 — Marcos F. Roca, secretario.

$a 960 e. 9|1 Nº 87.076 v. 13|1|84

Nº 23

Juzgado en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 5 días a PROVEGRAND S.A. para que comparezca a estar a derecho en autos: "Provegrand S.A. s|pedido de quiebra por Banco del Iguazú S.A.", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 91 de la Ley 19.551. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1983 — Mario J. Chiesa, secretario.

$a 163 e. 9|1 Nº 87.037 v. 10|1|84

Nº 26

Juzgado Nacional de Comercio Nº 26 de Capital Federal, a cargo del Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51 a mi cargo, hacer saber que en autos: "Caucota de Lobos, Mercedes s|cancelación de títulos", se ha decretado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 2089-7 de cuenta, Serie A Nro. 123970, emitido por el Banco Patricios con domicilio en Corrientes 2537, Capital Federal el día 10 de febrero de 1983 con vencimiento el 14 de marzo de 1983 a favor de GERTRUDES MERCEDES CAUCOTA, ascendiendo el importe del reintegro de capital e intereses a la suma de pesos argentinos ocho mil setecientos veintidós con dieciséis centavos (8722,16 $a) pagaderos en la misma casa bancaria.

Publíquese por cinco días con dos de intermedio entre cada anuncio.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1983 Eduardo Favier Dubois, secretario.

e. 9|1 Nº 35 v. 9|1|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Paraná 386 de esta Capital, en autos caratulados: Shih Ching Yuan s|Nacionalidad", hacer saber que por sentencia de fecha 26 de diciembre de 1983 se ha otorgado la Nacionalidad Argentina a CHING YUAN SHIH, C. I. Nº 10.557.091 y domiciliado en Cabildo 515 de esta Capital.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1983. — Viviana J. Malagamba, secretaria.

e. 9|1 Nº 165 v. 9|1|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Paraná 386 de esta Capital, en autos caratulados: Yu Yu-Yin s|Nacionalidad", hace saber que por sentencia de fecha 16 de diciembre de 1983 se ha otorgado la Nacionalidad Argentina a YU-YIN YU, C. I. Nº 11.534.398 y domiciliado en Bulnes 598, P.B. "B" de esta Capital.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1983. — Viviana J. Malagamba, secretaria.

e. 9|1 Nº 166 v. 9|1|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Paraná 386 de esta Capital, en autos caratulados: "Alegre José Víctor s|Nacionalidad", hace saber que por sentencia de fecha 22 de diciembre de 1983 se ha otorgado la Nacionalidad Argentina a: JOSE VICTOR ALEGRE, C. I. Nº 11.571.682 y

domiciliado en Lezica 4369, Dpto. "C" de esta Capital.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1983.
— Viviana J. Malagamba, secretaria.
e. 9|1 Nº 169 v. 9|1|84

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que en los autos: González González, Alonso s|nacionalidad argentina a: GONZALEZ GONZALEZ, ALONSO, Céd. de Identidad Nº 5.255.089 y domicilio en Barracas 468.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1983.
— Guillermo Valentini, secretario.
e. 9|1 Nº 167 v. 9|1|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que en los autos: Srnec Landeira, Clara s|nacionalidad argentina a: SRNEC LANDEIRA CLARA, C. I. Nº 6.814.342 y domicilio en Avda. La Plata 620 de ésta.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1983.
— Guillermo Valentini, secretario.
e. 9|1 Nº 168 v. 9|1|84

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, Secretaría Nº 10, con domicilio en la calle Paraná Nº 386, piso 5º de la Capital Federal, cita a CEREALERA DEL PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por Junta Nacional de Granos contra Cerealera del Plata Sociedad de Responsabilidad Limitada y Otro s| Cobro Ejecutivo de Pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial de ausentes para que lo represente.
Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1983.
— Guillermo Valentini, secretario.
e. 9|1 Nº 164 v. 9|1|84

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber que por sentencia de fecha 28-12-83 se concedió la nacionalidad argentina a VICTOR RICARDO RIVERA MOLINA, con domicilio en Gallo 1063, Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1983.
— Luis María Marquez, secretario.
e. 9|1 Nº 170 v. 9|1|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que por sentencia de fecha 23 de diciembre de 19..3, se concedió la nacionalidad argentina a ISABELINO RINALDO SCHIERA PEREZ, con domicilio en Dr. Pedro Ignacio Rivera 1251, 7º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1983.
— Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e. 9|1 Nº 171 v. 9|1|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que por sentencia de fecha 19 de diciembre de 1983, se concedió la nacionalidad argentina a MARGARITA CATLINA MARRERO, con domicilio en Pedro Ignacio Rivera 5251, Capital Federal.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1983.
— Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e. 9|1 Nº 172 v. 9|1|84

Nº 10

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Federal de la Capital a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Raúl O. Tettamanti, hace saber que por ante la Secretaría del suscripto, se ha otorgado la nacionalidad argentina de LIO CHI LIN.
Publíquese por un día. (Art. 22 - Ley 21.795).
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1983.
— Abel Pedro García, secretario.
e. 9|1 Nº 173 al 192 v. 9|1|84

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Raúl O. Tettamanti, hace saber que por ante la Secretaría del suscripto, se ha otorgado la nacionalidad argentina a CHIN PIAO KUO.
Publíquese por un día. (Art. 22 - Ley 21.795).
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1983.
— Abel Pedro García, secretario.
e. 9|1 Nº 174 v. 9|1|84

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Raúl O. Tettamanti, hace saber que por ante la Secretaría del suscripto, se ha otorgado la nacionalidad argentina a LIAN. MEI WANG.
Publíquese por un día. (Art. 22 - Ley 21.795).
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1983.
— Abel Pedro García, secretario.
e. 9|1 Nº 175 v. 9|1|84

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Raúl O. Tettamanti, hace saber que por ante la Secretaría

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 20.— Publicación: Comienza 9|1|84. — Vence: 11|1|1984.

Juz Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	6	Alberto Ugarte	2: 12,83	DARIO ARON ROSENTHAL	86.980
4	7	Jorge E. Dal Zotto	28|12 83	MANUEL GONZALES	86.972
5	10	Alicia B. Alvarez	14 12|83	SAMUEL GRINBERG	86.914
5	10	Alicia B. Alvarez	14|11 83	OFELIA EMILSE OSCULATI DE RIZZARDI	86.993
6	12	Lucas Aon	27|12 83	JUAN MARIA BASOALTO	86.941
6	12	Lucas Aon	18 11 83	CELIA ELISA JOSEFA FERREIROS DE ZACCARO	86.959
9	18	Ernesto D. Julián	9|12 83	MIGUEL BERCIANO	86.930
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	21 12|83	EDE ELENA ZUNGRI DE CARLUCCIO	86.965
11	21	Julio Campos	17.11.83	JORGE DONISIO	86.963
13	26	María Celia García Zubillaga	27|12 83	JOSE DEDICO	86.915
14	27	José Luis Caruso	13 12 83	ROSA MARGARITA SUAREZ	86.912
14	28	Guillermo C. Mercado	27 12 83	ANA MARIA LABOURDETTE DE LINARI	86.931
16	31	Luis Pedro Fasanelli	16 12 83	RICARDO ANIBAL NOCETI	86.917
16	31	Luis Pedro Fasanelli	27 12 83	FIDEL ANGEL TUNESSE	86.945
16	32	Marta N. Coccia de Negri	19 12 83	MANUEL OSCAR OUTON	86.932
16	31	Luis Pedro Fasanelli	29 12|83	LUIS ALFONSO MILONE	86.988
16	32	Marta N. Coccia de Negri	23 12 83	MARIA DELIA SACCHI DE FERNANDEZ	86.939
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	29|12 83	JUAN FELIX VICTOR PALMA	86.952
22	44	Carmen N. Ubiedo	21 12 83	JUAN CARLOS DIAZ	86.923
22	44	Carmen N. Ubiedo	21 12|83	MARIANO DIAZ	86.920
22	44	Carmen N. Ubiedo	30 11 83	FLORIDA YACAR DE GATENO	86.934
23	45	Ana M. Beneventano	28 12 83	EDUARDO MAURICIO TRUFFA	86.968
24	48	Rubén H. Malatesta	2 12 83	ROMAN CARLOS PAZ	86.937
25	50	María Eugenia Giraudy	29 12|83	MARTA LILIA MOLINA DE NOGUES	86.958
26	52	Jorge A. Quagliardi	28 12 83	SEVERINO o SEVERINO JUAN CAPOLICCHIO	86.910
27	54	Miguel Angel Secchi	22 12 83	LUCIANA ESTER PERIE o LUCIANA ESTHER PERIE	86.940
27	54	Miguel Angel Secchi	29|12|83	PINA VIÑAS PAULA GOMEZ PEDRO	86.913

e. 9|1 Nº 6 v. 11|1|84

del suscripto, se ha otorgado la nacionalidad argentina a VICTORIA TCHARIKIAN.
Publíquese por un día (Art. 22 - Ley 21.795).
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1983.
— Abel Pedro García, secretario.
e. 9|1 Nº 176 v. 9|1|84

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 10, Doctor Raúl O. Tettamanti, hace saber que por ante la Secretaría del suscripto, se ha otorgado la nacionalidad argentina a CLADIS DUARTE SUAREZ.
Publíquese por un día (art. 22 ley número 21.795).
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1983.
— Abel Pedro García, secretario.
e. 9|1 Nº 177 v. 9|1|84

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 10, Doctor Raúl O. Tettamanti, hace saber que por ante la Secretaría del suscripto, se ha otorgado la nacionalidad argentina a WAN JANG GAN.
Publíquese por un día (art. 22 ley número 21.795).
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1983.
— Abel Pedro García, secretario.
e. 9|1 Nº 178 v. 9|1|84

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 10, Doctor Raúl O. Tettamanti, hace saber que por ante la Secretaría del suscripto, se ha otorgado la nacionalidad argentina a JUAN PEIRANO BASSO.
Publíquese por un día (art. 22 ley número 21.795).
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1983.
— Abel Pedro García, secretario.
e. 9|1 Nº 179 v. 9|1|84

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 10, Doctor Raúl O. Tettamanti, hace saber que por ante la Secretaría del suscripto, se ha otorgado la nacionalidad argentina a KWEI LIEN LIANG.
Publíquese por un día (art. 22 ley número 21.795).
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1983.
— Abel Pedro García, secretario.
e. 9|1 Nº 170 v. 9|1|84

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 10, Doctor Raúl O. Tettamanti, hace saber que por ante la Secretaría del suscripto, se ha otorgado la nacionalidad argentina a LUISA CLELIA MACCHIAVELLO, sin pérdida de la italiana de origen.
Publíquese por un día (art. 22 ley número 21.795).
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1983.
— Abel Pedro García, secretario.
e. 9|1 Nº 181 v. 9|1|84

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 10, Doctor Raúl O. Tettamanti, hace saber que por ante la Secretaría del suscripto, se ha otorgado la nacionalidad argentina a JOSEFA MANUELA CERNADAS TOBIO.
Publíquese por un día (art. 22 ley número 21.795).
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1983.
— Abel Pedro García, secretario.
e. 9|1 Nº 182 v. 9|1|84

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 10, Doctor Raúl O. Tettamanti, hace saber que por ante la Secretaría del suscripto, se ha otorgado la nacionalidad argentina a MARIA GIACOBBE.
Publíquese por un día (art. 22 ley número 21.795).
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1983.
— Abel Pedro García, secretario.
e. 9|1 Nº 183 v. 9|1|84

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 10, Doctor Raúl O. Tettamanti, hace saber que por ante la Secretaría del suscripto, se ha otorgado la nacionalidad argentina a WOO TAE KIM.
Publíquese por un día (art. 22 ley número 21.795).
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1983.
— Abel Pedro García, secretario.
e. 9|1 Nº 184 v. 9|1|84

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 10, Doctor Raúl O. Tettamanti, hace saber que por ante la Secretaría del suscripto, se ha otorgado la nacionalidad argentina a CHUN LIN KUO.
Publíquese por un día (art. 22 ley número 21.795).
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1983.
— Abel Pedro García, secretario.
e. 9|1 Nº 185 v. 9|1|84

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 10, Doctor Raúl O. Tettamanti, hace saber que por ante la Secretaría del suscripto, se ha otorgado la nacionalidad argentina a CHENG SHIN.
Publíquese por un día (art. 22 ley número 21.795).
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1983.
— Abel Pedro García, secretario.
e. 9|1 Nº 186 v. 9|1|84

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 10, Doctor Raúl O. Tettamanti, hace saber que por ante la Secretaría del suscripto, se ha otorgado la nacionalidad argentina a CHANG HSIN HUNG.
Publíquese por un día (art. 22 ley número 21.795).
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1983.
— Abel Pedro García, secretario.
e. 9|1 Nº 187 v. 9|1|84

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 10, Doctor Raúl O. Tettamanti, hace saber que por ante la Secretaría del suscripto, se ha otorgado la nacionalidad argentina a KUEI JEN KUNG.
Publíquese por un día (art. 22 ley número 21.795).
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1983.
— Abel Pedro García, secretario.
e. 9|1 Nº 188 v. 9|1|84

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 10, Doctor Raúl O. Tettamanti, hace saber que por ante la Secretaría del suscripto se ha otorgado la nacionalidad argentina a TULIA BLANCA ECHEVESTE.
Publíquese por un día (art. 22 ley número 21.795).
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1983.
— Abel Pedro García, secretario.
e. 9|1 Nº 189 v. 9|1|84

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, a cargo del Juzgado, Nº 10, Doctor Raúl O. Tettamanti, hace saber que por ante la Secretaría del suscripto, se ha otorgado la nacionalidad argentina a ESTER MAL BERGIER.
Publíquese por un día (art. 22 ley número 21.795).
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1983.
— Abel Pedro García, secretario.
e. 9|1 Nº 190 v. 9|1|84

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 10, Doctor Raúl O. Tettamanti, hace saber que por ante la Secretaría del suscripto, se ha otorgado la nacionalidad argentina a JOSE FAUSTO, sin pérdida de la Italiana de origen.
Publíquese por un día (art. 22 ley número 21.795).
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1983.
— Abel Pedro García, secretario.
e. 9|1 Nº 191 v. 9|1|84

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 10, Doctor Raúl O. Tettamanti, hace saber que por ante la Secretaría del suscripto, se ha otorgado la nacionalidad argentina a ANTONIO FERREIRA da SILVA.
Publíquese por un día (art. 22 ley número 21.795).
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1983.
— Abel Pedro García, secretario.
e. 9|1 Nº 192 v. 9|1|84

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y|o sucesores de don ANTONIO TEIXEIRA en autos: Consorcio Propietarios calle Constitución 1950 c| Teixeira Antonio s|cobro de Expensas, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1983.
— Silvia R. Rey, secretaria.
$a 168.— e. 9|1 Nº 86.992 v. 10|1|84

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MORON

Nº 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, sito en Mendoza 179, Morón, cita y emplaza a don FERNANDO RINALDI para que comparezca a estar a dehecho en los autos: "Cacchione, Palmira s/información sumaria", dentro del término de diez días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Morón, diciembre 30 de 1983. — Ernesto Claudio Pisani, secretario.
$a 216.— e. 9|1 Nº 87.018 v. 10|1|84

ROJAS

El Juez de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO OSVALDO SCATAINI. — El presente deberá publicarse por tres días.
Rojas, 23 de diciembre de 1983. — Horacio O. Roldán, secretario.
$a 120.— e. 9|1 Nº 86.983 v. 11|1|84

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO MARIA VICENTE ROBLES GORRITI.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1983. Rolando Hugo Falke, secretario.
$a 50.- e. 5|1 Nº 85.968 v. 9|1|84
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 2º 12 a. 30|12|83.

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HIGINIO RIVELLI y GERARDO RIVELLI.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1983. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.
$a 50.- e. 6|1 Nº 76.112 v. 10|1|84
Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 24|10 al 26|10|83.

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña GUILLERMINA CULASSO.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1983. Ana M. Beneventano, secretaria.
$a 50.- e. 5|1 Nº 47.437 v. 9|1 84
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 12 al 28|12|83.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días en Concurso Civil de "CARRA SALVADOR" Síndico: Héctor Maskin, con domicilio en Tucumán 1455 piso 11 C, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de marzo de 1984. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado el día 15 de mayo de 1984 a las 10 hs. con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o los administradores de la sociedad para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Nº 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1983. Margarita R. Braga, secretaria.
e. 3|1 Nº 12 v. 9|1|84

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días el Concurso Civil de "CARUSO MARIO VICTOR", Síndico: Héctor Maskin, con domicilio en Tucumán 1455, piso 11, ofic. C, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 1º de marzo de 1984. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 10 de mayo de 1984, a las 10 hs., con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la sociedad para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Nº 19551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1983. Margarita R. Braga, secretaria.
e. 3|1 Nº 13 v. 9|1|84

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. — Atento a que con las copias de la denuncia policial que se acompañan se encuentra acreditado en principio el extravío denunciado y que el derecho invocado resulta acreditado con el mismo alcance de conformidad con lo establecido por el Art. 89 del Decreto Ley 5.965 63 ratificado por Ley 16.478 previa caución juratoria que deberá prestarse ante la Actuaria decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo N 0025308 por la suma de u$s 6.246, emitido por el Banco de Avellaneda Sucursal Barracas con fecha de vencimiento el día 21 de julio de 1983. — Autorízase el pago del mismo una vez transcurridos sesenta días a partir de la última publicación que a continuación se ordena, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquese por edictos el presente auto por el término de quince días.
Buenos Aires 16 de diciembre de 1983. Martha S. Bellusci de Pasina secretaria.
$a 1.200.- e. 22|12|83 Nº 47.385 v. 11|1|84

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de LINEA 84 S.A.C.I. s/quiebra, habiéndose designado síndico a la contadora Nydia Peyret, con domicilio legal constituido en la Avda. Roque Sáenz Peña 1119, piso 9º oficina "902", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de marzo de 1984. En caso de presentarse concordato resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará el día 27 de junio de 1984 a las 9.30 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímesela también para que cumpla con el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1983. Eugenio Balvastro Model, secretario.
e. 6|1 Nº 117 v. 12|1|84

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Número 16, en los autos caratulados: "Promobra S. A. s/quiebra", hace saber que MARIO DANIEL ESTEBAN DISTEFANO ha solicitado su rehabilitación.
Publíquese por ocho días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1983. — Adriana F. Gómez, secretaria.
$a 200.— e. 3|1 Nº 86.726 v. 12|1|84

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, con asiento en Avda. Roque Saenz Peña 1211 Piso 5º, comunica que se ha declarado abierto el concurso preventivo de Julio Vaquero español, soltero, C.I. Policía Federal Nº 5.063.041 con domicilio en la calle Dolores Nº 9, Piso 9, Departamento "B" de Capital Federal, habiéndose designado síndico a. abogado Gustavo R Severino, con domicilio en la calle Solís 793 Piso 6º "A". Los señores acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y formular sus pedidos de verificación hasta el día 11 de abril de 1984 en su domicilio de la calle Solís 793 Piso 6º A. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se reunirá el día 12 de junio de 1984 a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado y se realizará con aquellos que concurran cualquiera sea su número.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 29 de diciembre de 1983. Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.
$a 900.- e. 5|1 Nº 86.838 v. 11|1|84

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, ha dictado en los autos: "COMPAÑIA AMERICANA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES S.R.L. s/Cancelación" la siguiente resolución "Buenos Aires, mayo 31 de 1983 — Los elementos de juicio reunidos permiten "prima facie" determinar que el presentante extravió el pagaré por la suma de $a 34.444.07 con vencimiento el 10 3 83, según denuncia policía, acompañada, librado por Govement S A. en Posadas (Misiones) a favor de Danubio S.A. y endosado por el beneficiario y por Aniarsa S.A., pagadero en Capital Federal. Por ello resuelvo: 1) Dispónese la cancelación del pagaré precedentemente individualizado, autorizándose su pago después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación de la presente resolución siempre que no mediare oposición (art 89-DL 5.965|63). — 2) Publicar edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial (art. 89 D-L 5.965|63). — Fdo.: José Vallejos Meana, Juez".
Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1983. Miguel Gustavo Javier Costa, secretario.
$a 1.275.- e. 4|1 Nº 48.093 v. 24|1|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 Secretaría Nº 28, comunica por 5 días que se ha fijado como fecha para la presentación de los informes del artículo 35, Ley Nº 19.551, el día 13 de febrero de 1984 y para el previsto por el artículo 40 de la ley citada el día 2 de marzo de 1984. Asimismo y al solo efecto del cómputo del plazo fíjase la Junta para el día 23 de marzo de 1984 la que en este caso no corresponde celebrar. Autos: METALURGICA PERGAMINO S. R.L. s/quiebra". Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario de publicaciones legales de la Provincia de Buenos Aires
Buenos Aires, diciembre 28 de 1983. — El Secretario.
e. 3|1 Nº 18 v. 9 1 84

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de Mr.-Mi SOC. de hecho y sus socios Sres Eduardo Hugo Hafner y Mirthe Lucía Ruiz de Hafner. Síndico: Humberto Luis Boslo, con domicilio en Córdoba 1215 piso 1º Dto 2, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos hasta el día 22 de marzo de 1984. En caso de proponerse concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 31 de mayo de 1984 a las 9.30 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1983. Martín L Bosch, secretario
e 4|1 Nº 28 v. 10|1 84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo del doctor Gustavo Naveira Secretaría Nº 30 comunica por 15 días en los autos "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S. A (s quiebra) s cancelación" Expte. 147.197 que se ha decretado la cancelación de los siguientes pagarés librados el 17|4|78, por la suma de pesos argentinos 35.704,30; librado el 15|8|78, por la suma de $a 15.000; librado el 16 6| 78, por la suma de $a 3.163.90; librado el 16|5|78, por la suma de $a 3.550,50; librado el 1º 2 78 por la suma de $a 37.500; librado el 10|5|78, por la suma de pesos argentinos 16.015,50; librado el 4 5 78 por la suma de $a 17.845,10; librado el 2|5| 78, por la suma de $a 36.716.70; librado el 13 4 78, por la suma de $a 23.484,30; librado el 28|2|78, por la suma de pesos argentinos 15.502,50; librado el 5|7|78, por la suma de $a 22.717.40; librado el 10|4|78, por la suma de $a 25.961,30; librado el 29 5 78 por la suma de pesos argentinos 11.475,30; librado el 5|6|78, por la suma de $a 10.521; librado el 12|5|78, por la suma de $a 14.106.20; librado el 9|3|78 por la suma de $a 4.689,80; todos ellos emitidos y pagaderos en la Capital Federal, por la firma Continental S. A. C. I. F. a la orden del Banco de Intercambio Regional S. A. y todos con plazo de presentación , protesto hasta seis años a contar de la fecha de emisión, haciéndose saber a quien pudiera tenerlos que se autorizará el pago de los documentos precedentemente individualizados, al Banco Central de la República Argentina en su carácter de liquidador del Banco de Intercambio Regional, una vez transcurridos 60 días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición. — El presente edicto deberá publicarse durante 15 días en el Boletín Oficial, sin cargo, artículos 175 y 296 Ley Nº 19.551.
Buenos Aires 23 de noviembre de 1983. Mario P. Navarro Ocampo secretario
e. 30|12|83 Nº 6.168 v. 19 1 84
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 12|83 al 29|12 83.

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 en autos: "Bobrik Leonor Margarita s Cancelación" ordenó la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 0004343, emitido el 15 2 82 c-Caja de Crédito Vicente López por el plazo de 35 días a una tasa del 93 % anual con vencimiento el 22 3.82 por $a 670 a nombre de LEONOR MARGARITA BOBRIK autorizando a ésta el pago luego de sesenta días de la publicación si no hubiera oposición.
Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1983. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.
$a 675.— e. 3 1 Nº 47.962 v. 23 1,84

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Héctor María Kiernan, Secretaría Nº 37, a mi cargo, cita y emplaza por el término de 5 días a DOMINGO RAMON PALACIOS, a estar a derecho en los autos: "Banco Credicoop Cooperativo Ltdo. c|Dimar S.R.L. y Otro s|Ejecutivo" bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1983. — Adela Norma Fernández, secretaria.
$a 192.- e 6|1 Nº 86.935 v. 9|1|84

Juzgado Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días la quiebra de ABELUX S.A. inscripta el 28| 9 78 bajo el Nº 3 510 del Libro 88, Tomo A de Estatutos de Sociedades con domicilio en Córdoba 1318, piso 6º, Capital. Se ha fijado fecha 13 4 84, hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación, como así también se fijó la fecha 22 6 84 a las 8 horas, a fin de celebrarse la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias de este Juzgado o donde oportunamente se designe. La quiebra "ut-supra" mencionada se decretó con fecha 21 de diciembre del corriente año. Se nombró Síndico al Contador Público don Miguel Angel López con domicilio en Warnes 634, Capital Federal. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacerse pagos y/o entregas de bienes so-pena de considerarlos ineficaces e intímesele al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley Nº 19.551.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1983. — Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 3|1 Nº 19 v. 9,1|84

Juzgado Nacional en lo Comercial número 19, Secretaría Nº 38, comunica por quince días que en autos: "ORTIZ, MANUEL sobre Cancelación de Certificado" se ha decretado la cancelación del certificado transferible en moneda extranjera Nº 41.070 por valor de u$s 65.090 con vencimiento neto de u$s 65.706 emitido el 2 de febrero de 1983 con vencimiento el 4 de marzo del mismo año y pagadero en el Banco de la Provincia de Buenos Aires con sede en la calle San Martín 137, Capital Federal, siendo su beneficiario el señor Manuel Ortiz, con domicilio real en la calle Sarrachaga 3068, Castelar Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires autorizándose su pago para después de sesenta días contados desde la última publicación.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1983. Federico Santiago Johnson, secretario.
$a 1.050.- e. 4 1 Nº 86.816 v. 24|1|84

Nº 23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 comunica por cinco días en los autos de quiebra de "EDUARDO A. OTERO Y CIA. S.R.L." a fin de que los acreedores presenten sus títulos justificativos y peticiones de verificación al Síndico Oscar J. Civile, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 507, piso 2º de esta Capital, hasta el día 25 de abril de 1984, prohibiéndose efectuar pagos y entregas

de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a quiénes tengan bienes y|o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico. Se fija la audiencia del día 3 de julio de 1984 a las 9.30 horas a efectos de la celebración de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, que se realizará con los que concurrieren. Se fijan los días 18 de marzo y 11 de junio de 1984, a los efectos de que el Síndico presente los informes que preveen los artículos 5 y 40 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, diciembre de 1983. — Mario J. Chiesa, secretario.

e. 4|1 Nº 29 v. 10|1|84

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 en autos: "BELBER, OSCAR ALBERTO s|Concurso Preventivo". Expte. Nº 10.533, comunica por cinco días la quiebra, Síndica: Dra. María Cristina Pagliano, con domicilio en Chaco 12, 3º piso, Dto. H a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 20 de marzo de 1984; en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 31 de mayo 1984; en la Sala del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquella. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los Libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, e intímasela a fin de que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1983. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

e. 3|1 Nº 21 v. 9|1|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 48, comunica por quince días en los autos "SUXO, ESPERANZA s| cancelación de certificado", Expediente Nº 10.542, dispone la cancelación del certificado a depósito plazo fijo nominativo transferible Nº 786.939 de pesos argentinos 2.250, expedido por el Banco Robert, con domicilio 25 de mayo 258 en Capital Federal, depósito efectuado por Esperanza Suxo y|o Ladys Nelba Ojeda domiciliadas en Alsina 1618 y Arangurén 675 de esta Capital, respectivamente, a 32 días a la tasa de interés del 72%, y con vencimiento el día 19|7|82. — Autorízese su pago, una vez transcurrido 60 días de vencimiento de la última publicación de edicto, siempre que ese lapso no se dedujere oposición por el tenedor. — El presente edicto deberá publicarse 15 días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1983. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$a 1.125.— e. 3|1 Nº 43.058 v. 23|1|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, Secretaría Nro. 47, comunica por cinco días el Concurso Civil Resolutorio de doña SUSANA PETRONA ARMAND. Síndico: Dr Ricardo Augusto Nissen, con domicilio en Viamonte 1646, piso 4, of. 18, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos hasta el día 2 de febrero de 1984. En caso de proponerse concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de mayo de 1984, a las 9,30 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la concursada y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la concursada a que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1983. Ana Rosa Cusnir, secretaria.

e. 3|1 Nº 6.070 v. 9|1|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 5|12|83 al 9|12|83.

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Luis Benitez Cruz, Secretaría Nº 50, a cargo de la Dra. Cecilia Rejo en los autos: "ADRINA S. A. s|concurso preventivo" comunica que se ha postergado la reunión de la junta de acreedores para el 21 de junio de 1984, a las 10 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1983. Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$a 175 e. 3|1 Nº 86.640 v. 9|1|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ESTABLECIMIENTO METALURGICO HUCCI (S. de H.) de Amado Hussein y Bendicto Antonio Cirmo, intimándose a los integrantes de la sociedad como así también a los terceros que tuvieren en su poder bienes de la misma a entregarlos a la Sindicatura, incluyéndose además, los libros de comercio y documentación relativa a la contabilidad, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Prohíbese a partir de la fecha del decreto de quiebra, efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declarar los mismos ineficaces. Intímase a los integrantes de la sociedad, que no hubieren hecho a constituir domicilio legal en autos dentro de las 48 horas de notificados, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se hace saber que se ha fijado el día 24 de febrero de 1984 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentarse ante el Síndico con las peticiones de verificación, y el día 16 de marzo y 6 de abril de 1934, como aquéllas en que dicho funcionario deberá rendir su informe individual relativo a la verificación y graduación de los créditos y el correspondiente al estado general de los negocios de la fallida (arts. 35 y 40). Se hace saber que el Síndico interviniente en autos es el contador Rafael Alfredo Vidal, constituyendo domicilio en la calle Paraguay 2449, piso 3º "C" de Capital.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1983. Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

e. 4|1 Nº 30 v. 10|1|84

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1983. — Atento la pretensión formulada a fs. 10|11, constancias de autos y de conformidad a lo dispuesto por el D.L. 5.965|63, decrétase la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo descriptos a fs. 10 vta.: a) Certificado a plazo fijo en divisas Nº 832.660.159, por U$S 18.878, con vencimiento el 22-XI-83, Nº 832.410.319, por U$S 32.348, con vencimiento el 28-11-83, ambos librados por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal de San Martín 137, Capital Federal y c) Nº 002.095.617, emitido con fecha 5-7-83 y con vencimiento el 4|XI'83, librado por Republic National Bank of New York Sucursal Bartolomé Mitre 343, Capital Federal por $a 65.239,67. — Publíquense edictos haciéndose saber el presente por quince días en el Boletín Oficial y notifíquese a las entidades libradoras.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1983. — Miguel Federico Bargallo, secretario.

$a 1.050 e. 2|1 Nº 47.906 v. 20|1|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 Secretaría Nº 51, hace saber que se ha ordenado en autos caratulados: "SILVESTRE, JORGE HUGO y otra s|cancelación de título", la publicación de lo siguiente: "Buenos Aires, 15 de diciembre de 1983... cumplido, atento la pretensión formulada a fs. 10, constancia de autos, y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley citado, Decrétase la Cancelación del "Certificado de Depósito a Plazo Fijo nominativo transferible", Nº 055594, emitido por el Banco Europeo para América Latina, Sucursal San Fernando, el 28 de octubre de 1983, a favor de Jorge Hugo Silvestre y|o Cecilia del Carmen Marciale de Silvestre, por $a 30.000.-, con

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699 inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 50. Publicación: Comienza: 5-1-84. Vence: 9-1-84.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	29|12|83	MARIA CONIGLIO de MONGIOJ y CARMEN MONGIOI	48.174
1	2	Patricia G. de Gatzke	29|12|83	RUBEN ALFREDO FERRUGHELLI	48.100
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	27|12|83	ARMANDO EVA OLARIETA de BABIO	48.182
3	6	Alberto Ugarte	29|12|83	ANUNCIO ANTONIO SCHENONE	48.097
3	6	Alberto Ugarte	29|12|83	BALYS LAZAREVICIUS	48.101
3	6	Alberto Ugarte	28|12|83	MARIA TUCCI de GRILLO	48.192
3	6	Alberto Ugarte	29|12|83	NELIDA LEGUIZAMO de LOVERO	48.117
4	7	Jorge E. Dal Zotto	30|12|83	HONOFRE SANCHEZ, CELEDONIA GIMENEZ y ANDRES SANCHEZ PEREZ	48.191
4	7	Jorge E. Dal Zotto	26|12|83	LILIANA SONIA DAL ZIO DA ALDAMA	48.113
4	7	Jorge E. Dal Zotto	29|12|83	ALORI, MIGUEL ORLANDO	48.179
4	7	Jorge E. Dal Zotto	20|12|83	CARLOS CECILIO PALACIO	48.146
4	8	María del Carmen Aguirre	23|12|83	ROBERTO JUAN TOTE	48.157
5	9	Patricia E. Castro	28|12|83	SAYDE TAMER ILIAS de MAJUL	48.153
5	10	Alicia B. Alvarez	29|11|83	PATRICIO CALERO	48.160
6	12	Lucas Aón	29|12|83	ETIL MATILDE ANDRES de PEREZ	48.132
6	12	Lucas Aón	19|12|83	CANDIDO RICARDO MOUZO	48.138
7	13	Rolando Hugo Falke	30|12|83	DIEGO CESAR PEREIRA y EMILIO ALBERTO PEREIRA	48.184
8	15	Adolfo María Repetto	26|12|83	PEDRO DOMINGO	48.140
8	15	Adolfo María Repetto	29|12|83	LAZARO STRIER	48.129
8	16	Adriana C. de Frezza	29|12|83	ANTONIO RENZO PIZZO e ISABEL OLMO de PIZZO u ISABEL OLMO viuda de PIZZO	48.131
8	16	Adriana C. de Frezza	28|12|83	ATILIO EMILIO GARCIA	48.122
9	18	Ernesto D. Julián	21|12|83	BERKO GUZ y CYWJA LERER de GUZ	48.150
9	18	Ernesto D. Julián	28|12|83	WILSON JORGE SULER	86.817
10	19	Martín J. Durand	28|12|83	ELENA OLMOS u OLMOS MESA de PITA ROMERO	48.134
12	23	Ezequiel E. Goitía	29|12|83	JOAQUINA ESTEVEZ MENDEZ de FERNANDEZ o JOAQUINA ESTEVEZ	48.127
12	24	Ezequiel E. Goitía	29|12|83	DELFINA MANFRINO de RELVA	48.137
12	24	Ezequiel E. Goitía	29|12|83	SANTIAGO LUIS FLAMARIQUE	48.128
12	23	Irene Martínez Alcorta	1º|12|83	ODONA MATEO de BARANZANO	48.162
13	26	María Celia García Zubillaga	28|12|83	RICARDO SALVADOR FREGGA	48.106
14	27	José Luis Caruso	28|12|83	ALFIA MUNI de PALADINO y ROSALIA PALADINO	48.116
15	29	José Eduardo Russo	28|12|83	TERESA AMALIA BRANCATO de MORO	48.142
15	29	José Eduardo Russo	9|11|83	JUAN ALFREDO CARUGATI	48.112
15	29	José Eduardo Russo	30|12|83	TERCA FARBIARZ de WAISMEL	48.158
15	29	José Eduardo Russo	26|12|83	CARLOS ALBERTO TORRETTA	48.109
15	30	José Luis González	29|12|83	HERMANN RAUL HODESCH	48.193
16	31	Luis Pedro Fasanelli	29|12|83	FERNANDO AQUILES de CARLO	86.815
16	31	Luis Pedro Fasanelli	24|12|83	EUSEBIA VERA de RIVELLI	48.175
16	32	Marta N. Coccia de Negri	27|12|83	CARLOS ALBERTO BALLESTRIN	48.115
16	32	Marta N. Coccia de Negri	29|12|83	KAMEKICHI HIGA	48.108
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	22|12|83	ALBERTO DANIEL RUSCIO	48.095
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	23|12|83	TEJEIRO JOSE ANTONIO	48.103
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	27|12|83	CARLOS SALERNI	48.114
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	26|12|83	RODOLFO ARTURO ACEVEDO	48.145
18	36	María Isabel Millán	30|12|83	SARA AMELIA SARBACH de GARIGIOLA	48.187
19	37	Eduardo Nuzzolese	28|12|83	ROBERTO DIB	86.818
20	39	Luis José Carballido	27|12|83	LEON MITRANI	48.172
20	39	Luis José Carballido	30|11|83	ANDRES AVELINO BLANCO	48.149
21	41	Luis Guillermo Köhler	30|12|83	MARIA RESTELLI viuda de BANFI y ANGELA CATALINA BANFI	48.171
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	29|12|83	ALBERTO CLEMENTE MACCHI	48.135
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	29|12|83	LUCAS SECADES	48.094
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	26|12|83	JAIME SCHAPOSCHNIK	48.173
22	44	Carmen N. Ubiedo	20|12|83	FRANCISCO RUIZ	48.136
23	45	Ana M. Beneventano	28|12|83	ANGEL FIOLA	48.159
23	45	Ana M. Beneventano	28|12|83	JACINTO NATALIO BALODEVSKY	48.141
23	46	Félix G. de Igarzábal	23|12|83	LUISA REBAGLIATI y BENIGNO DIAZ PALACIO	48.105
23	46	Félix G. de Igarzábal	29|12|83	MARIA ELENA INSUA de INSUA RODRIGUEZ	48.104
23	46	Félix G. de Igarzábal	29|12|83	LEONOR TERESA TIBILETTI de RICHEDA	48.096
23	46	Félix G. de Igarzábal	14|12|83	JULIO ROSARIO PETROLO	48.163
24	47	Eduardo Antonio Collazo	22|12|83	LUZDIVINA MARTINEZ de FERNANDEZ ALONSO	48.185
24	48	Rubén H. Malatesta	27|12|83	MARIA ELENA IGLESIAS de LIVA	86.819
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	28|12|83	PEDRO IRAOLA - SELVA RAMONA BRAVO de IRAOLA	48.111
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	29|12|83	MARIA CARMEN GOMEZ de GUERRERO PROMPTO	48.157
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	30|12|83	BILOBRYWKA de SZAJUK, HELENA	48.176
26	51	Julio César Dávolos	28|12|83	JULIO MENENDEZ	48.102
26	51	Julio César Dávolos	19|12|83	OSCAR SALVADOR STRATICO	48.188
25	52	Jorge A. Quagliardi	28|12|83	PLACIDA PARODI de DEL CAMPO y RUFINO DEL CAMPO	48.124
27	54	Miguel Angel Secchi	30|12|83	FELIPE MILIANTE FIASCO	48.161
28	55	Dora Mariana Gesualdi	27|12|83	ANTONIA EMILIA FRANGULLO y FEDERICO ANTONIO LENTINO	48.133
28	56	Daniel Rubén Tachella	29|12|83	DINA VARELA SILVEIRA de VIEITES PAZ	48.123
28	56	Daniel Rubén Tachella	29|12|83	NELIDA RIGGIO	48.129
28	56	Daniel Rubén Tachella	29|12|83	ROSARIO CONCEPCION DEMARCO de RIGGIO	48.790
29	57	Liliana Filgueira de Casares	28|12|83	HORACIO TORRES	48.164
30	60	Ester Riesel	29|12|83	CESAR ARMANDO VAZQUEZ	48.143

e. 5|1 Nº 4 v. 9|1|84

vencimiento el [illegible] de diciembre de 1983 ascendiendo el importe de reintegro de capital e intereses a la suma de $a 35.134,07, pagaderos en la misma sucursal bancaria citada; y del "Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo transferible" Nº 055874, emitido por el Banco Europeo para América Latina, Sucursal San Fernando, el 4 de noviembre de 1982, a favor de Jorge Hugo Silvestre y|o Cecilia del Carmen Marclaie de Silvestre, por $a 10.302,18, con vencimiento el 5 de diciembre de 1983, ascendiendo el importe de reintegro de capital e intereses a la suma de $a 11.845,32, pagaderos en la misma sucursal bancaria citada. — Publíquense edictos del presente por quince días en el Boletín Oficial. — Enrique Manuel Butty. Juez"

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1983. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$a 1.950.- e 4|1 Nº 48.186 v. 24|1|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 52 del suscripto, en autos: "MORACHO FEDERICO E. y otro s| cancelación" expte. Nº 4.024, hace saber la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de diciembre de 1983... Atento lo peticionado a fs. 5, constancias de autos y de conformidad a lo dispuesto por el D.L. 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo transferible en moneda extranjera Nº 169498 832070263 por la suma de u$s 17.387, con fecha de vencimiento el día 9|12|83 a nombre de Federico Esteban Moracho e Ignacio José Ucha librado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires. — Publíquense edictos por quince días haciendo saber el presente en el Boletín Oficial y notifíquese a la entidad libradora. — Enrique Manuel Butty, Juez".

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1983. — Miguel Federico Bargalló, secretario.

$a 1.124.— e. 4|1 Nº 48.139 v. 24|1|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 120. Publicación: Comienza: 6|1 84. Vence: 10,1,84.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	27,12,83	RAMON FAUSTINO BARQUIN	86.831
3	6	Alberto Ugarte	6, 9 83	SARA KOGAN de ROZENFELD	86.830
4	9	María del [illegible] Aguirre	3,11,83	BEATRIZ EMILIA RUSCA o RUSCA de QUERCIA	86.[illegible]2
5	10	Alicia B. Alvarez	29,12,83	CARMEN ARIZU de CALVO	86.[illegible]6
7	14	María D. Bacigalupo de Moreno Ocampo	29 12 83	HATCHER HATCHERIAN	86.853
8	15	Au[illegible]o María Repetto	29 12 83	PEDRO PASCUAL LUISI o PASCUAL PEDRO LUISI	86.[illegible]09
8	16	Adriana C. de Frezza	30 12 83	EDITH ROSA RIVA o RIVA de COLOMBO	86.[illegible]68
9	17	Margarita J. Amegual [illegible]ano	28,12,83	JESUS GIL o JOSE GIL DOVAL	86.864
9	18	Ernesto D. Julián	29 12 83	FERNANDO CESAR QUEDROLO	86.[illegible]34
9	1[illegible]	Ernesto D. Julián	29 12 83	PASCUAL de MARCO	86.[illegible]
10	19	Gabriel M. Mazzinghi	26 12 83	EUSEBIO JOSE COLOMBRES	86.871
16	[illegible]	Marta N. Coccia de Negri	23 12 83	REIZA ADLER de LEWIN	86.391
1[illegible]	32	[illegible] J. Marroc[illegible] Muñoz	28,12 83	RAUL ALFREDO ALBERIO	86.[illegible]99
1[illegible]	35	[illegible]s A. Pini de Fusoni	28 12 83	CLELIA VICTORINA RAMBALDI de BISCAY	86 [illegible]35
19	37	Eduardo Nuzzolese	7 9 83	FILOMENA CRESCENTE de LOPEZ	86.[illegible]94
20	40	Luis José Cat[illegible]lido	13 12 83	JULIO HEZZE	86 [illegible]07
21	41	[illegible] Guillermo Köhler	26 12 83	MANUEL BIANCHI	86.827
22	44	Carmen N. Ubiedo	26,12 83	JUANA ROCHERO de ZANACCO o MARIA FRANCISCA JUANA ROCHERO de ZANACCO	86 833
23	46	Félix G. de Igarzábal	23 12 83	DANIEL VAZQUEZ	86 393
24	48	Rubén H. Malatesta	30,12,83	CELIA TREGLIA de RODRIGUEZ	86 856
24	48	Ruben H. Malatesta	26 12 [illegible]	MOISES PINKUS	[illegible]
26	51	Julio César Dávolos	28,12 83	CASIMIRO PEREZ	86 [illegible]62
			16,12,83	AGUSTIN JOSE CASALINS	86.895
27	53	Beatriz Alicia Verón			
29	57	Liliana Filgueira de Casares	16 12 83	CARMEN BASURTO de VILLANI	86 826
29	58	Marta Amelia Beiró	30 12 83	PASCUAL SLADOGNA	86.[illegible]29
30	60	Ester Riesel	29 12 83	VICENTE MARZOA	86.8[illegible]6
30	59	Santiago González Balcarce	15,12,83	JOSE MARIA DEPETRO	86.896

e. 6|1 Nº 5 v. 10,1|84

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 7 de la Capital Federal, cita y emplaza por diez días a ELENA SORIA, subinquilinos y terceros ocupantes para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponde en autos: "Davicali S.A. Inmob., Comerc., Financiera e Industrial contra Soria, Elena s|desalojo" bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1983. Gustavo Daniele secretario.

$a 168.- e. 6|1 Nº 86.973 v. 9|1|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, a cargo del Dr. Oscar H. Garzón Funes, Secretaría Nº 4 del Dr. Pablo Gallegos Fedriani, sito en Tucumán 1381, piso 3º, de Capital, cita por cinco (5) días a TEODORO ROBUSTIANO VELAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Administración Nacional de Aduanas c|Velázquez Teodoro Robustiano s|ejecución fiscal" (Expte. 50.718), bajo apercibimiento de dar intervención que corresponda al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. — Fdo.: Oscar H. Garzón Funes, Juez Federal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1983. Pablo Gallegos Fedriani, secretario.

e. 6|1 Nº 119 v. 9|1|84

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 5, a cargo del Dr. Guillermo A. Muñoz, Secretaría Nº 10 de la Dra. Angélica M. Novaco, sito en Tucumán 1381, piso 4, de Capital Federal, cita por cinco (5) días a VICTORIA AQUINO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "A.N.A. c|Aquino Victoria s|ejecución Fiscal" (Expte. Nº 10.374), bajo apercibimiento de dar intervención que corresponda al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. — Fdo.: Guillermo A. Muñoz, Juez Federal.

Buenos Aires 13 de diciembre de 1983. Angélica M. Novaco, secretaria.

e. 6|1 Nº 122 v. 9|1|84

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6 a cargo del Dr. Ismael C. Gutiérrez Pechemiel, Secretaría Nº 12 del Dr. Fernando A. Pendino, sito en calle Tucumán 1381, piso 1º, de Capital, en los autos "Fisco Nacional (A.N.A.) c|Sandoa S.A.C.I.F.I.A. s|ejecución fiscal" (Expte. jud. Nº 1.823), cita a SANDOA S.A.C.I.F.I.A. por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 C.P.C. y C.). Publíquese por dos (2) días — Fdo.: Ismael C. Gutiérrez Pechemiel, Juez Federal.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1983. Fernando Alberto Pendino, secretario.

e. 6|1 Nº 121 v. 9|1|84

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Nº 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 45, a cargo del Dr. Jorge Alberto Pico, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Miranda Almagro de Hermida, emplaza a los herederos de NEMECIO CELESTINO VELAZQUEZ, L.E. Nº 8.203.456 para que comparezcan dentro del quinto día a estar a derecho por sí o por apoderado y constituyan domicilio legal en autos caratulados "Velázquez, Nemecio Celestino c|Lemme y Cía. S.A.C.I.F.I.A. s|Art. 1.113 c.c." Notifíquese por edicto bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial (art. 33 Ley 18.345).

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1983. Beatriz M. A. de Hermida, secretaria.

e. 6|1 Nº 125 v. 9|1|84

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LOMAS DE ZAMORA

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 1. — "Lomas de Zamora, diciembre 14 de 1983. — Atento a lo peticionado precedentemente por el Señor Procurador Fiscal y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 145 y 343 del C.P.C.; cítese por edictos y por el término de dos días a BRENMAN, RAUL MANUEL para que dentro del décimo quinto día de notificado, conteste la demanda (art. 319 del mismo texto legal), bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará al Señor Defensor Oficial para que lo represente. — Para su efectividad ofíciese al Boletín Oficial de la Nación. Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal".

Lomas de Zamora, diciembre 15 de 1983. — María Elena Beatriz Zucca, secretaria.

e. 6|1 Nº 155 v. 9|1|84

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 1. — "Lomas de Zamora, diciembre 14 de 1983: — Atento a lo peticionado precedentemente por el Señor Procurador Fiscal y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 145 y 343 del C.P.C.; cítese por edictos y por el término de dos días a MIKOLAICZUK DE KURILOWICZ, SOFIA para que dentro del décimo quinto día de notificada conteste la demanda (art. 319 del mismo texto legal), bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará al Sr. Defensor Oficial para que la represente. — Para su efectividad ofíciese al Boletín Oficial de la Nación. — Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal".

Lomas de Zamora diciembre 15 de 1983. — María Elena Beatriz Zucca, secretaria.

e. 6|1 Nº 156 v. 9|1|84

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 1. — "Lomas de Zamora, diciembre 14 de 1983. — Atento a lo peticionado precedentemente por el Señor Procurador Fiscal y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 145 y 343 del C.P.C.; cítese por edictos y por el término de dos días a FARUX ABDO, HECTOR para que dentro del décimo quinto día de notificado conteste la demanda (art. 319 del mismo texto legal), bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará al Señor Defensor Oficial para que lo represente. — Para su efectividad ofíciese al Boletín Oficial de la Nación. — Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal".

Lomas de Zamora, diciembre 14 de 1983. — María Elena Beatriz Zucca, secretaria.

e. 6|1 Nº 157 v. 9|1|84

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº [illegible]. — "Lomas de Zamora, 14 de diciembre de 1983. — Atento a lo peticionado precedentemente por el Señor Procurador Fiscal y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 145 y 343 del C.P.C.; cítese por edictos y por el término de dos días a POMERANTZ DE SENDEROWICZ, JUANA para que dentro del décimo quinto día de notificada conteste la demanda (art. 319 del mismo texto legal), bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará al Señor Defensor Oficial para que la represente. — Para su efectividad ofíciese al Boltín Oficial de la Nación. — Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal".

Lomas de Zamora, diciembre 14 de 1983. — María Elena Beatriz Zucca, secretaria.

e. 6|1 Nº 158 v. 9|1|84

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 1. — "Lomas de Zamora, diciembre 16 de 1983. — Atento a lo peticionado precedentemente por el Señor Procurador Fiscal y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 145 y 343 del C.P.C.; cítese por edictos y por el término de dos días a CASCARDO, MARCELO, para que dentro del décimo quinto día de notificado conteste la demanda (art. 319 del mismo texto legal), bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará al Señor Defensor Oficial para que lo represente — Para su efectividad ofíciese al Boletín Oficial de la Nación. — Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal".

Lomas de Zamora, diciembre 16 de 1983. — María Elena Beatriz Zucca, secretaria.

e. 6|1 Nº 130 v. 9|1|84

LA PLATA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de La Plata, hace saber que con fecha 30 de noviembre de 1983 se ha decretado la quiebra de: "CARTOMAI, Sociedad de hecho" y de sus socios ilimitadamente responsable Alejandro Adolfo Lanfranconi y Francisco Ruffa con domicilio los dos primeros nombrados en Díaz Vélez 4038 y el último en Gabriela Mistral 4254 (entre los números 4248 y 4264) en ambos casos, de la Capital Federal. Habiéndose fijado hasta el día 27 de marzo de 1984 como fecha para que los acreedores procedan a la verificación de sus créditos y títulos pertinentes ante el Señor Síndico. Contador Omar Antonio Cataldo, con domicilio en la Calle 49 Nº 876, 8º F de La Plata. — Asimismo se hace saber que se ha señalado la audiencia del día 8 de mayo de 1984 a las 8.30 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, que se celebrará con las partes que concurran en la sede del Juzgado. Se prohíbe hacer pagos a la fallida bajo pena de que si se hicieran serán ineficaces. Publíquese por cinco días.

La Plata 27 de diciembre de 1983. — Ricardo O Larroza secretario.

e. 4|1 Nº 34 v. 10|1|84

JUJUY

El Dr. Ernesto Clemente Mayar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la Provincia de Jujuy, Secretaría número 8, en el Expte. Nº 563,83, caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO DE CENTRO SUR AUTOMOTORES" ha dictado la siguiente resolución: "San Salvador de Jujuy, 23 de noviembre de 1983. — Visto:... Considerando:... Resuelvo: I)... II) Diferir la fecha de realización de la Junta de Acreedores, prevista en el punto II de fs. 201, para el día 7 del mes de marzo del año 1984 a horas 9,30. — III) Ordenar publicar edictos por cinco días en un diario local y otro oficial, como asimismo en la ciudad de Buenos Aires, por tener el deudor establecimiento en dicha jurisdicción, debiendo acreditar su cumplimiento en el término de veinte días de su notificación. — IV) Notifíquese agréguese copia en autos hágase saber. — Fdo.: Dr. Ernesto Clemente Mayar Juez.

San Salvador de Jujuy, 5 de diciembre de 1983. — Matilde C. Sanjorge, secretaria.

$a 400.— e. 4|1 Nº 86.825 v. 10|1|84